



30 de setiembre 2019 MAC-DIR -549-2019

Señora Ana Miriam Araya Porras Dirección Ejecutiva Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria Ministerio de Hacienda

Asunto: "Entrega del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo del Museo de Arte Costarricense para el ejercicio económico 2020.

Estimada señora:

Reciba mi saludo atento.

En atención al Oficio STAP-CIRCULAR-1472-2020, del 23 de agosto 2019, comunico lo dispuesto por la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense en Sesión Ordinaria N 018 de fecha de 23 de setiembre de 2019, Acuerdo MAC 018-3.2-2019.

Me permito remitir debidamente aprobado el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo del Museo de Arte Costarricense para el ejercicio económico 2019, luego de que este fuera detalladamente elaborado y revisado por el área Financiero-Contable de nuestra institución.

El presupuesto fue adaptado según la transferencia de Gobierno comunicada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo de Cultura y Juventud mediante oficio DVMA-889-2019, por una suma de ¢ 1.856.100.000,00, el presupuesto presentado incluye de manera única y exclusiva el desarrollo e implementación del Proyecto presentado por el Ministerio de la Presidencia para proyectos en Territorios (extrametropolitanos), en el caso del Museo de Arte Costarricense "Proyecto Territorios" (Museo Viajero).

En cumplimiento a la normativa de la Regla Fiscal, el gasto presupuestario está dividido en gasto operativo capitalizable por un monto de ¢ 294.863.554,00 y gasto de capital por un monto de ¢ 388.982.274,00

El Gasto Operativo Capitalizable está formado por las siguientes partidas presupuestarias de los proyectos que se indican:

I. Museo Viajero

Durante el 2020 y 2021 el Museo de Arte Costarricense desarrollará un proyecto piloto que le permitirá atender comunidades extra-metropolitanas, mediante actividades expositivas, educativas, concursos, investigaciones específicas y otras actividades. Este proyecto busca conocer, promover y difundir las artes y culturas materiales de cada una de las regiones del país como expresiones artísticas autóctonas. En el marco de este proyecto, el Museo de Arte Costarricense invertirá en la compra de equipos especializados para el transporte y exhibición de obras de arte originales en distintas regiones del país; el diseño de exposiciones artísticas y educativas a













2

partir de obras de artes decorativas, industriales, suntuarias y otros tipos de cultura material de las regiones extra-metropolitanas.

Áreas que participarán en este proyecto:

Planificación

Arquitectura

Operaciones

Curadurías

Comunicación

Educación

Museografía

Partidas	Gasto	Monto
1.03.02.01.01.00.00.00.00	Publicidad y propaganda	9,000,000.00
1.03.04.01.01.00.00.00.00	Transporte de bienes	5,000,000.00
1.04.99.01.01.00.00.00.00	Otros servicios de gestión y apoyo	73,824,105.49
1.05.02.01.01.00.00.00.00	'Viáticos dentro del país	5,000,000.00
1.06.01.01.03.00.00.00.00	Seguros	60,000,000.00
5.01.99.01.02.00.00.00.00	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	20,000,000.00
5.99.02.01.02.00.00.00.00	Piezas y obras de colección	2,000,000.00
	Total	174,824,105.49

II. Conservación, restauración y mantenimiento del edificio patrimonial y de las colecciones de arte del Museo de Arte Costarricense

Componente 1: El edificio patrimonial (Antiguo Aeropuerto)

es la atención y puesta en valor del edificio patrimonial del Museo de Arte Costarricense, implica acciones de reparación, ampliación, mantenimiento, instalaciones eléctricas y todo otro tipo de intervenciones necesarias para la adecuada conservación de este edificio declarado patrimonio.

Componente 2: Colecciones de arte

En el marco de la preparación de la institución para al cambio de espacios de Acopio de su colección, al edificio que se encuentra en construcción por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, el Museo de Arte Costarricense atiende sus colecciones desde varios aspectos: Registro y Catalogación mediante el registro fotográfico de las obras de colección previo a su traslado, el correcto almacenamiento con materiales de conservación apropiados para su preservación, la puesta en valor de las colecciones institucionales a través de exposiciones específicas dedicadas a este patrimonio.

Áreas que participarán en este proyecto:

Planificación

Arquitectura

Operaciones

Curadurías

Museografía

Cédula Jurídica: 3 007 061000 18

Central Telefónica: 2248 0061 / 2248 0071

Parque Metropolitano La Sabana. San José, Costa Rica.

f Museo de Arte Costarricense - MAC















3

Registro y Catalogación

1.08.01.01.02.00.00.00.00	Mantenimiento de edificios y locales	50,000.00	Previsión para eventuales reparaciones menores del edificio
1.08.01.01.03.00.00.00.05	Mantenimiento de edificios y locales	8,000,000.00	Servicio de restauración de barandas inmuble del MAC T
		1,040,000.00	IVA
1.08.01.01.03.00.00.00.07	Mantenimiento de edificios y locales	4,500,000.00	Servicio de mantenimiento de puertas y ventanas de vidrio y repuestos para tal fin
		585,000.00	IVA
1.08.01.01.03.00.00.00.08	Mantenimiento de edificios y locales	20,000,000.00	Servicio pintura exterior del inmueble
		2,600,000.00	IVA
1.08.01.01.03.00.00.00.09	Mantenimiento de edificios y locales	18,000,000.00	Servicio restauración de gradas externas que van al Salón Dorado
		2,340,000.00	IVA
1.08.01.01.03.00.00.00.10	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,000.00	Servicio mantenimiento terraza
		130,000.00	IVA
1.08.01.01.03.00.00.00.11	Mantenimiento de edificios y locales	18,000,000.00	Servicio de intervención en sector de la azotea de la Biblioteca Nacional
		2,340,000.00	IVA
1.08.01.01.03.00.00.00.00	Mantenimiento de edificios y locales	2,435,685.00	Servicio de monitoreo de alarmas(incendio y robo) Alarmas y Tecnología del Atlántico S.A.
		316,639.05	IVA
1.08.01.01.03.00.00.00.01	Mantenimiento de edificios y locales	247,800.00	Mantenimiento de Cámaras Seguridad Museo Alarmas y Tecnología del Atlántico S.A.
		32,214.00	IVA
1.08.01.01.03.00.00.00.02	Mantenimiento de edificios y locales	5,775,000.00	Mantenimiento de Tanque Museo Productos del Naranjo S.A.
		750,750.00	IVA
1.08.01.01.03.00.00.00.03	Mantenimiento de edificios y locales	5,500,000.00	Mantenimiento tableros eléctricos Museo
		715,000.00	IVA
1.08.01.01.03.00.00.00.04	Mantenimiento de edificios y locales	7,000,000.00	Mantenimiento de fase 2 de corrección de instalación eléctrica con CNFL
·		910,000.00	IVA
	Consolidado		102,268,088.05

III. Transparencia y comunicación de públicos

Este proyecto consiste en una iniciativa abocada al mejoramiento y extensión de la comunicación institucional en materia de transparencia. Este proyecto involucra un mejoramiento cualitativo en la comunicación sustantiva y organizativa del Museo de Arte Costarricense, desde sus plataformas digitales existentes, así como la implementación de otras vías de comunicación educativa y de acceso a la información pública desde plataformas físicas y digitales. El objetivo de este proyecto consiste en mejorar las vías de puesta a disposición de la información al público, procurando los datos más completos posible sobre las exposiciones (pasadas, presentes y por venir), las actividades sustantivas y colecciones de la institución, como parte de sus responsabilidades como tutor del patrimonio artístico estatal. Para ello el Museo de Arte Costarricense realizará la edición de libros y catálogos especializados, ediciones de vulgarización y ediciones digitales a través de sus redes sociales y medios digitales página web.

Áreas que participarán en este proyecto: Planificación Operaciones Curadurías Comunicación













	Monto	Gasto	Partida
Soporte técnico de 1	9.072.000.00	Manten, y repara, de equipo de cómputo y sistemas de información	1.08.08.01.03.00.00.00.00
IV.	1.179.360.00	manor. I repara. de equipe de compute y distentas de mioridados.	1.00.00.01.00.00.00.00.00
Compra de una cámara de fotos	500.000.00	Equipo de comunicación	5.01.03.01.03.00.00.00.00
IV.	65,000.00		
Compra de un video beam profesional y 1 pantalla de proyeccion portáti	2,000,000.00	Equipo de comunicación	5.01.03.01.03.00.00.00.00
IV.	260,000.00	• •	
Compra de reloj marcado	800,000.00	Equipo de comunicación	5.01.03.01.03.00.00.00.00
Compra de equipo de computo 6 PC para diseño gráfico, 2 PC d	7,682,235.33	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	998,690.59		
Compra de computadora auditoria	1,200,000.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	156,000.00		
Compra de computadora para la boleteria	1,500,000.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	195,000.00		
Compra de impresora para la boletería	400,000.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	52,000.00		
Compra de impresora de tiquetes para la boletería	200,000.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	26,000.00		
Compra de software para la boletería	500,000.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	65,000.00		
Compra de licencias de office home	6,547,200.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	851,136.00		
Compra de impresora láser a color	1,800,000.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	234,000.00		
Compra de discos duros externos	2,200,000.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	286,000.00		
Compra de computadora equipo técnico	1,200,000.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	156,000.00		
Compra de computadora	500,000.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	65,000.00		
Compra de licencias de adobe creative cloud ¢628.44	703,852.80	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	91,500.86		
Compra de impresora el departamento de diseño	3,000,000.00	Equipo y programas de computo	5.01.05.01.02.00.00.00.00
IVA	390,000.00		
	44,875,975.59	Consolidado	

Adicionalmente se indica que debido a déficit presupuestario en el presente año y a la normativa de ejecución presupuesto ejercicio 2019, para el año 2020 se ha incorporado presupuesto a partidas operativas que permitan comprar los elementos mínimos para el desarrollo cotidiano de las labores administrativas como tinta, papel, útiles de oficina, el presupuesto restante de gasto operativo corresponde al pago de servicios de vigilancia y seguridad, alquiler de edificios y servicios públicos.

Atentamente,

SOFIA SOTO Firmado digitalme por SOFIA SOTO MAFFIOLI (FIRMA)

(FIRMA) Firmado digitalme por SOFIA SOTO MAFFIOLI (FIRMA)

(FIRMA) 14:56:57 -06'00'

Directora SAV

Sr. Jerry González Monge, Subdirector.

Sra. Lisette Madrigal, SEPLA.

Archivo.

CC:

Consecutivo



Índice

Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2020 Museo de Arte Costarricense

Tema	número de página
Acuerdo de Junta Administrativa	06
Base Legal del Museo Ley N° 6091	07-08
Detalle General de Ingresos y Gastos	09
Certificación Superávit Acumulado (libre y acumulado)	10
Detalle de Egresos consolidado y por programas	12
Justificación de Egresos	13-25
Cuadro comparativo gastos presupuestados 2019-2020	27
Presupuesto 2020 en clasificador económico	28-33
Certificación indicación cumplimiento art 10, Decreto N 41617-H	33
Certificación con el SINART	34
Certificación no indicadores IPM	35
Certificación recursos para PNDIP	35
Certificación del MEP, BPIP de Mideplan	37
Relación de Puesto	39-42
Resumen de puestos, comparativo de puestos y desglose de pluses salariales	43-47
Organigrama Institucional	48
Plan Operativo Institucional, incluye el organigrama del Museo	49-161
Matriz Articulación Plan Presupuesto	157-158
Dictamen de vinculación	159-160
Certificación por parte del Jerarca Supremo cumplimiento de los Decretos	
y Directrices	161
Anexos	
Presupuesto por programas y consolidado	163 - 174



 Acuerdo del jerarca supremo (entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal), según lo establezca la normativa vigente, donde se aprueba el presupuesto ordinario (especificando el monto correspondiente) y el Plan Operativo Institucional, de no remitirse no se podrá dictaminar el presupuesto ordinario 2020.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA MAC-018-3.2-2019

Sesión Ordinaria N° 018 Efectuada el 23 de septiembre de 2019

Se extiende el presente acuerdo, para los trámites correspondientes, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

Junta Administrativa

Museo de Arte Costarricense

LUIS RAFAEL NUÑEZ

Firmado digitalmente por LUIS

RAFAEL NUÑEZ

FIRMA

FECHA: 2019.09.25 16:10:02

-0600'

Luis Rafael Núñez Bohórquez

Secretario



2. Base legal de la entidad solo en caso de que haya sido objeto de reformas.

LEY N^a. 6091 LEY DE CREACIÓN DEL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE 07 DE OCTUBRE DE 1977

Fuente: Alcance 157 a la Gaceta Nº 209 Del 4 de noviembre de 1977

Artículo 1.- Se crea, como órgano adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, el Museo de Arte Costarricense, el cual velará por el fomento, la conservación, la divulgación y el estímulo de las artes y la literatura costarricenses en todas sus manifestaciones. (Así reformado por el artículo 1º de la ley Nº 7595 de 18 de abril de 1996).

Artículo 2.- El Museo de Arte Costarricense procurará reunir y exhibir las obras más importantes de las artes plásticas costarricenses, en forma metódica, sistemática y constante, por medio de su colección permanente y de exhibiciones temporales, organizadas tanto en su sede como en otras salas de exposición, dentro y fuera del territorio nacional; estimulará la investigación y la creación artísticas por medio de becas y de talleres especiales; propiciará la investigación y la divulgación de los valores artísticos costarricenses mediante documentos y reproducciones, publicaciones y conferencias; supervisará las colecciones de arte del Estado, procurando su adecuada conservación, y decidirá sobre toda adquisición de obras artísticas que se haga con fondos del Gobierno y, en general, llevará a cabo con toda amplitud los fines para los cuales se crea.

Artículo 3.- Para el buen cumplimiento de sus fines, el Museo de Arte Costarricense podrá organizar concursos, exposiciones, festivales y giras; ayudar económicamente, otorgar garantías y financiar actividades de orden artístico; contratar a consultores y técnicos en materia de evaluación, protección, fotografía y conservación de obras de arte, auspiciar y mantener cursos, conferencias y establecimientos de investigación y enseñanza artística; crear premios ocasionales o periódicos y construir o tomar locales en arrendamiento.

Artículo 4.- El Museo de Arte Costarricense tendrá personalidad jurídica propia. Será regentado por una Junta Administrativa de siete miembros nombrados libremente por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, los cuales permanecerán en sus cargos dos años y podrán ser reelectos.

Artículo 5.- El Museo tendrá un Director nombrado libremente por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, sobre la base de la experiencia administrativa y el conocimiento de la historia del arte costarricense en particular y del arte contemporáneo en general. El cargo de Director y el de Subdirector del Museo de Arte Costarricense estarán exentos del Régimen de Servicio Civil.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de los fines que se le asignan, este organismo contará con una partida no menor de novecientos mil colones anuales, que será incluida cada año dentro del Presupuesto General Ordinario del Gobierno de la República. Su presupuesto será elaborado por el Director, quien deberá someterlo a la aprobación de la Junta Administrativa, en primera instancia, y en segunda instancia a la del

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. El Director tendrá la representación judicial y extrajudicial del Museo de Arte Costarricense y rendirá cuentas de su trabajo ante la Junta Administrativa en primera instancia, y en segunda instancia ante el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.



Artículo 7.- Suprímase la Dirección General de Artes y Letras, organismo del Estado adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Transfiéranse al Museo de Arte Costarricense el personal, los presupuestos e ingresos diversos, las exoneraciones y derechos adquiridos, y los bienes muebles e inmuebles de la Dirección General de Artes y Letras.

Artículo 8.- Todas las funciones desempañadas hasta la fecha por la Dirección General de Artes y Letras, que no tengan que ver directamente con las artes plásticas, se transfieren a la Dirección General de Cultura del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, incluyendo el otorgamiento anual de los Premios Nacionales Magón, Aquileo J. Echeverría y Joaquín García Monge, para lo cual debe girarse a la Dirección General de Cultura la partida correspondiente. La Dirección General de Cultura redistribuirá esas funciones entre sus propios departamentos y entre las demás instituciones culturales adscritas al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 9.- La Dirección General de Cultura tendrá, en adelante, los derechos de espacios en la radio y televisión nacionales que hasta la fecha ha disfrutado la Dirección General de Artes y Letras.

Artículo 10.- El Departamento de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura se encargará de la coordinación de las actividades de los distintos museos estatales existentes en el país, y de los que sean creados en el futuro. Para ello deberá dotársele del personal técnico y de los recursos adecuados y necesarios.

Artículo 11.- Transfiérase al Museo de Arte Costarricense el edificio del antiguo Aeropuerto de La Sabana, que actualmente ocupa la Dirección General de Deportes, para uso de acuerdo con sus fines. Autorizase al Procurador General de la República para confeccionar y tramitar la escritura correspondiente.

Artículo 12.- Para la realización de exposiciones de arte de carácter internacional, el Museo de Arte Costarricense contará con la Sala Julián Marchena, de la primera planta de la Biblioteca Nacional, cuyo mantenimiento y vigilancia correrán a cargo del Museo.

Artículo 13.- El Museo de Arte Costarricense actuará como distribuidor de las publicaciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, y el producto de su venta ingresará a la Caja del Museo.

Artículo 14.- El Museo se beneficiará con la parte recaudada por concepto del impuesto a los espectáculos públicos que ha correspondido hasta la fecha a la Dirección General de Artes y Letras. Además, dispondrá del impuesto creado mediante la Ley Nº 5812 del 10 de octubre de 1975. (Así reformado por el artículo 1º de la ley Nº 7595 de 18 de abril de 1996)

Artículo 15.- La Contraloría General de la República, fiscalizará a este organismo en la misma forma en que lo hace con otros organismos similares adscritos al Ministerio.

Artículo 16.- Los bienes, muebles e inmuebles, que adquiera el Museo pertenecerán al Estado, y, si fueren inscribibles, se inscribirán a nombre de éste.

Artículo 17.- Las actividades del Museo de Arte Costarricense serán reglamentadas por Decreto Ejecutivo.

Artículo 18.- Cada año, el Ministerio de Hacienda incluirá, en el proyecto de Presupuesto Ordinario, una partida a favor del Museo de Arte Costarricense por una suma igual a la recaudada de acuerdo con la Ley No.5812, del 10 de octubre de 1975. (Así adicionado por el artículo 2º de la ley Nº 7595 de 18 de abril de 1996)

Transitorio I.- Antes de proceder a la instalación del Museo, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, deberá obtener para la Dirección General de Deportes un local idóneo, con espacio para oficinas no menor del que tiene actualmente. Antes de que pasen doce meses, a partir de la publicación de esta ley, deberá construirse un nuevo edificio para la Dirección General de Deportes



3. Detalle de cada uno de los ingresos según el clasificador vigente - Decreto Ejecutivo N°. 41101-H, publicado en La Gaceta No. 85 del 16 de mayo de 2018-, especificando el marco legal que los fundamenta y la metodología utilizada para su proyección. Asimismo, señalar aquellos ingresos que presenten un destino específico para su uso (fondos condicionados por normativa constitucional o legal).

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 JUSTIFICACION DE INGRESOS

El Museo de Arte Costarricense para el periodo 2020 por su Ley de Creación N° 6091 no puede generar ingresos propios, su Presupuesto Ordinario estará conformado de la siguiente manera:

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias del Gobierno Central

En el oficio N° DVMA-889-2019, suscrito por el Viceministro Administrativo señor Dennis Portuguez Cascante, se aprobó una transferencia del Ministerio de Cultura y Juventud por un monto de ¢1.856.100.000,00 (mil ochocientos cincuenta y seis millones cien mil colones), esta estimación será destinada para la participación en los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), así como los gastos operativos de la Institución y sus programas.

Ingresos con destino específico incluido en la Transferencia

La suma de **¢115.000.000,00** (ciento quince millones de colones) para las acciones previas organizadas en el marco de la celebración del Bicentenario.

1.4.1.5.00.00.0.0.000 Teatro Nacional

En la Ley N° 5780 de espectáculos públicos el Teatro Nacional tiene proyectado trasferir la suma de **160.000.000,00**, correspondiente al 15% de sus espectáculos. Comunicado mediante oficio TN-ADM-FEP-1214-2019, suscrito por la señora Xinia Carmona, Coordinadora Administrativa, Departamento de Administración del Teatro Nacional.

Total, presupuesto: ¢ 2.016.100.000,00 (Dos mil dieciséis millones con cien mil colones exactos)



4. Remitir certificación del superávit acumulado (libre y específico), debidamente desglosado por año y por tipo de superávit (libre y específico), indicar la base legal (ley, otras disposiciones legales o convenios) que lo fundamenta.



CERTIFICACION SUPERAVIT ACUMULADO

Superávit libre 2018	Ø	51,144,694.38
Saldo de Superávit libre Acumulado al 31-12-2018	Ø	51,144,694.38
Superávit Específico 2013, Proyecto compra de planta eléctrica para el Museo de Arte Costarricense	Ø	56,320,441.17
Superávit Especifico Proyecto Compra de Casa año 2013 para albergar areas administrativas (Ref DM-911-2013, 14 junio 2013)	ø	250,000,000.00
Saldo de Superávit Especifico Acumulado al 31-12-2018	Ø	306,320,441.17

SIANY VANESSA ARROYO VIQUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por SIANY VANESSA ARROYO VIQUEZ (FIRMA) Fecha: 2019.09.09 10:29:54 -06'00'

Central Telefónica: 4060 2333 Cédula Jurídica: 3 007 061000 18 Parque Metropolitano La Sabana, San José, Costa Rica











Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto N°. 41617-H, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta N° 62, del 28 de marzo de 2019, los órganos desconcentrados, deberán presentar la certificación emitida por el Ministerio respectivo, especificando que incorporaron en el presupuesto ordinario los recursos provenientes de superávit acumulado, en los gastos donde la normativa lo permite.

No aplica.



5.Detalle de los egresos consolidados y por programas, por partidas, grupos y subpartidas, por clasificación por objeto de gasto (*Decreto N° 41057-H, publicado en la Gaceta N° 140 del 10 de julio de 2004*).

Para cada subpartida a nivel consolidado y por programas, deberá presentar las justificaciones correspondientes, no transcribiendo la definición textual del clasificador por objeto del gasto vigente.

En la justificación de la subpartida de jornales, se debe indicar claramente el tipo de servicio a contratar, especificando la cantidad de puestos, tipo de servicio, duración y monto.

MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 JUSTIFICACION POR SUBPARTIDAS

0 <u>REMUNERACIONES</u>

0.01 REMUNERACIONES BASICAS

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Se trata de las remuneraciones básicas de 65 plazas distribuidas en Dirección, Subdirección, Auditoría, Profesionales, Formadores Artísticos, Técnicos, Secretarias, Oficinistas, Guardas de seguridad y Misceláneos. Se toman en consideración todos los demás pluses salariales con base en las resoluciones por aumentos anuales, punto de carrera profesional y dedicación exclusiva. También se calcularon las cargas sociales y otros gastos concernientes al Recurso Humano para los doce meses, así como posibles reasignaciones.

0.01.02 Jornales:

Es de insoslayable importancia señalar los cambios tácticos que se ha generado a lo interno del MAC. El personal de montaje anteriormente realizaba algunas labores de mantenimiento, sin embargo, a partir de las obligaciones impuestas por el Ministerio de Hacienda y las NICSP, este personal debe centrarse en las labores de trabajo con la colección de obras de arte en el Acopio y montaje exclusivamente. De esta manera, las labores de mantenimiento del edificio y otras necesidades básicas quedan en un segundo plano. Por tanto, y como foco primordial y en función del beneficio de la administración en preservar el edificio que es clasificado como patrimonial, lo que se busca es obtener el mejor oferente que cumpla con las condiciones y conocimientos integrales en temas de carpintería, plomería, pintura, electricidad, entre otros. A su vez se está pensando en manejar el perfil del servicio y dar apoyo en labores de montaje y desmontaje, embalaje

y construcción e instalación de elementos museográficos en temporada de cambios de exposiciones, con personal que tenga experiencia de manejo de cargas especiales

0.01.03 Servicios especiales:



Prorroga al nombramiento de funcionario contrato bajo esta modalidad según oficio MAC-DIR-206-2019, tramite presentado ante la STAP en el mes de marzo, continua con la labor en el Área de Colecciones del Estado.

0.01.04 Sueldos a base de comisión: No aplica

0.01.05 Suplencias:

Remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido e implica relación laboral con la institución.

0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES

0.02.01 Tiempo extraordinario:

Comprende la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, como lo son inauguración, montaje de exposiciones, conversatorios, trabajos administrativos impostergables de la entidad que se requieran en un tiempo determinado, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

0.02.02 Recargo de funciones: No aplica

0.02.03 Disponibilidad laboral: No aplica

0.02.04 Compensación de vacaciones: No aplica

0.02.05 Dietas: No aplica

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

0.03.01 Retribución por años servidos:

Comprende los reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente como lo son las anualidades.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión:

Se trata de la compensación económica al servidor al que por legislación vigente se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión.

0.03.03 Decimotercer mes:

Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

0.03.04 Salario escolar:

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.

0.03.99 Otros incentivos salarios:



Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como lo son: carrera profesional, carrera técnica, responsabilidad compartida, zonaje, desarraigo, asignación para vivienda, Regionalización, riesgo policial, riesgo penitenciario, riesgo de seguridad y vigilancia peligrosidad, doble jornada para docentes, triple jornada para docentes, etc.

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.:

Aporte que las instituciones del Estado en su condición de patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

0.04.05 Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal:

Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.

0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C.

0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S.:

Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.

0.05.02 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias:

Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

0.05.03 Aporte patronal al fondo de capitalización laboral:

Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

0.05.04 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos: No aplica

0.05.05 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados:

Sumas que las instituciones del estado como patrono aportan a aquellas instituciones de carácter privado que la ley autorice para administrar fondos de asociaciones solidaritas.

0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS

0.99.01 Gastos de representación personal:

Monto destinado a los gastos de representación para la Dirección del Museo de Arte Costarricense en actos o reuniones de carácter oficial, con el fin de brindar atención a personas ajenas a la institución.

0.99.99 Otras remuneraciones: No aplica

1 SERVICIOS



1.01 ALQUILERES

1.01.01 Alguiler de edificios, locales y terrenos:

Gasto recurrente total necesario para el pago del alquiler de la bodega y de las oficinas administrativas del Museo de Arte Costarricense durante el período 2020. Para la asignación del monto se tomó en cuenta el incremento anual del alquiler con relación al 2019. Con este monto se podrán hacer frente a los 12 meses que corresponden al año 2020.

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:

No aplica.

1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo: Contrato vigente con RACSA, alquiler servidores virtuales.

1.01.04 Alquileres y derechos para telecomunicaciones:

Suma prevista para el pago del costo de alojamiento de la página web del Museo de Arte Costarricense, principal herramienta de comunicación e información pública de la institución.

1.01.99 Otros alquileres: No aplica

1.02 SERVICIOS BÁSICOS

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado:

Para cubrir el servicio de agua del Museo de Arte y de las oficinas administrativas.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica:

Para cubrir la electricidad del Museo de Arte, las oficinas administrativas, la sede de la Escuela Casa del Artista y el Acopio general de colecciones.

1.02.03 Servicio de correo:

Corresponde al pago de servicios de envío de correspondencia y material informativo, didáctico y académico acerca del Museo de Arte Costarricense y sus colecciones, en el marco de su programa de intercambio bibliográfico con instituciones con museos nacionales e internacionales.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones:

Para cubrir el servicio de telefonía, internet y banda ancha en el Museo de Arte, Oficinas Administrativas y la Escuela Casa de Artista, además se contempla realizar un contrato con el Instituto Costarricense de Electricidad y con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para una solución Integral en lo referente a voz y datos.

1.02.99 Otros servicios básicos: No aplica

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

1.03.01 Información:

Servicios de publicación e información que utiliza el Museo de Arte Costarricense para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, cultural, educativo, científicos o técnicos. La publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, trasmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio.



1.03.02 Publicidad y propaganda:

Para atender las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros:

Una de las formas de visibilizar y proyectar nuestro quehacer es por medio de la impresión de folletos educativos, catálogos de exhibición, volantes, libros y demás documentos necesarios, con los que procuramos llegarle a la mayor cantidad de gente posible y que contribuya al desarrollo de la historia del arte y la identidad costarricense.

1.03.04 Transporte de bienes:

Contratación para traslado de Contenedores por todo el Territorio nacional, proyecto Bicentenario, Ministerio de la Presidencia.

1.03.05 Servicios aduaneros:

No aplica

1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información:

No aplica

1.04 <u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>

1.04.03 Servicios de ingeniería:

No aplica.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales:

No aplica

1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos:

Comprende los gastos relativos a los servicios profesionales y técnicos para el desarrollo de software, en particular el software relativo a los servicios de matrícula de la Escuela Casa del Artista. Incluye los montos previstos para la implementación de la página web del Museo de Arte Costarricense.

1.04.06 Servicios generales:

Servicios que se realicen en trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, servicio de limpieza del Museo y las Oficinas Administrativas, servicio de vigilancia en el Museo, oficinas administrativas, ECA y acopio, fumigación, mantenimiento preventivo de los inmuebles, servicio de limpieza a tanque séptico, servicio de confección de llaves como parte del mantenimiento preventivo, servicio de cerrajería, mantenimiento preventivo para el Museo, trabajos operativos para atender imprevistos.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo:

Se requiere contratar servicios de producción para la realización de exposiciones históricas y contemporáneas, concepción y construcción material museográfico, servicio de desarrollo de proyectos de arte, tránsito de obras, producción, asistencia al artista, actividades paralelas. Se requiere también la contratación de un servicio especializado de diagnóstico de estado de conservación de la colección del Museo. Para atender las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario.

1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE

1.05.01 Transporte dentro del país:



Esta partida se necesitará para cuando los funcionarios deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional y los montos corresponden a los desplazamientos previstos para el Departamento de Educación y el Programa Casa del Artista, en cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo en el marco del Programa de desconcentración artística, educativa y cultural. Se prevén adicionalmente otros gastos de transporte dentro del país concernientes a las misiones dadas por ley al Museo, como el monitoreo del estado de conservación de colecciones de bellas artes de otras instituciones públicas. Para atender las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario.

1.05.02 Viáticos dentro del país:

Atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores, cuando los funcionarios deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional. Como la subpartida anterior, los montos corresponden a los desplazamientos previstos para el Departamento de Educación y el Programa Casa del Artista, en cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo en el marco del Programa de desconcentración artística, educativa y cultural. Se prevén adicionalmente otros gastos de transporte dentro del país concernientes a otras actividades del Museo. Para atender las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario.

1.05.03 Transporte en el exterior:

Atención solicitud de la Direccion para realizar viajes de representación en nombre del Museo de Arte Costarricense.

1.05.04 Viáticos en el exterior:

Atención solicitud de la Direccion para realizar viajes de representación en nombre del Museo de Arte Costarricense.

1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

1.06.01 Seguros:

Recursos recurrentes necesarios para cubrir los costos de los seguros de la institución, pólizas de automóviles, Riesgos del trabajo, equipo electrónico y Responsabilidad Civil, póliza contra incendio y el aseguramiento de la colección de obras de arte del MAC durante las exposiciones y durante su estadía en el Acopio General, así como los ajustes de cada póliza.

1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

1.07.01 Actividades de capacitación:

No aplica.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales:

Comprende los gastos relativos a las actividades protocolarias para la inauguración de exposiciones, atención a visitantes, así como para la atención a funcionarios o personas ajenas a la Institución, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones y premiaciones, Incluye los gastos de inauguración y premiación Premios Nacionales de la Cultura, así como algunas exposiciones previstas para el año 2020.

1.07.03 Gastos de representación institucional:

Comprende los gastos de representación de la Direccion ante actividades, reuniones vinculadas al accionar como representante del Museo de Arte Costarricense.



1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos:

Sumas destinadas a las labores regulares de mantenimiento del edificio patrimonial del Museo de Arte Costarricense. Entre las acciones programadas están: el destaqueo y limpieza de canoas del Salón Dorado, mantenimiento de pinturas, recarga y revisión de válvulas de los extintores del inmueble patrimonial, oficina y Acopio de colecciones. Se incluye el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Incluye los gastos relativos a la restauración especializada de las maderas del Salón Dorado, y el mantenimiento preventivo y correctivo de y sistema de alarmas. Actividades de propias requeridas para la instalación del Ascensor. Toda responsabilidad en acato a la Ley # 9555 Ley de Patrimonio Histórico – Arquitectónico. También para atender las actividades que se vayan efectuar en el Edificio, en el marco de la celebración de Bicentenario, gestionando las mejoras necesarias para en el sitio para cumplir con estos objetivos.

1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras:

Para dar mantenimiento y limpieza de tanques de agua potable y ceniceros del MAC.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción:

Para el mantenimiento necesario de equipos de mantenimiento del inmueble y los jardines que posee el Museo como: la cortadora de césped, bomba de agua, hidro-lavadora, la moto guadaña. Estos equipos permiten asegurar las condiciones correctas de visita para el público, así como buenas condiciones de conservación para el inmueble patrimonial del Museo.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:

Para el mantenimiento de los vehículos que posee el Museo, es de vital importancia dar mantenimiento a los vehículos que son utilizados regularmente para las acciones descentralizadas del Museo en zonas rurales de difícil acceso. Dar el mantenimiento necesario a las unidades de transporte para atender las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación:

Mantenimiento de la central telefónica, teléfonos, fax, entre otros, que son de uso vital para las labores diarias de los funcionarios de la institución y que son una herramienta importante para atender al público en general, así como los interlocutores institucionales.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina:

Servicio de mantenimiento preventivo de ciertos equipos: cepillo eléctrico, aspiradora, ups, planta eléctrica, iluminación y CCTV, así como las reparaciones del mobiliario de la Escuela Casa del Artista, el cual se encuentra parcialmente en necesidad de reparaciones urgentes.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información:

Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto del hardware como del software. Se crea contenido a esta partida para cubrir con los gastos de reparación de los discos duros que se encuentran en mal estado en la institución, así como de la reparación de las impresoras. También se incluye el mantenimiento del programa de información (BOS HT) que mantiene la institución.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos:

En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparación preventivos y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo de tableros eléctricos y tableros de iluminación y transformadores (pruebas de aceite).

1.09 IMPUESTOS



1.09.02 Impuestos sobre bienes inmuebles: No aplica

1.09.99 Otros impuestos:

Comprende el pago de marchamos obligatorios de los vehículos de la institución.

1.99 SERVICIOS DIVERSOS

1.99.02 Intereses moratorios y multas: No aplica

1.99.05 **Deducibles:** No aplica

1.99.99 Otros servicios no especificados: No aplica

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

2.01.01 Combustibles y lubricantes:

Para gasolina, diésel y aceite de los vehículos propiedad del MAC. Combustible para máquina de cortar zacate y orilladora para las unidades de transporte para atender las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales:

Sustituir los medicamentos de los Botiquines de primeros auxilios para las cuatro sedes del MAC: edificio patrimonial, Acopio, sede de la Escuela Casa del Artista y oficinas administrativas.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes:

Incluyen tintas y diluyentes necesarios como insumos de los talleres, cursos y actividades educativas tanto del Museo como de la Escuela Casa del Artista. También comprende diluyentes y pintura para paredes, puertas, necesarias a la preparación de las áreas de exposición dentro del MAC. Tintas negras y de color para impresoras de los tres programas, tóner para fotocopiadoras, reveladores e impresoras de los tres programas de la institución. Para atender las impresiones de los documentos y afiches vinculados con las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario

2.01.99 Otros productos químicos y conexos:

Incluye compras menores de productos para preservar las colecciones, insecticidas, raticidas, abonos y plaguicidas.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

2.02.02 Productos agroforestales: No aplica

2.02.03 Alimentos y bebidas:

Prioritariamente, la compra de alimentos y bebidas se realiza para la atención de los escolares que asisten a los talleres educativos que se realizan en la sede del Museo, así como en las visitas a escuelas y colegios que se llevan a cabo en el marco de los objetivos institucionales del PND. Adicionalmente se realiza una compra menor para la atención de reuniones, conversatorios, mesas redondas y otras actividades organizadas por el MAC y la Escuela Casa del Artista.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANT

2.03.01 Materiales y productos metálicos:



Comprende los montos destinados a compras de productos de mantenimiento corriente del edificio, montaje de exposiciones, como la compra de clavos, arandelas, tornillos, varilla, alambre, cerraduras, candado, cables de acero con y sin forro, etc. Incluye adicionalmente algunos insumos necesarios en los talleres de artes aplicadas de la Escuela Casa del Artista.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos:

Comprende los montos destinados a la compra de arcilla para los talleres educativos del Museo, aquellos relativos a las metas del PND, así como a los cursos de la Escuela Casa del Artista.

2.03.03 Madera y sus derivados:

Previsto para la compra de láminas de fibra, panel, de formas y tamaños diversos y la compra de madera para trabajos varios de museografía relativos al montaje de exposiciones. Incluye además maderas para los mantenimientos regulares menores del inmueble patrimonial ubicado en La Sabana.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo:

Compra de cable para telecomunicación, productos eléctricos y de cómputo, bombillos, fluorescentes, lámparas, apagadores y demás materiales eléctricos necesarios al mantenimiento y buen funcionamiento de las cuatro sedes de la institución.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio:

Para la compra de materiales previstos en reparaciones del inmueble de la Casa del Artista.

2.03.06 Materiales y productos de plástico:

Comprende la compra de materiales especializados para conservación de obras de arte a base de polímeros, así como la compra de materiales plásticos necesarios a las construcciones y montajes museográficos.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:

Compra de otros materiales necesarios para el mantenimiento de los inmuebles del Museo, la manipulación y acondicionamiento de obras de arte y para el montaje de las exposiciones proyectadas.

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

2.04.01 Herramientas e instrumentos:

Compra de herramientas de carpintería, mecánica, electricidad, restauración, artes aplicadas, para ayudar a determinar el estado de conservación y mantenimiento de las obras del museo, así como realizar labores de montaje y reparaciones en el inmueble patrimonial de la institución.

2.04.02 Repuestos y accesorios:

Compra de llantas y repuestos varios para la reparación de vehículos, repuestos requeridos en la reparación de bomba de agua y otros equipos. Como parte del mantenimiento preventivo se realizará la colocación de tapones o empaques en todo el mobiliario existente en el inmueble patrimonial de La Sabana, evitando así daños en los pisos.

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo:

Para cubrir los gastos por compra de artículos de oficina que se requieren para las actividades administrativas y sustantivas de la institución. Esto incluye insumos como como grapas, lapiceros, borradores, repuestos (para uso de oficina), sellos, minas, clips, goma en barra, masking tape, lápices de mina negra, lápices de color, marcadores de pizarra acrílica, marcadores corrientes de diferentes tamaños, cintas para impresora y máquina de escribir, entre otros. Adicionalmente se prevé la compra de insumos escolares necesarios a la realización de talleres relativos a las metas



del PND. Comprende igualmente la compra de equipos de cómputo de remplazo para aquellos que se encuentran en estado de mal funcionamiento. Para la producción de materiales vinculadas con las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario, con la compra de materiales de oficina.

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación:

Comprende principalmente todos los materiales e insumos especializados para la manipulación, conservación, tratamiento y embalaje de obras de arte (materias libres de ácido y lignina, cartones de conservación, guantes especiales de laboratorio y otros insumos). Comprende igualmente la compra de productos como algodón, gaza, aplicadores para atención de alumnos en la Escuela Casa del Artista y en el Museo en general. Para la producción de materiales vinculadas con las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario, con la compra de materiales de investigacion.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos:

Comprende principalmente los impresos relativos a las misiones fundamentales de la intuición, como brochures y catálogos de exposición, materiales didácticos y de mediación cultural, así como materiales de información institucional. Otra de las compras sustantivas de esta partida está destinada a los productos de papel especializados necesarios al almacenamiento y conservación de las obras de arte de la colección de la institución.

Asimismo, comprende la compra de etiquetas, papel continuo, papel higiénico, toallas para manos, servilletas, papel para cédulas (identificador de las obras de arte), cartafón, cartón de presentación, cartón gris, papel engomado, cinta para calculadora, papel para fotocopiadora e impresora, carpetas de archivo, sobres manila y blancos, cartón corrugado, papel fabriano, papel kraft, entre otros necesarios al montaje y exposición de obras de arte. Para la producción de materiales vinculadas con las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario, con la compra de materiales de papel, así como la compra de libros.

2.99.04 Textiles y vestuario:

Compra de uniformes del personal de servicio y atención al público del Museo y de la Escuela Casa del Artista, así como los vestuarios especiales para el tratamiento de archivos y obras de arte.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza:

Adquisición de todos aquellos materiales necesarios para el aseo de la institución, indispensables para garantizar ambientes aptos para las labores del Museo, la conservación de las obras y la seguridad del personal y los visitantes, además de los productos para los equipos de transportes.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad:

Compra de útiles y suministros de seguridad ocupacional relativos a las misiones del Archivo Institucional y del Acopio de obras, que garanticen la seguridad de los trabajadores durante sus labores.

2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor:

Compra de útiles que se pueden utilizar en la institución como lo son: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, picheles, platos y otros similares. Algunos de estos insumos son necesarios para la manipulación de sustancias de tratamiento de obras y archivos. Otros se utilizan en el marco de visitas, recepciones y actividades educativas.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos:

Compra de pilas alcalinas AA para equipo varios a utilizar en linterna y equipo de seguridad que lo requiera en su mantenimiento preventivo básico. Comprende además la compra de algunos materiales de conservación y tratamiento



especializado de obras de arte que no pertenecen a otras partidas, en particular aquellos necesarios a actividades de conservación preventiva de largo plazo.

5 BIENES DURADEROS

5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO

5.01.01 Maguinaria y equipo para la producción:

Compra de equipo necesario para las labores del área de mantenimiento del Museo, entre ellos la adquisición de una caladora, equipo que se requiere para la reparación y mantenimiento de las diversas estructuras del edificio patrimonial, como lo son: marcos, molduras, puertas, repisas y la elaboración de paredes falsas y mobiliario expositivo que se requiere para las actividades o exposiciones artísticas de la galería.

5.01.02 Equipo de transporte:

No Aplica

5.01.03 Equipo de comunicación:

Equipo reproductor de DVD multizona para Sala de Proyección de materiales complementarios de exposiciones de obras de arte, exponiendo material audiovisual relacionado. Compra de dos plantas de sonido: una para el Museo y otra para la Escuela Casa de del Artista, las cuales se requieren para la difusión de los programas tanto de apreciación y formación en el marco de diferentes talleres, actividades culturales, actos de clausura, graduación e inauguración de exhibiciones. Comprende adicionalmente la adquisición de un router necesario a las tareas de gestión del Museo de Arte Costarricense. Micrófonos para las actividades que se realizan tanto dentro del Museo como en la Escuela Casa del Artista.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina:

No Aplica

5.01.05 Equipo y programas de cómputo:

Compra de equipo de cómputo para los diferentes departamentos, escáner, software para la organización y creación de libros de fotografía, software de edición fotográfica para la organización de documentos de archivo y gestión de colecciones. Asimismo, se requiere la compra y actualización de software necesario para las labores habituales de enseñanza de la Escuela Casa del Artista.

5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación:

Comprende la compra de insumos y materiales especializados para el tratamiento, manipulación y embalaje de obras de arte.

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo:

Comprende la compra de bases acrílicas y juegos de capelos para exposiciones y la compra de pizarras acrílicas necesarias a las labores de la Escuela Casa del Artista.

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso:

Para la adquisición de nuevos extintores, previstos para reforzar la seguridad del edificio patrimonial en todas sus áreas, restauradas y acondicionadas con tecnología de punta. Compra de una cámara fotográfica para llevar el registro fotográfico que acompaña las investigaciones, herramienta de trabajo para investigaciones históricas y de curaduría. Compra de contenedores, para atender las actividades que se realizaran en el marco de la Celebración del Bicentenario con el desarrollo del proyecto denominado "Territorios"

5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

5.02.01 Edificios: No aplica



5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras:

Labores relativas al proyecto de inversión número 000824 denominado del edificio "Mejoras a la Infraestructura y entorno del Museo de Arte Costarricense" así como etapas de seguimiento de la instalación del ascensor.

5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS

5.99.02 Piezas y obras de colección:

Comprende la compra de obras de arte para el enriquecimiento de la colección patrimonial del Museo de Arte Costarricense, con el fin de atender su misión fundamental consignada en su Ley orgánica. Comprende adicionalmente un monto para las restauraciones urgentes de obras de la colección.

5.99.03 Bienes intangibles:

Pago de la marca registral de la Escuela Casa del Artista: para esto la institución debe cancelar ante el Registro de la Propiedad Industrial la solicitud de inscripción de marca y el timbre de Archivo Nacional. Compra de licencias para computo.

5.99.99 Otros bienes duraderos: No aplica

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS

6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados:

Comprende el pago a la Comisión Nacional de Emergencias, según Ley 8488.

6.02.99 Otras transferencias a personas No aplica

6.03 PRESTACIONES

6.03.01 Prestaciones legales:

Monto estimado en el cálculo de las remuneraciones, prestaciones legales para funcionarios que se acogen al pago por derechos de pensión.

6.03.99 Otras prestaciones:

Corresponde a los pagos reglamentarios de los premios artísticos nacionales: Premios Francisco Amighetti y Premio Teodorico Quirós. Incluye además los premios del Salón Nacional de Artes Visuales. Certámenes incluidos para la celebración del Bicentenario de la Republica.

6.04 TRANSF CORRIENTES ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones: No aplica

6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales:

Comprende la cuota de membresía para el Consejo Internacional de Museos (ICOM), creado en 1946. Se trata de la tutora mundial y única organización de museos y profesionales de museos con alcance global dedicada a la promoción y protección del patrimonio cultural y natural, presente y futuro, material e inmaterial. El Museo de Arte Costarricense pertenece a este Consejo desde el año 2010.

9 CUENTAS ESPECIALES

9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS



9.01.01	Gastos confidenciales: No aplica
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria: No aplica
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: No aplica



6. Estado de origen y aplicación de los recursos, detallando para cada fuente de ingresos, los gastos a financiar, desglosado por partida presupuestaria. En caso de que la fuente de ingresos sea superávit libre y/o específico, el detalle de los gastos deberá realizarse a nivel de subpartidas.

MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PRESUPUESTO 2020







	ORIGEN DE	LOS RECURSOS	5		-					
CODICO	ODICEN	TOTAL	APRECIACION	FORMACION	GESTION					
CODIGO	ORIGEN	TOTAL	DE LAS ARTES	DE LAS	ADMINISTRATIVA					
	TOTAL RECURSOS	2,016,100,000.00	752,568,777.20	323,428,565.12	940,102,657.67					
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	0.00	0.00	0.00	0					
1.3.1.2.09.04.00.000	Servicios culturales y recreativos	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	0.00	0.00	0.00	0.00					
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,016,100,000.00	752,568,777.20	323,428,565.12	940,102,657.67					
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PU	2,016,100,000.00	752,568,777.20	323,428,565.12	940,102,657.67					
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Del Gobierno Central Ministerio de Cultura	1,856,100,000.00	699,235,443.87	270,095,231.79	886,769,324.34					
1.4.1.2.00.00.0.0.000	De Órganos Desconcentrados (LEY Nº 5780)	160,000,000.00	53,333,333.33	53,333,333.33	53,333,333.33					
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00					
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00					
2.4.1.0.00.00.0.0.000	DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00					
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00					
3.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00					
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORE	0.00	0.00	0.00	0.00					
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	0.00	0.00	0.00	0.00					
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	0.00	0.00	0.00	0.00					



7. Elaborar un cuadro comparativo de gastos presupuestados 2019-2020, por objeto del gasto y justificando los principales cambios que se presenten según su comportamiento.

	Comparativo Gastos Presupuest	tados 2019-2020	SE	
Código	Partida	Presupuesto Ordinario 2019	Presupuesto Ordinario 2020	Diferencia
0	REMUNERACIONES	917,125,153.04	980,577,325.91	63,452,172.87
1	SERVICIOS	530,371,784.02	868,611,058.51	338,239,274.49
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,250,000.00	36,553,240.00	29,303,240.00
5	BIENES DURADEROS	66,437,346.12	94,118,720.58	27,681,374.46
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,300,000.00	36,239,655.00	-6,060,345.00
	TOTAL	1,563,484,283.18	2,016,100,000.00	
Justificacion :				
tal motivo par de la celebrac	de Cultura y Juventud , es eje vincluido en ra el año 2020, asigno al Museo de Arte Co cion del Bicentenario de la Republica , esa incorporar el IVA a cada uno de los servici	starricense un presup es la parte de la razon	uesto exclusivo par	ra la preparacion



8. Para verificar el cumplimiento de la Regla Fiscal, las entidades deben remitir la información del presupuesto 2020 en clasificación económica, a nivel consolidado y por programas; además, deberán identificar los recursos de los gastos capitalizables en los proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, adjuntando la certificación correspondiente; las entidades para las que no aplica el referido requisito de inscripción de ese Ministerio, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el jerarca supremo.



TABLA DE EQUIVALENCIA

Cédigo por CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE Presupuesto de Egresos 2020 Según Clasificación Por Objeto del Gasto (en colones)

	(en colones)	
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
	REMUNERACIONES.	980,577,328.04
	REMUNERACIONES BÁSICAS Sueldos para cargos fijos	442,975,068.42 423,325,800.00
	Jornales	3.777.220.32
	Servicios especiales	7,479,900.00
	Supiencies	8,392,148.10
	REMUNERACIONES EVENTUALES Tiempo extraordinario	8,000,000.00
	INCENTIVOS SALARIALES	360,963,643.88
	Retribución por años servidos	114,232,764.00
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	105,416,175.00
	Decimotercer mes Salario escolar	62,433,762.33 57,632,938.55
	Otros incentivos salariales	21,248,004.00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	73,076,732.62
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costanticense de Seguro Social	69,329,207.87 3,747,524.75
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN.	95,561,881.12
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	39,349,009.87
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Complementarias	11,242,574.25
	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	22,485,148.50 22,485,148.50
	SERVICIOS	868,998,753.43
	ALQUILERES	118,721,921.51
	Alquiler de edificios, locales y terrenos	104,818,514.51
	Alquiller de equipo de cómputo SERVICIOS BÁSICOS	13,903,407.00 59,022,844.71
	Servicio de agua y alcentarilledo	2,199,969.88
	Servicio de energia eléctrica	28,823,171.03
	Servicio de correo Servicio de telecomunicaciones	18,800.00 27,982,903.80
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	56,564,258,78
1.03.01	Información	128,740.23
	Publicided y propaganda	9,000,000.00
	Impresión, encuedernación y otros Transporte de bienes	42,141,518.55 5,000,000.00
	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	294,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	417,553,775.31
	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,859,000.00
	Servicios informáticos Servicios generales	25,508,598.89 223,173,144.20
	Otros servicios de gestión y apoyo	63,070,928.73
	Otros servicios de gestión y apoyo	100,944,105.49
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	13,582,420.00
	Transporte dentro del país Viáticos dentro del país	432,420.00 5,150,000.00
	Viáticos dentro del país	5,000,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,500,000.00
	Viáticos en el exterior SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,500,000.00 73,241,000.71
1.08.01	Seguros	10,841,089.71
1.06.01	Seguros	62,400,000.00
	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,650,000.00
	Actividades protocolarias y sociales Gastos de representación institucional	5,650,000.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	123,562,463.41
	Mantanimiento de edificios, locales y terrenos	102,268,088.05
	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,694,372.00
	Mantenimiento y reperación de equipo de transporte Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,151,937.10 2,520,719.25
	Mantenimiento y reperación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	4,875,987.01
	Mantenimiento y reperación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	10,251,360.00
	SERVICIOS DIVERSOS Otros servicios no especificados	100,000.00 100,000.00
1.50.50	Ottos servicias no especificados	100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,163,240.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,702,500.00
	Combustities y lubricantes Trates minutes y filtrantes	1,848,000.00
2.01.99	Tintas, pinturas y diluyentes Otros productos químicos y conexos	20,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,700,000.00
	Allmentos y bebidas	3,700,000.00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Materiales y productos metálicos	325,000.00 50,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáticos	75,000.00
	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	90,000.00
	Materiales y productos de plástico Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	10,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,962,500.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200,000.00
	Repuestos y accessorios ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,762,500.00
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	18,473,240.00 1,864,500.00
	Productos de papel, cartón e impresos	11,772,340.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4,838,400.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,241,960.00
	TRANSPERENCIAS CORRIENTES	39,241,960.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,000,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16,161,960.00
	Otras transferencias a personas	16,161,960.00
6.03	PRESTACIONES	18,370,000.00
	Prestaciones legales	18,370,000.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO Transferencias corrientes a organismos internacionales	3,710,000.00 3,710,000.00
	BIENES DURADEROS	94,118,720.53
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	91,858,720.53
	Equipo de comunicación	3,729,000.00
	Equipo y mobiliario de oficina Equipo de cómputo	3,164,000.00
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	228,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	53,740,105.00
	BIENES DURADEROS DIVERSOS Plazas y obras de colección	2,260,000.00
5.89.02	- many y verse as statistically	2,200,000.00

Oran Total Presupuesto 2020

BANT VERDA ARROTT
WASTERMAN STAND
Dephana Delgado Salazar Sianny Arroyo Viquez 2,016,100,000.00 DENIS
PORTUGUEZ
CASCANTE
(FIRMA)
FIRMA
FIR

Autorizado Sr. Dennis Portuguez Cascante : ______ Presidente JA Ad hoc



TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

Cc

MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

Presupuesto de Egresos 2020 Según Clasificación Económica (en colones)

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Monto
Cidalicador Económico del Gasto del Sector i abrico	Monto
1 GASTOS CORRIENTES	1,627,117,725.93
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,587,875,765.93
1.1.1 REMUNERACIONES	980,577,326.04
1.1.1.1 Sueldos y salarios	811,938,712.30
1.1.1.2 Contribuciones sociales	168,638,613.74
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	607,298,439.89
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,241,960.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,000,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	34,531,960.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	3,710,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	388,982,274.07
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	294,863,553.54
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	94,118,720.53
2.2.1 Maquinaria y equipo	91,858,720.53
2.2.2 Terrenos 2.2.3 Edificios	-
2.2.4 Intangibles 2.2.5 Activos de valor	2,260,000.00

Gran Tota	l Presupuesto 2019			2,016,100,000.00
Hecho:	DAYHANA DELGADO (Invalida deliderate per DEPUBRI SALAZAR (FIRMA) (Invalida STERICO (MATRICINA)	Revisado:	SIANY VANESSA A VIQUEZ (FRMA)	RECOYO Formatio digitalescenie pur SARY SARSSA ASSENSO MOJAZZ SISSAG Fesine 2016/06/30 14/16/27 6/507
Dayhana [Delgado Salazar	Sianny Arr	oyo Viquez	DENIS Firmado digitalmente p PORTUGUEZ DENIS PORTUC CASCANTE CASCANTE (FIF
	o Sr. Dennis Portuguez Casca e JA Ad hoc	ante :		(FIRMA) Fecha: 2019.09 1452:57-0600



221 221 221 221 221 221 224 225 225 2.2.4 Intangibles 2.2.5 Activos de valor 2,016,100,000 Gran Total Presupuesto 2000 DENIS Firmado digitalmente por DENIS DENTUGUEZ DENIS PORTUGUEZ CASCANTE (FIRMA) CASCANTE (FIRMA) 145332-06'00'



				1				Códino por	BLADE BOU	VALENCIA Códes por		I		
		CLASFICADOR	RODRÓMICO D	AL GASTO DEL S	INCTOR PÚBLICO			CM		CMG				
							Programa 1:							Programa 1:
Marie Mari							Apreciación de les Artes					(a. cocons)		A/les
Company												CLASPICADOR POR OBJETO DEL SASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	
	-	SAST OR CORR	BOIT NO.			1,627,117,726	613,973,758,54							
		1.1	GASTOSOFO	OMBUMO		1,587,875,766	579,130,799.56							
Color			1.1.1	RHMUNRACK	100	HI0,577,30H	352,714,423.56	1.1.1		0		REMLARRACIONES	980,577,328.04	352,714,623.06
				1111	Santine y salario	811,898,713	200,054,963.61							
Column								13.13		0.01.01		Sharthan para cargon Spin	423,325,800.00	140,808,500.00
Column								11.11		0.01.03		Remission expensions	7.479.000.00	7.479.000.00
												REMUNERACIONES INNOTUALES		
Column								11.11		0.00.01		Terpo educations	8,000,000.00	4,000,000.00
Column								11.11		0.00.01		Retribution or after sentine. Restrictions electric Sentine in a profesion	114 202 764 00	G.ETHOR
Column								13.13		0.03.03		Decirebran mes	62,633,762.33	22,487,672.88
					Continuent	100 000 014	#0.#50.cm.ps	13.13		0.03.00		Otros interitivos salariales	21,248,004.00	10,007,668.00
				1111										
								11.12		0.04.05		Contribution Petronal at Remo Popular y de Deservoto Comunal	3,747,524.75	1,347,997.85
								11.12		0.05.01		Contribution Patronal aliferance de Penatones de la Caja Costantiones de Seguro Social	20.349.000.87	14,183,869.33
										0.06.03		Aporte Patronal at Fonds de Capitalización Lateral		8,007,025.33
								11.12		0.06.06			22,685,148.50	8,087,825.33
			1.12	Abouttober	M R DANKE Y SHE	BCT 208.440	228.419.375.00			1.01		ALCULARS .		299 504 375 00 9,000,000 00
								1.12		1.01.03		Applier de expligo de sobrigado	13,903,407.00	8,000,000.00
								1.12		1.00.01		Remarks the same in the Section 1999	2100 000 88	
	\vdash							1.12		1.00.00		Servicio de energia electrica	28,829,171.03 16,800.00	
								1.12		1.02.04		Servido de trêconsistraciones	27,982,903.80	66.301.530 M
								1.12		1,03,01		Physical Control of the Control of t	128,740,29	
								1.12		1.03.03		Impressing encuedemación y otros	42,141,018.50	
								1.12		1.03.06		Contistines y gastes por servicios francieros y conerciales	294,000.00	
								1.12		1.04.04		Servicios en ciencias económicas y exclates	4,959,000.00	167.417.840.00
								1.12		1,04.00		Servicios pererales	223,173,164.20	4,900,245.00
										1.04.00		Other periodics de creditor y approx	100344.10549	
										1.06.01		GASTOS DE VAJEY DE TRANSPORTS Transporte desto del país		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1								1.12		1.05.00		Vidions dente del pale Vidions dente del pale	5,150,000.00 5,000,000.00	4,000,000.00
								1.12				Videos en el exterior	1,500,000,00	1,500,000,00
								1.12		1.00		SEGLICO, REASEQUICO Y OTRAS CIRLIDACIONES	75,241,049.71	
1								1.12		1.08.01		Regards	62,600,000.00	# #TO DOD TO
1								1.12		1.07.00		Activitades protroctarias y sociales	5,650,000.00	5,650,000.00
								1.12		1.08		NANTENIMENTO Y REPARACIÓN	123,562,463.41	79,536,000.00
								1.12		1.08.04		Ne destructo y respectivo de mandrada y escás de producido	2/94.372.00	74,500,000.00
1.00 1.00								1.12		1.08.07		Marteninierio y reparación de egujor y recidado de oficina	2,530,719.25	
1.00								1.12		1.08.08		Marteniniento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	10,281,380.00	
								1.12		1,99		Disa servicios no especificacios	100,000.00	
1								1.12		2			23,163,340.00	9,450,000.00
1										2.01				
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1										201.01		Controllès y Linkontes Trice, pintous y discertes		
100 100								1.12		2.01.00		Otros productes quintos y comicos	20,000.00	3,700,000,00
10								1.12		200		Alirente y letras	3,700,000,00	3.700,000,00
1.12 1.12								1.12		2.03.01		Materiales y productos medicinas	50,000.00	
125 126 125 126 125 126 125 126 125 126 125 126 125 126								1.12		2.03.04		Marienales y productios ethicinos, bedrónicos y de cómputo	20,000.00	
1.12								1.12		2.03.00		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	100,000.00	
1.12 2015 2015 2015								1.12		204.01		Heranterias e indiscretios	200,000,00	
1.15 28 1.15								1.12		2.04.02		ÚTERS, MATRIALISEY SUMMOTROS DANRIOS	18,479,240,00	1.450.200.00
12 12 12 12 12 12 12 12								1.12		2.89.01		Other y materiales de officina y cómputo. Productios de paper, carlón e impresas	1,884,500.00	5,450,000.00
1-3 TAMERSHAME 10 10 10 10 10 10 10 1								1.12		239.05			4.000.400.00	
1.1 September September 1.000		13	TRANSPERSON	MA CORRENTS	ia .	39,341,980	34,841,840	1.3				TRANSPERINCALCORRIGHES	39,241,940.00	34.841.960.00 34,841,840.00
1-10 Transferred and Section 1-10 1-				Transferencies	orientes al Reside					6.01		TRANSPERINCES CORRECTES AL SECTOR PÚBLICO		
1.32 1.32 1.32 1.32 1.32 1.33 1.33 1.34 1.35			1,91			24 520 000	20,720,000	131		6.02		Transferentes contentes a Cryanos Deconcentratios TRANSFERENÇA a CORRENTES A PERSONAS	1,000,000.00	16.161.940.00
1.0 1.0								132		6.00.00		Otas tarabrenias a personas	16,161,960.00	16,161,960.00
1 Section Contents 1 1 1 1 1 1 1 1 1			1,00	Transference	contestes of the na-	2710/00	2712500	132		6.03.01		Predadines broks	18 270 000 00	14,070,000,00
	_	GARTON NECT						133		607.01		Transferentias contentes a constitute i terrationales	3710.000.00	2,710,000,00
1.0														
						_								
12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15		1.12	ACCUMENTAL D	WEST VIEW	-	294 843 554	HC 2555 000			8		BENEZ DURA DER CE	94,119,720.60	0,123,656.61
12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15		22	<u>Ароизиобно</u>	EACTIVOS.		H-118.721	0.03494							
121 161			221		de.	91.858.721				5.01		MA QUINARIA. BOLIPO Y MORE JARIO	91.950.720.53	60,063,450,61
122								221		5.01.01 5.01.00		Megalierie y egylje pera is producatio Ripulpo de banaporte	- 1	
121								2.21		5.01.04		Finally de comunitación	3,184,000.00	2 805 000 00
121 161 162 162 163								221		5.01.06 5.01.06		Region de sobresion		6.106.353.61
121 5.8 Special Collection 122 5.80 Special Collection 122								221		5.01.07		Realpo y mobiliario educacional, deportiro y recreativo	238,000.00 83,740.108.00	238,000.00 81,708.108.00
221 MARCO December 1														
122 Notice 1 222 5.00 Notice Not														
220 Maria 222 5.00 Solida arabitem			4	Terrer-		<u> </u>				5.03		MINIST PRINCIPLE THE THE		
2.00 00000 2.00 000000 2.00 00000 2.00 00000 2.00 00000 2.00 00000 2.00 00000 2.00 00000 2.00 00000 2.00 00000 2.00 00000 2.00 000000 2.00 000000 2.00 000000 2.00 0000000 2.00 000000 2.00 0000			222					223		503.00		foliais presidentes		
220 Septem 1 224 ASS 1 Septem 1 1 1 1 1 1 1 1 1								223					2.300.000.00	3.000.000.00
223 Admin de sales 2000 00 2000 00 200 500 00 100 00 100 00 100 00 100 00 100 00			224	Interplates				224		5.89.03		Seres Hargilles		
201 100 100 100 100 100 100 100 100 100			225	college de valor		236.00	2360000	225 225		5.00.00 5.00.00		Otros litros directoris	2,380,000,00	2,980,000,00
Medical Section Sectio	=	\vdash				2018,100,000	759 894 217 17			Dran Total Ples	construction 2020		2016100.000.00	758.604.217.17
										Hecho:	-	Revised: Aprilant Extendings		

Autorizado Sr. Dennis Portuguez Cascante : ___

DENIS Firmado digislimento por PORTUGUEZ DENIS PORTUGUEZ CASCANTE CASCANTE (FIRMA) Focha: 2019 99 30 1453:54-06'00'

0



$=\bar{1}$							CHARLES CO.	Chilgo y	_			
	CLAMPCATOR	RC040MC0 DE	GARTO DEL E	CTOR PÚRLICO			CH.	080		CLARPICADOR POR GRUPTO DEL GUETO DEL RECTOR PÚBLICO		
										MUREO OF JUSTS CONTROLOGIES Franciscular to Express 200 Region Configuration Colleges and Greater Applications of the Colleges and Greater The Configuration Colleges and		
						Programa 2:				Según Chailteanáin For Oliptic del Gasto (an colomb)		Programa 2: Promaniliro de l Arbes
						Proposes 3: Postarillo de los Arbes				(per enterme)		Promacilin dell Artes
										CLASHICADON FOR CALIFFO ON, CANTO DN, SECTOR KÓRLICO	Monte	
	GARROS CORR	DOTES.			1407-117-706	200.444.200.24						
	1.1	SANTON OF CO	(8.80)		1.007.073.798	200.444.202.24						
		111	STRUMENCO	-	000,077,338	288,171,838.20			0	SEMINESACCHES	985,877,328.04	ME CLEA
				Setting sent	ATT, ENATED	238,610,361.34						
							1111	6.0	11	Series per copy (in	601,071,088.02 623,328,600.00	100,384,100. 148,384,100.
							1111	0.0	00			188,285,100
							1111	0.0		Revision experients	1,077,000,00 1,078,000,00 8,000,000,00 8,000,000,00	2,000,000
							1111	0.0	01	REMINISTRAÇÕES PURITUALES Transportation (Control of Control of Co	6,000,000.00 8,000,000.00	1,000,000
							1111	0.0	00 01	Term electricis peternol 14 ASPLAN	8.000.000.00 380.003.663.00 114.232.764.00	87.314.381.3
							1111	0.0	2	Restricts of gentler Text on a contests	105416.075.00	1 (00.00) 87 (14.00) 15 (14.00) 16 (15.70) 16 (15.70) 16 (17.70)
							1111	0.0	4	Serie more	ET GO DA M	16 (07 154
			1112	Confluences	MARKEN	400,000	1112				21,200,000	21.62.773
							11.12	0.0	01	CONTRACTOR PATRONIA ET AL DEMANDA LO Y LA RECIPITAD BOCIA. CONTRACTO ET Regal de Tear de traction de Capital Contractor de Tear Bocia Contractor Petronia de Tear Paging y de Tearnité Contractor de Contractor de Tearnité Contractor de Tearnité Contractor de Tearnité Contractor de Contractor de Tearnité Contractor de Contractor de Tearnité Contractor de Contra	71.074.712.00 60.004.27.67 3.747.654.70 60.561.000.67 11.342.674.28	20,374,401 1,101,301 24,863,753 11,863,677 3,323,865 4,867,800 4,867,800
							1112	0.0 0.0 0.0	2	CONTRIBUÇIONES PATRONALES A POSPOS DE PRINCOSES Y OTROS PORPOS DE CAPITALIDAÇÕE.	2767,656.76 86,981,981.13	24,003,703.
								0.0	01 02	Contification Petronal of Regard to Personnes de la Caja Contientemen in Regard Resid Après Petronal d'Agricos Cottagnates de Personnes Complementation Après Petronal de Producto Contientation (adresal Après Petronal d'Arriva de cottagnation (adresal Contificación Petronal e citins fancias administration por estes primetres	30,340,000.87 11,342,674.38	11,563,677
							11.12	0.0	20	Aporte Petronal al Pondo de Capitalisación Laboral Contribución Petronal a citro fundos administratos por extes privadas	22,480,148.00 22,480,148.00	6,607,000 6,607,000
		112	ADQUINGON D	NAMES Y ARE	607,288,640	20272.0672	112		1	SETACOS.	MALOOK,713.43	16,806,200
							1115		M		118,721,421.01	
							1.12	10	01	Andre de editate, louise y letteres	104818-014-01	
							112	- 10	2	Notice to edition funder increase Notice to entire to edition Increase Incr	13.000.407.00 04.003.044.71 2.000.000.00	25.67
							112	10	01 00	Periodo de essa o discriso Pario. Derecho de essa de articlea.	28.603.011.03	
							112	1.0	(2) (4)	James De La Carlo Bale Parinto in anno serio Bale Parinto in terminologico del Parinto Bale Balestorio compresso del Parinto Balestorio Balestorio Compresso del Parinto Balestorio Ba	27 992 900 NO	205.417.3
_=							112	10		SERVICES CONTROL SE Y ROUNCESCOS		
							1.12	1.0	2	Published y propagatels Increasing measurements y other	6.000,000 m	
							1.12	1.0		Information Additional propagates Impression membersation y other Companies in times Companies in times Companies in passing or services francismo y commission	03, 740, 20 8,000, 000, 00 42, 141, 514, 50 5,000, 000, 00 204, 000, 00 417, 513, 771, 31 4, 858, 000, 00 203, 173, 164, 30 63, 070, 608, 70	
							1.12	1.0	×	Transpole de James Comissione y gestio per annicia francismo y comenciates ESTACIOS DE SENTIDOS ASPAINO Bentidos encuentes expresiones y position Estacios estaciones expresiones y position Estacios estaciones	204,000 ID 617,883,775.31	16,362,308.
							1.12			Barolina Internations	5, 856, 500, 50 25, 506, 506, 80	11,760,300.1 100,300.0 2,373,300.0
							1.12	1.5		Revision previous Cline sambles de public y apoyo	223,173,144.30 63,070,608.73	2,373,000.0
_=							112	1.0	×	Particle grander Core service to gradiny papy Core service gradiny papy Cort to or sour your Transporter	12,90,40,8	1,000,000
							112	10	01	Security of Model via Congression Weather Security of the Congression Walking Security Security Making Security Security Making Security Security	60.60 B	1.00.000 201.000 1.00.000
							112	10		Militare design delicely	5,000,000,00	
							112	10		Transition and administrative of the control of the	1.000,000,00 1.000,000,00 73,201,000,71	
							112	10	01	SECUROR PRAMED BOX Y COMMA ON DACTORS	73.201.069.71 10.801.069.71 62.600.000.00	
							112	10	01 07	CAMOTAGÓN Y PROTOCOLO	6.000 000 00	
							1.12	10	CD CD	Authorite protection y existes Clarks in representation reflectives	5,480,000.00 1,000,000.00	
							1.12	1.0	08 08	Combine the representation treatment general representation treatment general representation of the American Services	1,000,000,00 123,042,463,47 102,246,044,02 2,604,372,00 1,601,027,00 2,502,719,30 4,672,067,01 102,271,360,00 100,000,00	804,000.7 50,000.0
							1.12	1.0	04	Manifestrates de edition, licades y terrenos. Manifestrates y expendido de respirates y explos de producidos Manifestrates y expendido de explos de temporate de la companya y expendido de explos de temporate.	2.604,372.00	
							1.12	1.5 1.5 1.5 1.5 1.5	OT .		2,500,719.28	804,206.7
							1.12	1.0	9	Maniferentario y representar de espajo de obregado y actividad de información. Maniferentario y representar de espajo de obregado y delenses de información de espajo de obregado y delenses de información de espajo de obregado y delenses de información.	10,201,360.00	
							112	1.0	*	Chica service or experiments	00,000.00	
							112		2	BATTAGO, AS VALUE OF TWO	23 193 293 00	1045000
							112		01	PRODUCTOR QUÍNICOS Y CONSUOS		WG 005.00
							1112	20	OI.	Controllès y Métarles	1 848 000 E 4 608 800 E 20 000 E	
							112	2.0	*	Tribus contracts of the contract of the contra	20.000 m	96,500,0 20,000,0
							1112			Martina Printer Barrina, Es y Productos de Uso de La Construcción y Martinamento.	170.00 m	
							1.12	2.0	03 01	Secretary products relation	2 700,000 00 201,000 00 50,000 00 71,000 00 10,000 00	201, 906, 0 60, 000, 0 76, 000, 0 80, 000, 0 10, 000, 0
							1.12	2.5 2.5 2.5 2.5 2.5 2.5 2.5 2.5	08 08	Metalliana y production attentions, belieffered y de obrepato	71,000.00 90,000.00	75,000.00 90,000.00
_							1.12	20	30 30	Meleniales y productos de pidados. Citos materiales y productos de uso en la constitución y mententridanto.		10,000.0
_							1.12	20	01	PRINCIPLE SERVICES Y ACCESSES. Personal Services	1,842,600.00 200,000.00	100,000.0
-							L13	3.0	(C)	OTLAN, MATERIALIS V RUMMATTROS DARRIGOS	200,000 ID 1,792,000 ID 18,473,345 IB	2,115,840.0
							112	20				100,000.0 100,000.0 2,110,000.0 61,000.0 1,400,000.0
					28.261.050		1.12	2.0		Control Contro	11,772,340 EE 4,694,400 EE 24,241,860 EE	
					44.0	_				TRANSPIRENCIAS CORRENTES AL SECTOR PÚBLICO	42.20	
		12.1	Transfer excise to	PROPERTY AND ADDRESS.	1,000,000		121	4.0	01	Transference control of the second projects Transference controls a Commo December Control Transference control	120,000	
							131	4.0			1.000,000,00	
		132	Transferencies o	ertentes et Recto	34,531,946		1.32	4.5	60 01	TRANSPORTEGUE CONTRACTOR A PRESCUENT Reces o fundamentos	16,101,000.00	
_=							1.32	6.5 6.5	2	Seas a fundamenta Seas a lavoranta Seas a lavoranta Seas a lavoranta Seas a lavoranta		
							132	4.5	30 30	Cities tenderenties a personal PREST ACCIONA	14, 181, 840, 50 18, 370, 660, 50 18, 370, 660, 50	
							1.52	6.3		Final actions legales		
		133	Tendencies	orderies of Best	2710000		1.33	4.0	er .	TRANSPORTENCIA CONTRACTOR AL ESCUDA EL TERMO. Transformino conferios o organismo internaciones	3,710,000.00 3,710,000.00	
							133	6.0		Class to substration or leafer at sector soleron	-	
					_				+			
2	DARTOR DE CA	T AL			201.002.274	8790.000.00	,		+			
	ALTO DESIGN	A PROPERTY OF							+			
$=$ \exists	112	ACCUMENTAL OF	MINIST Y MEN	NO.	204.841.554	80.000				MENTE COLUMNICAL	84.118.720.02	5.000,000.0
_==	2.1	PORMACIÓN DE	CARTAL							CONSTRUCCIONES ADDICORS Y MILLIONAL		
		23.1					2.11			Patrice		
		2.1.2	Van de constitu	- Con	1		212	5.5 5.5 5.5	2	Man de consultación beredie Man Nevas		F
							313	6.5 6.5	56 36	Must be consultant for last each or Must form of the Must be read or Must be r		F
		213	Class wherealth				213	10	on or	Clear standships		
		215	China street		1	- 1	218	6.0	30	Indianament Class conductores editions y regres		
	22	econocia o	ACTION		96.118.721	8.490.025.02			+			
		221	Manageria y an		01.80A.721	8.480.825.82	221		01	BACIFORM BOUNCY FOR LAND	91.050,720.53	0.600 925 9
							221	10	01 CD	Meadada e maior sea la croducida Dados de la granda		
7							221	80	(a) (b)	Page a content on the same	3.759.000.00 3.994.000.00	
							221	5.0		Place de obrado	3 94 00 00 30 998 815 D	1,000,000,0
							221	80	er e	Equipo sentierio, de informitario e investigación: Equipo y modelario estacaciones, deportivo y accessivo: Mendandes, esquipo y modelario delevera:	204,000.00	
							221	8.0		Meganeta, egapo y mobile lo direno ganeta cumunence coverace	14, r40, 100 M	
							221	5.0	80	Barolinias	- 1	
									2	And resignation		
=		222 223	Terrena Reflecie		-	- 1	222 223	8.0	01 00	Parameter Parame		
							223	10		Chas sizes precide the		F
-			and the						X	Maries Distriction Systems	2.260,000,00	
						_	424		-			
		224 228	Autom de veter		2,340,000	-				Chie Ness Archite	3 380 000 E	-
		224 228	Author de vero		2.340.000		121	San Trial	Mariana in 2020	Panks trans de dense	130.000.00	217.074.204.0

Autorizado Sr. Dennis Portuguez Cascante : _____ Presidente JA Ad hoc

DENIS PORTUGUEZ CASCANTE (FIRMA)



9. Para las entidades públicas financieras no bancarias, indicar si el Presupuesto Ordinario 2020, cumple con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta 62, del 28 de marzo de 2019, referente al gasto presupuestario máximo, comunicado en su oportunidad por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

10. Monto asignado para "Información" y "Publicidad y Propaganda" y suma asignada para pautar con el SINART S.A., de acuerdo con el inciso c), artículo 19 de la Ley No. 8346 y el artículo 4º de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H.



Certificación

Certifico que, según registros del Presupuesto Ordinario del 2020, en acato a las indicaciones dadas por Direccion el Museo de Arte Costarricense, se le da contenido presupuestario a la partida 1.03.02 Publicidad y Propaganda, por un monto de ¢ 9.000.000,00 (nueve millones de colones) para el proyecto denominado Territorios, en el marco de la celebración del Bicentenario 2020.

Mba Sianny Arroyo Víquez Coordinadora de Planificación y Presupuesto Museo de Arte Costarricense











11. Cuando corresponda, las instituciones del sector social, deberán informar si están utilizando el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de información, de asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales, de acuerdo con el artículo 1° de la Directriz N° 045-MP y artículo 14 del Decreto N° 41617-H, sobre las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2020, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta N° 62 del 28 de marzo de 2019.

No aplica

12. Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), cuando corresponda, según el artículo 15 del Decreto N° 41617-H citado en el numeral que antecede.

No aplica

13. Para aquellas entidades públicas y órganos desconcentrados, que su marco legal lo permita, deberán señalar las acciones emprendidas para atender lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 41617-H, antes citado, referente a la generación de recursos propios por la venta de bienes y servicios, a fin de reducir gradualmente la dependencia del Presupuesto de la República.

No aplica

14. Certificación por parte de MIDEPLAN, referente a los proyectos de inversión, destinados a la creación, ampliación o conservación de los bienes de capital de la entidad que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio, con base en el artículo 21 del Decreto N° 41617-H de repetida cita.

Por medio de la presente se indica al momento de presentación del presupuesto 2020, el área Financiero Contable, del Museo de Arte Costarricense desconocía sobre el estado de adjudicación del proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), sobre el estado de la gestión pendiente en el Área Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud. Sin embargo, se adjunta acuerdo de Junta Numero MAC-018-4-2019, donde acuerdan el mantener el proyecto de inversión en el BPIP para el año 2020.





TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA MAC-018-4-2019

Sesión Ordinaria N° 018 Efectuada el 23 de septiembre de 2019

CAPÍTULO III -ARTÍCULO 6: Se presenta para discusión y aprobación lo solicitado en el oficio MAC-SUB-762-2019, suscrito y presentado por el señor Jerry Gonzalez Monge, Subdirector y por Sianny Arroyo Víquez, Coordinadora de Planificación y Presupuesto, relativo al Proyecto Nº 000824, inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (DELPHOS), del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Adjunto el oficio MAC-SUB-759-2019-ACUERDO 4: Suficientemente discutido y analizado, la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense conoce el oficio MAC-SUB-759-2019, suscrito por el señor Jerry Gonzalez Monge, Subdirector relativo al Proyecto N° 000824, inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (DELPHOS), del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Acuerda mantener el proyecto de inversión del Museo de Arte Costarricense como vigente à nivel de sistema DELPHOS y notificarlo pertinentemente al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Instruye a la funcionaria encargada de Planificación para realizar las actualizaciones oportunas correspondientes a cada fase del proyecto. Acuerdo por unanimidad. ACUERDO FIRME. --Se extiende el presente acuerdo, para los trámites correspondientes, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

> Junta Administrativa Museo de Arte Costarricense

Luis Rafael Núñez Bohórquez Secretario



15. Certificación por parte del Ministerio respectivo, de que incluyen en sus presupuestos solo aquellos proyectos que cuenten con el código asignado por el BPIP de MIDEPLAN, que dispongan de los recursos financieros y técnicos necesarios para su ejecución, según el artículo 22 del Decreto N° 41617-H.



CERTIFICACIÓN AINV-UIP-072-19

Johanna Salas Jiménez, Jefa de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento con el punto 14 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1351-2019 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que el Museo de Arte Costarricense (MAC) tiene 1 proyecto de inversión pública inscrito en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detalla el proyecto inscrito en el BPIP con el monto programado para el 2020:

Museo de Arte Costarricense (MAC)								
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2020 (millones de colones)							
000824 Mejoras a la infraestructura y el entorno del Museo de Arte Costarricense	0,00							

Se extiende la presente certificación a solicitud del Museo de Arte Costarricense (MAC), en la ciudad de San José, el dos de octubre de dos mil diecinueve.

JOHANNA
VANESSA
SALAS JIMENEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JOHANNA
VANESSA SALAS
JIMENEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.10.02
14:24:51 -0600°

Johanna Salas Jiménez Jefa Unidad de Inversiones Públicas







MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

San José, 06 de junio de 2019 DM-0683-06-2019

Señora Sylvie Durán Salvatierra Ministra Ministerio de Cultura y Juventud

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio DM-644-2019, de fecha 03 de junio del año en curso, y en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Publico en Costa Rica 2020, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de su institución.

Que de acuerdo con oficio DM-761-19 del 03 de junio 2019, signado por el Señor Ministro a.i. del MIDEPLAN, Luis Daniel Soto Castro; las MAPP 2020 de las siguientes instituciones pertenecientes al Ministerio de Cultura y Juventud se encuentran vinculadas al PNDIP 2019-2022:

- Ministerio de Cultura y Juventud MCJ
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven CPJ
- Teatro Nacional

Además de las mencionadas anteriormente y por modificaciones al PNDIP, las MAPP 2020 de las siguientes instituciones también se encuentran vinculadas al PNDIP:

- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica CCPC
- Centro Nacional de la Música CNM
- Museo de Arte Costarricense MAC
- Museo Histórico Cultura Juan Santamaría MHCJS
- Sistema Nacional de Educación Musical SINEM
- Teatro Popular Melico Salazar TPMS

Las siguientes instituciones se encuentran vinculadas a los objetivos de la Política Nacional de Derechos Culturales:

• Museo de Arte y Diseño Contemporáneo MADC

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios www.mep.go.cr.

"Educar para una nueva ciudadanía"







MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

- Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer CCEHJFF
- Casa de la Cultura de Puntarenas CCP
- Dirección General del Archivo Nacional DGAN
- Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia MCG

Por lo anterior, se dictamina que la programación en las MAPPs 2020 supra citadas, están acorde con lo señalado en el Artículo 21 de los lineamientos mencionados.

Cordialmente,

EDGAR Firmado digitalmente por EDUARDO MORA EDGAR EDUARDO MORA ALTAMIRANO (FIRMA)

ALTAMIRANO FECHIZ 2019.06.06 (FIRMA)

Edgar Mora Altamirano Ministro Rector Sector Educación

Elaborado por: Sra. Karol Bastos González, Profesional Dpto. de Programación y Evaluación DPI

Revisado por: Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional.

Firmado digitalmente por REYNALDO JOSE RUIZ BRENES (FIRMA) Fecha: 2019.06.06 14:00:47 -06'00'

Aprobado por: Sra. Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional

V.B. Sr. Pablo Zúñiga Romero, Asesor Despacho Ministro



16. Relación de Puestos del 2020, incluyendo cargos fijos y servicios especiales (aprobadas por la AP), agrupando los puestos de confianza, confianza subalternos y fiscalización superior, detallando el número de puesto, clasificación, salario base vigente (primer semestre 2019) y cada uno de los pluses salariales, el porcentaje o monto que corresponda y el fundamento legal de los mismos. La Relación de Puestos, debe contemplar lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto N° 41617-H. Asimismo, para cada programa presupuestario, se deberá indicar el número de plazas tanto administrativas como sustantivas y su asignación presupuestaria.



		509412	509409	509400	509424	509408	509399	509426	509420	509393	509419	509438	509410	60358	395003	395002	395001			PIESTO#							
16		_	1	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	1	_	1										
	Totales	TécnicoSC3	Oficinista SC 1	Oficinista SC 2	Secretario SC1	Conductor SC 2	Secretaria SC2	Profesional SC-1B	Profesional SC-1B	Profesional SC-1B	Profesional SC-1B	Profesional SC 2	Profesional SC 2	Profesional SC-3	Auditor 1	Subdirector (e)	Director (E)		ACTUAL	CLASIFICACION							
		Ramirez Quesada Maria Isabel (en proceso de reasignacion)	Vásquez Rojas Ma.del Rosario	Vidal Castillo, Yadira (pension a partir del 01 febrero 2020)	Gamboa Naranjo Zeirys	Soto Mora, Juan Manuel	Solis Guillen Dunia	Delgado Salazar, Dayhana	Jimenez Viquez Paula	Camacho Brizuela Alexander (en proceso de reasignacion)	Araya Delgado Orlando	Rodriguez Rodriguez Nelly (en proceso de reasignación)	Arroyo Quesada Sianny (en proceso de reasignación)	Vargas Mejia Alvaro	Alcázar Arroyo Yilena	González Monge Jerry Steven	Soto Maffioli, Sofia		C I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	SERVIDOR							
	11,109,350.00	699,550.00	304,350.00	330,050.00	335,550.00	307,500.00	355,650.00	617,700.00	617,700.00	699,550.00	617,700.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	1,138,600.00	1,330,150.00	1,475,300.00		2019	STATOBASHAN THE IT THE BANGESTEIN AT			PROGRAMA	CALCULO	DET	GESTI	
	11,169,350.00	703,300.00	308,100.00	333,800.00	339,300.00	311,250.00	359,400.00	621,450.00	621,450.00	703,300.00	621,450.00	763,750.00	763,750.00	763,750.00	1,142,350.00	1,333,900.00	1,479,050.00		SECONO	HAROBRENBALI		3750	II. GESTIÓN AL	DESALARIOS I	ALLEDE LA RE	TSINIMOA NO	/USEO DE ARTI
	11,229,350.00	707,050.00	311,850.00	337,550.00	343,050.00	315,000.00	363,150.00	625,200.00	625,200.00	707,050.00	625,200.00	767,500.00	767,500.00	767,500.00	1,146,100.00	1,337,650.00	1,482,800.00			MANAGEORAN		3750	PROGRAMA III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CALCULO DE SALARIOS DEL IISEM 2019 Y AÑO 2020	DETALLE DE LA RELACION DE PUESTOS	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
		8	23	34	1	29	5	9	1	4	4	0	20	33	26	21	3	**					¥	YAÑO	ESTOS		æ
		9	24	35	2	30	6	10	2	5	5	0	21	34	27	22	4							2020		25-	
	2,838,869.00	106,816.00	157,757.00	233,206.00	6,859.00	198,911.00	34,295.00	105,876.00	11,764.00	53,408.00	47,056.00		290,500.00	479,325.00	568,620.00	459,270.00	85,206.00	VALOR 2019			ANUALIDAD						
	3,036,352.00	120,168.00	164,616.00	240,065.00	13,718.00	205,770.00	41,154.00	117,640.00	23,528.00	66,760.00	58,820.00	0.00	305,025.00	493,850.00	590,490.00	481,140.00	113,608.00	VALOR 2020									
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	17.00	20.00	26.00		67.00	36.00	60.50	59.00	0.00	2273			CARRER						
	685,309.50	0.00 25%	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%	0.00 0%	36,368.00 55%	38,641.00 55%	45,460.00 55%	59,098.00 55%	0.00 65%	152,291.00 55%	81,828.00 55%	137,516.50 65%	134,107.00 65%	0.00 0%	TOTAL %			CARRERA PROFESIONAL						
	4,513,532.50	174,887.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	339,735.00	339,735.00	384,752.50	339,735.00	494,000.00	418,000.00	418,000.00	740,090.00	864,597.50	0.00	II SEM 2019			D						
	4,534,157.50	175,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	341,797.50	341,797.50	386,815.00	341,797.50	496,437.50	420,062.50	420,062.50	742,527.50	867,035.00	0.00	I SEM 2020			DEDICACION						
	4,554,782.50	176,762.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	343,860.00	343,860.00	388,877.50	343,860.00	498,875.00	422,125.00	422,125.00	74,965.00	869,472.50	0.00	II SEM 2020									
	116,551,014.00	5,995,758.00	2,836,296.00	3,443,190.00	2,118,108.00	3,102,120.00	2,403,324.00	6,703,533.00	6,152,499.00	7,214,010.00	6,486,993.00	7,561,125.00	9,846,771.00	10,556,943.00	15,677,304.00	16,897,092.00	9,555,948.00	SEM2020	FUNCIONARIO I	SALARIO							
	117,034,764.00	6,023,883.00	2,858,796.00	3,465,690.00	2,140,608.00	3,124,620.00	2,425,824.00	6,738,408.00	6,187,374.00	7,248,885.00	6,521,868.00	7,598,250.00	9,881,646.00	10,591,818.00	15,714,429.00	16,934,217.00	9,578,448.00	IISEM 2020	FUNCIONARIO I FUNCIONARIO	SALARIO							
	233,585,778.00	12,019,641.00	5,695,092.00	6,908,880.00	4,258,716.00	6,226,740.00	4,829,148.00	13,441,941.00	12,339,873.00	14,462,895.00	13,008,861.00	15,159,375.00	19,728,417.00	21,148,761.00	31,391,733.00	33,831,309.00	19,134,396.00	2020	FUNCIONARIO	TOTAL SALARIO							



	-+	509560	509559	506568	509506	509503	509505	509404	509493	509430	509435	509439	509416	509437	509436	509440	509427	509432	509441	509429	509431	509428	509425	509434	509423	509422	PUESTO #							
	25 Totales	1 Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC, Desamparados Miranda Villalobos Maria de los Angeles		1 Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC, Cartago	1 Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC, Santa Cruz	1 Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC Aguas Zarcas		1 Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC, Aguas Zarcas	1 Profesional SC-1B	1 Formador Artistico 2 Posicionado	1 Oficinista SC2	1 Misceláneo SC1	1 Trabajador Calificado SC 1	1 Oficial de seguridad SC1	1 Oficial de seguridad SC1	1 Formador Artístico SC 1 Iniciativo (CC Garabito)	1 Formador Artístico SC1 Acrecentante	1 Formador Artístico SC1 Emerito	1 Formador Artístico SC1 Iniciativo (CC Garabito)	Formador Artístico SC1 Acrecentante	1 Formador Artístico SC 2 Posicionado	1 Formador Artístico SC2 Posicionado	1 Formador Artistico de SC 1 Iniciativo	1 Formador Artístico de SC 1 Posicionado	1 Profesional SC-3	1 Director Artístico de SC 1 Consolidado	CLASIFICACION ACTUAL							
		Miranda Villalobos Maria de los Angeles	Membreno Aguilar Marcela	Rojas Guerrero Dercy	Valverde Araya Zeneida	Romero Valverde Pablo Andres	Vargas Tenorio Alberto	Ortiz Lacayo Sebastian	Oporta Sevilla Adriana	Calvo Campos Esteban	Rodríguez Vindas Yamileth	García Aguilar, Guiselle	Umaña Quesada, Made los A.	Cambronero Solano, Oscar	Granados Valverde Roberto M	Madrigal Arguedas, Osvaldo	Alvarado Oviedo, Jeremy	González Zamora, Salomón	Paniagua Morales, Evelyn	Jinénez Herrera, Juan Carlos	Carmen González Zumbado	Hemández Jiménez Tzeitel	vacante por renuncia Fiorella	Venegas Morales Mauren	Rigg Brenes, Sarita	Araya Alfaro, Jose Edwin	SERVIDOR							
	12,381,350.00	429,000.00	429,000.00	429,000.00	429,000.00	429,000.00	429,000.00	429,000.00	617,700.00	690,950.00	330,050.00	278,300.00	296,050.00	298,800.00	298,800.00	429,000.00	475,650.00	682,400.00	429,000.00	475,650.00	690,950.00	690,950.00	429,000.00	603,650.00	760,000.00	901,450.00	SLANCE SELL SELLINY		PROGRAM/		CALCUL	DE		
	12,475,100.00	432,750.00	422,750.00	432,750.00	432,750.00	432,750.00	432,750.00	432,750.00	621,450.00	694,700.00	333,800.00	282,050.00	299,800.00	302,550.00	302,550.00	432,750.00	479,400.00	686,150.00	432,750.00	479,400.00	694,700.00	694,700.00	432,750.00	607,400.00	763,750.00	905,200.00	SHANDHEI SHADD		PROGRAMA II. FORMACIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS	3750	CALCULO DE SALARIOS DEL II SEM 2019 Y AÑO 2020	DETALLEDE LA RELACION DE PUESTOS	FORMACION DE LAS ARTES	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSI
	5 3	436,500.00		436,500.00	436,500.00	436,500.00	436,500.00	436,500.00	625,200.00	698,450.00	337,550.00	285,800.00		306,300.00	306,300.00	436,500.00	483,150.00		436,500.00		698,450.00		436,500.00	611,150.00	767,500.00	908,950.00	SLEAOBEREI SEACO		RTES PLÁSTIC	3750	2019 Y AÑO 2021	PUESTOS	æ	CENSE
	0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 1	0 2	0 2	0 6	0 13	0 11	8	0 25			0 3	0 3	0 31	0 3	0 3	8	0 11	0 0	0 20	0 21	0 33	#		4S.	0				
	2,813,295.00	0	2 8,103.00	2 8,103.00	2 8,103,00	2 8,103.00	3 16,206.00	3 16206.00	7 70,584.00	14 171,405.00	12 75,449.00	9 54,680.00	26 171,475.00	25 164,616.00	31 205,770.00	4 24309.00	4 27,024.00	32 403,589.00	4 24,309.00	4 27,024.00	9 105,480.00	12 145,035.00	0	21 202,820.00	22 305,025.00	34 569,877.00	VALOR 2019	ANUALIDAD						
	5.00 3,036,679.00	•		3.00 16,206.00	3.00 16,206.00	3.00 16,206.00	5.00 24,309.00	5.00 24,309.00	1.00 82,348.00	5.00 184,590.00	9.00 82,308.00	0.00 61,515.00	5.00 178,334.00	5.00 171,475.00	0.00 212,629.00	9.00 32,412.00	1.00 36,032.00	9.00 416,608.00	9.00 32,412.00	1.00 36,032.00	0.00 118,665.00	5.00 158,220.00		0.00 212,961.00	5.00 319,550.00	7.00 587,146.00	019 WLOR 2020							
H	79.00	0.00 0.00	16,206.00 0.00	0.00)6.00 0.00	0.00	0.00	0.00	18,00 0.00		0.00	15.00 0.00		75.00 0.00		1200 0.00	32.00 0.00	0.00	1200 0.00	32.00 0.00	65.00 0.00	20.00 0.00	0.00 0.00	61.00 0.00	50.00 46.00	16.00 63.50	20 2273	CARRE						
	248,893.50	000 000	000 000	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	000 000	0.00 0.00	0.00 55%	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00		0.00 0.00		0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	000 0%	000 000	0 104,558.00 55%	0 144,335.50 55%	TOTAL %	CARRERA PROFESIONAL						
	1,253,532.50	000	000	000	0.00	000	000	000	339,735.00	000	0.00				0.00		000	0.00	000	000	0.00		000	000	418,000.00	495,797.50	II SEM 2019							
	1,259,7	00.0	00.0		0.00	0.00	0.00	0.00	0 341,797.50	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00		00.0	0.00	0 420,062.50		1 SBM 2020	DEDICACION						
	20.00 1,265,907.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0 343,860.00	0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0 422,125.00	0 499,922.50	II SEM 2020							
	_	2,586,500.00	2,683,736.00	00 2,683,736.00	2,683,736.00	2,683,736.00	2,742,354.00	00 2,742,354.00	00 6,273,573.00	5,275,740.00	2,496,648.00	2,061,390.00	2,868,804.00	2,844,150.00	3,091,074.00	2,790,972.00	3,092,592.00	0,616,548.00	2,790,972.00	3,092,592.00	00 4,880,190.00	00 5,117,520.00	2,596,500.00	00 4,922,166.00	9,647,523.00	12,807,249.00	SALARIO FUNCIONARIO I SALARIO FUNCIONARIO D SEM 2020 II SEM 2020							
	102,721,980.00	2,619,000.00	2,716,236.00	2,716,236.00	2,716,236.00	2,716,236.00	2,764,854.00	2,764,854.00	6,308,448.00	5,298,240.00	2,519,148.00	2,083,890.00	2,891,304.00	2,866,650.00	3,113,574.00	2,813,47200	3,115,092.00	6,639,048.00	2,813,47200	3,115,092.00	4,902,690.00	5,140,020.00	2,619,000.00	4,944,666.00	9,682,398.00	12,842,124.00	SALARIO FUNCIONARIO II SEM 2020							
,	204,844,335.00	5,215,500.00	5,409,972.00	5,409,972.00	5,409,972.00	5,409,972.00	5,507,208.00	5,507,208.00	12,582,021.00	10,573,980.00	5,015,796.00	4,145,280.00	5,760,108.00	5,710,800.00	6,204,648.00	5,604,444.00	6,207,684.00	13,255,596.00	5,604,444.00	6,207,684.00	9,782,880.00	10,257,540.00	5,215,500.00	9,866,832.00	19,329,921.00	25,649,373.00	Funcionario 2020	TOTAL SALARIO						



Servicios Especiales	PUES IO #				509415	509414	509411	509417	509404	509413	509403	509418	509402	509396	509397	509398	509395	509433	509389	509405	509392	509406	408993	509394	509421	509388	509390	509391	PUESTO #		PROGRAMA				
1 Profesional SC-1B	CLASIFICACION ACTUAL			24 Totales	1 Misceláneo SC 2	1 Misceláneo SC1	1 Misceláneo SC1	1 Misceláneo SC1	1 Oficial de seguridad SC 1	1 Oficial deseguridad SC1	1 Oficial de seguridad SC1	1 Oficial de seguridad SC1	1 Oficial de seguridad SC2	1 Trabcalificado SC1	1 Trabcalificado SC1	1 Técnico SC 3	1 Artista Creativo de SC Posicionado	1 Formador Artístico de SC 1 Consolidado	1 ProfesionalSC-1A	1 Profesional SC-1A	1 Profesional SC-2	1 Porfesional SC2	1 Profesional SC-2	1 Profesional SC-1B	1 Profesional SC-1B	1 Profesional SC-2	1 Profesional SC-2	1 Profesional SC-2	CLASIFICACION ACTUAL		PROGRAMA I. APRECIACIÓN DE LAS ARTES.				
Rafael Angel Arias Venegas	SERVIDUR				Marin Araya, Juan Carlos	Solís Cubillo, Rafael	Herrera Vargas Francisco	Bermúdez Arguedas , Cecilia	Marco Antonio Ramírez Ramírez	Alvarez Solano, David	Martínez Gutierrez, Juan Eduardo	Sánchez Vargas, Jose	Vargas Ramírez, Alfonso	Carvajal Ulloa, Olman Edo.	Marin Araya, Jorge (pension a partir del 01/02/2020)	vacante puesto de boletero (en proceso de reas gnación)	Juan Gabriel Gonzalez Chavarria	Araya Alfaro, Gusta vo Adolfo	Veronica Zuñiga Salas	Maribel Rodríguez Rodríguez	Byron Gorzakz Aguilar	Ma. Lourdes Robert Montes de Oca	Mendoza Fernández Flory	vacante/Puesto de archivista	Gómez Barrantes Maricruz	Chavarria Zamora, María Jose (en proceso de reasignacion)	Solano Brenes Vivian	Sáenz Delgado Ana Gabriela	SERVIDOR						
617,700.00	SLAGUSE ILSERIA(*) SLAGUSE ISHIZIK(*) SLAGUSE IISHIZIK			11,455,250.00	293,050.00	278,300.00	278,300.00	278,300.00	298,800.00	298,800.00	298,800.00	298,800.00	320,200.00	296,050.00	296,050.00	434,050.00	636,750.00	603,650.00	526,100.00	526,100.00	699,550.00	699,550.00	699,550.00	617,700.00	617,700.00	760,000.00	699,550.00	699,550.00	SLACERE I SHOPP SLACERE I SHODI(*) SLACERE I SHODI(*)						
621,450.00	SLANUBELISADI()			11,545,250.00	296,800.00	282,050.00	282,050.00	282,050.00	302,550.00	302,550.00	302,550.00	302,550.00	323,950.00		299,800.00	437,800.00	640,500.00	607,400.00	529,850.00	529,850.00	703,300.00	703,300.00		621,450.00	621,450.00	763,750.00	703,300.00	703,300.00	SLAKOBAE ISBADD(†		4	CAIC			
625,200.00	A PROPERTY OF THE			11,635,250.00	300,550.00	285,800.00	285,800.00	285,800.00	306,300.00	306,300.00	306,300.00	306,300.00	327,700.00		303,550.00	441,550.00	644,250.00	611,150.00	533,600.00	533,600.00	707,050.00	707,050.00	707,050.00	625,200.00	00.002,220	767,500.00	707,050.00	707,050.00	SLAGOBE II SAGON		SOLO DE OTHER WAY	CATCITIONE SALARIOS DEL TISEM 2019 Y AÑO 2020	DETAILE DE LA RELACION DE PUESTOS	APRECIACION DE LAS ARTES	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
0 0	#				36	0 20	8	0 19	0 24	0 29	0 3	0 7	0 23	0 34	0 39	0 0	0 2	0 31	0 4	0 10	0 2	0 27	0 12	0 0	9 0	9	0 12	0 26	#		00000	chi iki	(ELACIO))N DE LA	TE COST/
	_	-			37	21	9	20	25	30	+	8	24	ઝ	40		دب	32	Ç1	11	3	28	13		7	10	13	27	_		707.7	V DUUC IVE		SARTES	RRICENS
	VALOR 2019	ANUAUDAD		3,435,205.00 3,647,231.00	246,924.00	136,700.00	54,680.00	129,865.00	164,616.00	198,911.00	20,577.00	48,013.00	157,757.00	233,206.00	267,501.00		24,268.00	356,252.00	39,948.00	99,870.00	26,704.00	360,504.00	160,224.00		70,584.00	130,725.00	160,224.00	347,152.00	_	MIIMINAN	1010101	NUUCUIN	SIIOS		64
11,764.00	VALOR 2020			3,647,231.00	253,783.00	143,535.00	61,515.00	136,700.00	171,475.00	205,770.00	27,436.00	54,872.00	164,616.00	240,065.00	274,360.00	0.00	36,402.00	367,744.00	49,935.00	109,857.00	40,056.00	373,856.00	173,576.00	0.00	82,348.00	145,250.00	173,576.00	360,504.00	VALOR 2020						
	2,273	CARRER																30.50	0.00	12.00	11.00	63.50	35.00		16.00	3150	70.00	98.50	2,273	CARRER					
0.00	TOTAL	CARRERA PROFESIONAL		836,464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,326.50 20%	0.00	27,276.00 20%	25,003.00 25%	144,335.50 55%	79,555.00 55%	0.00	36,368.00 25%	71,599.50 55%	159,110.00 55%	223,890.50	TOTAL	CARRERA DROFFSIONAL					
0.00 25%	» —	1			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	25%	20%	25%	55%	55%	25%	25%	55%	55%	55%	*		-				
154,425.00	II SEM 2019	DEDI		2,798,222.50														120,730.00	131,525.00	105,220.00	174,887.50	384,752.50	384,752.50	154,425.00	154,425.00	418,000.00	384,752.50	384,752.50	II SEM 2019	DEN.					
155,362.50	I SEM 2020	DEDICACION		2,813,785.00 2,829,347.50	0.00	0,00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,480.00	132,462.50	105,970.00	175,825.00	386,815.00	386,815.00	155,362.50	155,362.50	420,062.50	386,815.00	386,815.00	120	DEDICACION					
155,362.50 156,300.00	II SEM 2020			2,829,347.50	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,230.00	133,400.00	106,720.00	176,762.50	388,877.50	388,877.50	156,300.00	156,300.00	422,125.00	388,877.50	388,877.50	II SEM 2020						
4,731,459.00	SEM 2020 II SEM 2020			113,056,380.00	3,303,498.00	2,553,510.00	2,061,390.00	2,512,500.00	2,844,150.00	3,049,920.00	1,979,916.00	2,144,532.00	2,931,396.00	3,239,190.00	3,444,960.00	2,626,800.00	4,061,412.00	6,995,703.00	4,273,485.00	4,637,718.00	5,665,104.00	9,649,839.00	8,059,476.00	4,660,875.00	5,373,171.00	8,403,972.00	8,536,806.00	10,047,057.00	SALARIO FUNCIONARIO I SALARIO FUNCIONARIO SEM 2020 II SEM 2020						
4,759,584.00	SALAKIO FUNCIONAKIO II SEM 2020			113,689,755.00	3,325,998.00	2,576,010.00	2,083,890.00	2,535,000.00		3,072,420.00	2,002,416.00	2,167,032.00	2,953,896.00		3,467,460.00	2,649,300.00	4,083,912.00	7,022,703.00		4,664,718.00	5,693,229.00	9,684,714.00	8,094,351.00	4,689,000.00	5,401,296.00	8,438,847.00	8,571,681.00	10,081,932.00	SAIARIO FUNCIONARIO II SEM 2020						
9,491,043.00	HUNCHONARIO 2020			226,746,135.00	6,629,496.00	5,129,520.00	4,145,280.00	5,047,500.00	5,710,800.00	6,122,340.00	3,982,332.00	4,311,564.00	5,885,292.00		6,912,420.00	5,276,100.00	8,145,324.00	14,018,406.00	8,575,095.00	9,302,436.00	11,358,333.00	19,334,553.00	16,153,827.00	9,349,875.00	10,774,467.00	16,842,819.00	17,108,487.00	20,128,989.00		TOTAL SALARIO					



17. Para aquellas entidades públicas y órganos desconcentrados, que cuenten con plazas docentes y policiales deberán indicar que no se utilizan para otro fin, en acatamiento al Artículo 55, del Decreto Ejecutivo N° 41617-H.

No aplica

18.Resumen de la Relación de Puestos incluyendo cargos fijos y servicios especiales (cantidad de puestos según grupo ocupacional. Adicionalmente, de existir variación en la cantidad de puestos del Presupuesto Ordinario 2019 – 2020, justificar las diferencias.

MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE APRECIACION DE LAS ARTES										
		DETALLE DE LA REL	ACION DE PUESTOS							
PROGRAMA I	. API	RECIACIÓN DE LAS ARTES.								
PUESTO #		CLASIFICACION ACTUAL	SERVIDOR							
509391	1	Profesional SC-2	Sáenz Delgado Ana Gabriela							
509390	1	Profesional SC-2	Solano Brenes Vivian							
509388	1	Profesional SC-2	Chavarria Zamora, María Jose (en proceso de reasignacion)							
509421	1	Profesional SC - 1B	Gómez Barrantes Maricruz							
509394	1	Profesional SC - 1B	vacante/Puesto de archivista							
408993	1	Profesional SC-2	Mendoza Fernández Flory							
509406	1	Porfesional SC 2	Ma. Lourdes Robert Montes de Oca							
509392	1	Profesional SC-2	Byron Gonzalez Aguilar							
509405	1	Profesional SC - 1A	Maribel Rodríguez Rodríguez							
509389	1	Profesional SC - 1A	Veronica Zuñiga Salas							
509433	1	Formador Artístico de SC 1 Consolidado	Araya Alfaro, Gustavo Adolfo							
509395	1	Artista Creativo de SC Posicionado	Juan Gabriel Gonzalez Chavarria							
509398	1	Técnico SC 3	vacante puesto de boletero (en proceso de reasgnación)							
509397	1	Trab.calificado SC 1	Marín Araya, Jorge (pension a partir del 01/02/2020)							
509396	1	Trab.calificado SC 1	Carvajal Ulloa, Olman Edo.							
509402	1	Oficial de seguridad SC 2	Vargas Ramírez, Alfonso							
509418	1	Oficial de seguridad SC 1	Sánchez Vargas, Jose							
509403	1	Oficial de seguridad SC 1	Martínez Gutierrez, Juan Eduardo							
509413	1	Oficial de seguridad SC 1	Alvarez Solano, David							
509404	1	Oficial de seguridad SC 1	Marco Antonio Ramírez Ramírez							
509417	1	Misceláneo SC 1	Bermúdez Arguedas , Cecilia							
509411	1	Misceláneo SC 1	Herrera Vargas Francisco							
509414	1	Misceláneo SC 1	Solís Cubillo, Rafael							
509415	1	Misceláneo SC 2	Marin Araya, Juan Carlos							
	24	Totales								



PUESTO#		CLASIFICACION ACTUAL	SERVIDOR
Servicios			
Especiales	1	Profesional SC - 1B	Rafael Angel Arias Venegas

Justificación de las diferencias entre la presupuestado para el año 2019, comparándolo con el año 2020, para remuneraciones. Al comparar dicho monto con lo presupuestado para el año 2020, a saber ¢980.577.325.9, efectivamente resulta un incremento, detallo varios aspectos que se contemplaron en el anteproyecto 2020 que pueden estar haciendo diferencia respecto al 2019:

- Aporte de ASEMICULTURA del 100% de los funcionarios a saber ¢ 22.485.148.50 (Veinte dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho colones con 50/100).
- Costo de la subpartida 0.01.32 Suplencias ¢10.995.000 (Diez millones novecientos noventa y cinco mil colones exactos)
- Costo de tiempo extraordinario ¢2.500.000
- Costo de plaza 509412, clase Técnico de Servicio Civil 3, (Recursos Humanos) reasignada a clase Profesional de Servicio Civil 2.
- Costo de plaza 509388, clase Profesional de Servicio Civil 2, Curadora, reasignada a clase Profesional de Servicio Civil 3
- Costo de la plaza 509393, clase Profesional de Servicio 1-B Encargado de Operaciones, reasignada a clase Profesional de Servicio 2
- Costo de la plaza 509436, Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, vacante congelada
- Costo de la plaza 509394, Profesional de Servicio Civil 1-B, Archivística, vacante congelada



MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE FORMACION DE LAS ARTES DETALLE DE LA RELACION DE PUESTOS

PROGRAMA II. FORMACIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS.

PUESTO#		CLASIFICACION ACTUAL	SERVIDOR
509422	1	Director Artístico de SC 1 Consolidado	Araya Alfaro, Jose Edwin
509423	1	Profesional SC - 3	Rigg Brenes, Sarita
509434	1	Formador Artístico de SC 1 Posicionado	Venegas Morales Mauren
509428	1	Formador Artístico SC 2 Posicionado	Hernández Jiménez Tzeitel
509431	1	Formador Artístico SC 2 Posicionado	Carmen González Zumbado
509429	1	Formador Artístico SC 1 Acrecentante	Jiménez Herrera, Juan Carlos
509441	1	Formador Artístico SC 1 Iniciativo(CC Garabito)	Paniagua Morales, Evelyn
509432	1	Formador Artístico SC 1 Emerito	González Zamora, Salomón
509427	1	Formador Artístico SC 1 Acrecentante	Alvarado Oviedo, Jeremy
509440	1	Formador Artístico SC 1 Iniciativo (CC Garabito)	Madrigal Arguedas, Osvaldo
509436	1	Oficial de seguridad SC 1	Granados Valverde Roberto M
509437	1	Oficial de seguridad SC 1	Cambronero Solano, Oscar
509416	1	Trabajador Calificado SC 1	Umaña Quesada, Ma.de los A.
509439	1	Misceláneo SC1	García Aguilar, Guiselle
509435	1	Oficinista SC 2	Rodríguez Vindas Yamileth
509430	1	Formador Artistico 2 Posicionado	Calvo Campos Esteban
509493	1	Profesional SC - 1B	Oporta Sevilla Adriana
509404	1	Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC, Aguas Zarcas	Ortiz Lacayo Sebastian
509505	1	Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC, Santa Cruz	Vargas Tenorio Alberto
509503	1	Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC Aguas Zarcas	Romero Valverde Pablo Andres
509506	1	Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC, Santa Cruz	Valverde Araya Zeneida
509558	1	Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC, Cartago	Rojas Guerrero Dercy
509559	1	Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC, Heredia	Membreño Aguilar Marcela
509560	1	Formador Artístico SC 1 Iniciativo CC, Desamparados	Miranda Villalobos Maria de los Angeles
	24	Totales	



MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DETALLE DE LA RELACION DE PUESTOS

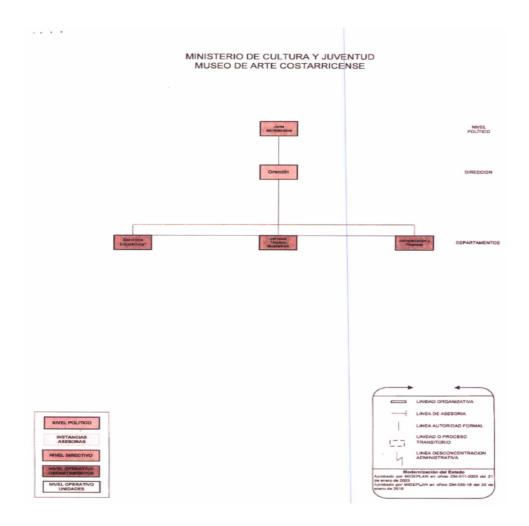
PUESTO #		CLASIFICACION ACTUAL	SERVIDOR
395001	1	Director (E)	Soto Maffioli, Sofia
395002	1	Subdirector (e)	González Monge Jerry Steven
395003	1	Auditor 1	Alcázar Arroyo Yilena
60358	1	Profesional SC - 3	Vargas Mejia Alvaro
509410	1	Profesional SC 2	Arroyo Quesada Sianny (en proceso de reasignación)
509438	1	Profesional SC 2	Rodriguez Rodriguez Nelly (en proceso de reasignación)
509419	1	Profesional SC - 1B	Araya Delgado Orlando
509393	1	Profesional SC - 1B	Camacho Brizuela Alexander (en proceso de reasignacion)
509420	1	Profesional SC - 1B	Jimenez Viquez Paula
509426	1	Profesional SC - 1B	Delgado Salazar, Dayhana
509399	1	Secretaria SC 2	Solis Guillen Dunia
509408	1	Conductor SC 2	Soto Mora, Juan Manuel
509424	1	Secretario SC1	Gamboa Naranjo Zeirys
509400	1	Oficinista SC 2	Vidal Castillo, Yadira (pension a partir del 01 febrero 2020)
509409	1	Oficinista SC 1	Vásquez Rojas Ma.del Rosario
509412	1	Técnico SC 3	Ramirez Quesada Maria Isabel (en proceso de reasignacion)
		Totales	
	16		



	CALCULOS RELACIÓN DE	PUESTOS AN	TEPROYECT	O 2020	
	PROGRAMA-FACTOR	3	2	1	TOTALES
Subpartida	NÚMERO PUESTOS	16	24	24	64.0
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	133,312,200.00	148,576,200.00	137,463,000.00	419,351,400.0
	082-Costo de vida	1,080,000.00	1,687,500.00	1,552,500.00	4,320,000.0
0.01.02	Jomales	0.00	0.00	3,709,720.32	3,709,720.3
	082-Costo de vida	0.00	0.00	67,500.00	67,500.0
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	7,412,400.00	7,412,400.0
	082-Costo de vida	0.00	0.00	67,500.00	67,500.0
0.01.01	180-Reasignaciones	0.00	0.00	0.00	0.0
	082-Costo de vida	0.00	0.00	0.00	0.0
	Monto total de la coletilla	134,392,200.00	150,263,700.00	150,272,620.32	434,928,520.3
0.03.01	125-Retribución por años servidos	36,436,224.00	36,440,148.00	43,907,940.00	116,784,312.0
0.00.00	082-Costo de vida	0.00	0.00	0.00	0.0
0.03.02	103-Restricción al ejercicio liberal de la profesión DE	54,533,640.00	15,153,765.00	35,728,770.00	105,416,175.0
0 03 00	082-Costo de vida 097-Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	0.00	0.00 2,986,722.00	0.00	0.0
0.03.99	082-Costo de vida	8,223,714.00 0.00	2,986,722.00	0.00	21,248,004.0
	Monto total de la coletilla	99,193,578.00	54,580,635.00	89,674,278.00	243,448,491.0
0.01.32	133-Suplencias	5,500,000.00	2,195,000.00	3,300,000.00	10,995,000.0
0.01.32	082-Costo de vida	0.00	2, 193,000.00	0.00	0.0
	Monto total de la coletilla	5,500,000.00	2,195,000.00	3,300,000.00	10,995,000.0
0.02.01	Tiempo extraordinario	800,000.00	700,000.00	1,000,000.00	2,500,000.0
0.02.01	082-Costo de vida	0.00	0.00	0.00	0.0
	Monto total de la coletilla	800,000.00	700,000.00	1,000,000.00	2,500,000.0
		,	,		
	SUB-TOTAL 1	239,885,778.00	207,739,335.00	244,246,898.32	691,872,011.3
0.03.03	0.03.03 AGUINALDO 8,33%	21,647,026.33	18,746,167.00	22,040,568.99	62,433,762.3
0.03.04	0.03.04 SALARIO ESCOLAR 8,33%	19,982,485.31	17,304,686.61	20,345,766.63	57,632,938.5
	SUB-TOTAL 2	41,629,511.64	36,050,853.61	42,386,335.62	120,066,700.9
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud 9.25%	24,037,814.36	20,816,572.00	24,474,821.51	69,329,207.9
0.04.05	Contribución Patronal al BPDC. 0.50%	1,299,341.32	1,125,220.11	1,322,963.32	3,747,524.7
0.05.01	Contribución patronal al seguro pensiones 5.25%	13,643,083.82	11,814,811.13	13,891,114.91	39,349,009.9
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Ob. Pensiones 1.5%	3,898,023.95	3,375,660.32	3,968,889.97	11,242,574.2
0.05.04	Contribución estatal al seguro de pensiones 1.24%	0.00	0.00	0.00	0.0
0.05.05	Contribución estatal al seguro de salud 0.25%	0.00	0.00	0.00	0.0
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo Cap. Laboral 3%	7,796,047.90	6,751,320.65	7,937,779.95	22,485,148.5
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados (Asem	7,796,047.90	6,751,320.65	7,937,779.95	22,485,148.5
	SUB-TOTAL 3	58,470,359.24	50,634,904.86	59,533,349.61	168,638,613.7
		3,400,000.00	0.00	3,500,000.00	6,900,000.0
6.03.01	Prestaciones Legales	3,400,000.00	0.00	3,500,000.00	6,900,000.00
	Monto total de la coletilla	3,400,000.00	0.00	3,500,000.00	6,900,000.0
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas (Incap.)	0.00	0.00	0.00	0.0
	Monto total de la coletilla	0.00	0.00	0.00	0.0
	TOTAL	343,385,648.89	294,425,093.47	349,666,583.55	987,477,325.9
					980,577,325.9
	Observaciones: se incluye un 3% en la subpartida 0.05.05 según oficio MA	.C-SUB-233-2019 y MAC-S	SUB-351-2018, Acuerdo I	MAC-005-4.1-2019.	
	Se mantiene el monto del año 2019 en la subpartida suplencias, según ins	the second second second second	and the second of the second o		



19.Remitir la estructura orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 36086-MP-PLAN-MTSS), solo si presentan cambios con respecto a la del periodo anterior (Artículo 65 del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, citado.



El siguiente organigrama institucional fue aprobado por el Ministerio de Planificación en el año 2018. Esta oficialización fue comunicada al Museo de Arte Costarricense mediante el oficio DM-035-18, suscrito por la señora Olga Marta Sanchez Oviedo, Ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.



20. Plan Operativo Institucional (POI), según los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Publico en Costa Rica 2020", donde se evidencia claramente las metas de producción e indicadores de desempeño asociados a los productos de los programas sustantivos.

Las entidades deben realizar un esfuerzo en el diseño y la programación de las unidades de medida del producto y que los indicadores de desempeño establecidos puedan medir otras dimensiones (eficiencia, eficacia, economía y calidad), en los que se incluyan aspectos tales como: calidad del servicio brindado, tiempos de respuesta y optimización de recursos, entre otros.

Cuando corresponda y en concordancia con el artículo 14 de los Lineamientos antes citados, la institución deberá procurar que la programación y el presupuesto anual institucional de las metas en la MAPP, consideren los compromisos establecidos en: Objetivos, metas e indicadores de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, suscrito por el Gobierno de la República ante las Naciones Unidas y ratificado mediante Pacto Nacional Intersectorial (Decreto Ejecutivo 40203 Plan R-MINAE 2016), lo establecido en el PNDIP, Planes Estratégicos Institucionales y BPIP.

Cuando corresponda remitir copia del dictamen de vinculación según el artículo 21 de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020", emitido por el ministro(s) rector (es).





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL





Índice

Presentación

- I. Información general
- I.1 Base legal de la institución:
- 1.2 Organigrama Institucional
- II. Plan Operativo Institucional
- II.1 El Museo de Arte Costarricense en el Plan Nacional de Desarrollo
- II.2 Planeamiento estratégico institucional
- II.2.a Sustento legal
- II.2.b Misión
- II.2.c Visión
- II.2.d Objetivos estratégicos institucionales

III. Programas Presupuestarios

- III.1 Apreciación de las artes
- III.2 Formación de las artes
- IV.3 Gestión Administrativa y Financiera



Presentación

El presente documento contiene el Plan Operativo Institucional para el período 2020 del Museo de Arte Costarricense.

Para la elaboración del POI se han considerado los siguientes insumos:

- a. Los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica" 2020.
- b. El marco legal conformado por la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 18 de setiembre del 2001, y el Decreto Ejecutivo 32988-H-MP-PLAN, del 18 de abril del 2006.
- c. Las actividades consideradas en la planificación institucional para el 2020 que se orientan al logro de la misión institucional y al cumplimiento de los fines orgánicos estipulados en su Ley de creación.
- d. Los lineamientos emitidos por la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense, del Ministerio de Cultura y Juventud los entes contralores, así como el principio básico que supone la utilización plena y racional de los recursos disponibles, y que permitan al Museo propiciar la investigación y la divulgación de los valores artísticos costarricenses.
- e. La Política Nacional de Derechos Culturales y el Plan de Gobierno Presidencial "Crear y Creer la Costa Rica del Siglo XXI.
- f. Actividades vinculadas a la celebración del Bicentenario de Independencia, dentro del Plan de Trabajo que será entregado para el año 2020 por parte de la Comisión de Conmemoraciones Históricas, se contempla la ejecución de proyectos específicos en el Sector Cultura vinculados a esta celebración. Al Museo de Arte Costarricense, le corresponderá atender el proyecto denominado "Territorios", este proyecto será ejecutado principalmente por la Direccion.



I. Información general

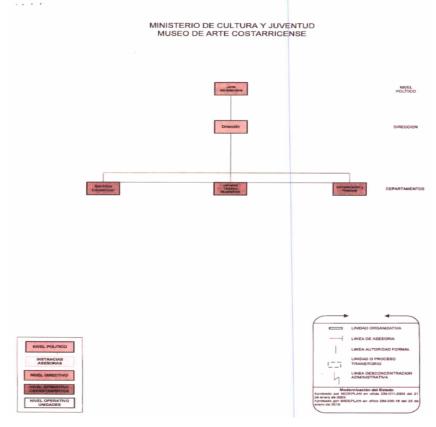
Nombre de la Institución: Museo de Arte Costarricense

I.1 Base legal de la institución:

El Museo de Arte Costarricense lidera las principales actividades relacionadas con la conservación, divulgación y valorización de las artes plásticas de Costa Rica; reúne y exhibe obras de artistas nacionales e internacionales, estimula la confrontación plástica y el pensamiento crítico y además contribuye a la formación integral del público mediante programas educativos y recreativos. Realiza programas de extensión por medio de programas descentralizados en región y actividades educativas en las distintas provincias. El Museo fue creado mediante la Ley N° 6091 el 7 de octubre de 1977, la cual establece sus potestades y obligaciones. La institución fue inaugurada, en el edificio del antiguo Aeropuerto Internacional de la Sabana, el día 3 de mayo de 1978.

I.2 Organigrama Institucional

El siguiente organigrama institucional fue aprobado por el Ministerio de Planificación en el año 2018. Esta oficialización fue comunicada al Museo de Arte Costarricense mediante el oficio DM-035-18, suscrito por la señora Olga Marta Sanchez Oviedo, Ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.



II. Plan Operativo Institucional

II.1 El Museo de Arte Costarricense en el Plan Nacional de Desarrollo



Este tema se encuentra pendiente de desarrollo y comunicación por parte del Gobierno central.

II.2 Planeamiento estratégico institucional

II.2.a Sustento legal

El Museo de Arte Costarricense (MAC) fue creado mediante la Ley N°. 6091 el 7 de octubre de 1977 y se inauguró el 3 de mayo de 1978, en el reacondicionado edificio del antiguo Aeropuerto Internacional de La Sabana. En el artículo 1º de su Ley de creación, se establece que la institución: "velará por el fomento, la conservación, la divulgación y el estímulo de las artes y la literatura costarricenses en todas sus manifestaciones."

Los artículos 2 y 3 de esta ley especifican:

Artículo 2.-El Museo de Arte Costarricense procurará reunir y exhibir las obras más importantes de las artes plásticas costarricenses, en forma metódica, sistemática y constante, por medio de su colección permanente y de exhibiciones temporales, organizadas tanto en su sede como en otras salas de exposición, dentro y fuera del territorio nacional; estimulará la investigación y la creación artísticas por medio de becas y de talleres especiales; propiciará la investigación y la divulgación de los valores artísticos costarricenses mediante documentos y reproducciones, publicaciones y conferencias; supervisará las colecciones de arte del Estado, procurando su adecuada conservación, y decidirá sobre toda adquisición de obras artísticas que se haga con fondos del Gobierno y, en general, llevará a cabo con toda amplitud los fines para los cuales se crea.

Artículo 3.- Para el buen cumplimiento de sus fines, el Museo de Arte Costarricense podrá organizar concursos, exposiciones, festivales y giras; ayudar económicamente, otorgar garantías y financiar actividades de orden artístico; contratar a consultores y técnicos en materia de evaluación, protección, fotografía y conservación de obras de arte, auspiciar y mantener cursos, conferencias y establecimientos de investigación y enseñanza artística; crear premios ocasionales o periódicos y construir o tomar locales en arrendamiento.

Los objetivos estratégicos que se presentan en este documento responden a los fines legales de creación de la institución, así como aquellos contemplados en el Decreto Ejecutivo N° 27988-C Constitución de la Escuela Casa del Artista como un programa del Museo de Arte Costarricense.

II.2.b Misión

Proteger y divulgar sus colecciones de artes visuales y patrimonio arquitectónico mediante la conservación, la investigación, la exposición, la educación y la adquisición de obras de arte para contribuir al conocimiento, disfrute y reflexión sobre el legado artístico nacional.

II.2.c Visión

Ser la institución referente de las artes visuales costarricenses, en los ámbitos de la protección, la divulgación, la conservación, la investigación, la exposición y la educación del patrimonio artístico nacional.

II.2.d Objetivos estratégicos institucionales

Objetivos institucionales del Museo de Arte Costarricense, tutor de las artes plásticas y visuales del país, consisten en:

 Conservar el patrimonio nacional: Proteger las colecciones patrimoniales de artes plásticas que conserva, así como su edificio patrimonial, procurando además su adecuada difusión, valorización y crecimiento.



- 2. **Visibilizar la creación artística:** Desarrollar una programación cultural accesible, rica y representativa de la historia del arte costarricense, así como de la creación actual, desde múltiples perspectivas, con el fin de valorizar el patrimonio y fomentar las artes vivas.
- 3. **Educar:** Contribuir al conocimiento y disfrute del patrimonio nacional y de la creación artística a través de programas educativos y canales de información que fomenten la reflexión y el diálogo.
- 4. **Fomentar la práctica artística:** Proponer programas de formación profesional y recreativa en artes plásticas y aplicadas con el fin de fomentar la práctica artística en los diferentes sectores de la po



Ш

El <u>Programa 1 – Apreciación de las Artes</u> corresponde a las áreas del Museo que atienden de manera directa los servicios sustantivos de la institución. Contempla las áreas de Curaduría, Educación, Museografía, Arquitectura, Diseño Gráfico, Conservación y Registro de colecciones y Comunicación. Este programa desarrolla las siguientes tareas:

- a) Investigar las colecciones y la creación artística nacional, y programar exposiciones del Museo de Arte Costarricense.
- b) Realizar todas las labores de planeamiento, registro, conservación y cuidados de las colecciones patrimoniales con el fin de garantizar su adecuada protección.
- c) Realizar todas las labores de conservación y restauración arquitectónica del edificio patrimonial: antiguo Aeropuerto de La Sabana.
- d) Realizar los diseños museográficos para la programación expositiva tomando en cuenta la valorización de las colecciones exhibidas, así como su accesibilidad y la seguridad del público visitante.
- e) Desarrollar programas de educación sobre museos y sobre las colecciones y exposiciones de la institución tanto en la sede del Museo, como programas de talleres deslocalizados en las provincias según los lineamientos estratégicos del PND.
- f) Investigar y producir publicaciones didácticas relativas a sus exposiciones, colecciones y edificio patrimonial.
- g) Producir contenidos de comunicación e información del Museo de Arte Costarricense y dar seguimiento a todos sus canales de difusión destinados al público.
- h) Desarrollar un fondo bibliográfico especializado en artes visuales en el país.

Los objetivos estratégicos del programa son:

- Implementar una oferta programática de exposiciones que permita educar sobre las artes plásticas y permitir el disfrute de los ciudadanos y visitantes.
- 2) Proponer al público una oferta educativa accesible y variada, basada en los contenidos expositivos, así como en las colecciones patrimoniales de la institución y su edificio, y orientada a la reflexión sobre la creación artística.
- 3) Producir los catálogos científicos de las exposiciones 2020 que permitan difundir la obra de los creadores plásticos del país.
- 4) Realizar el inventario físico de las obras que constituyen la colección, así como su sistematización en la base de datos digital.
- 5) Atender la supervisión de las colecciones estatales de arte, mediante la inspección para la supervisión de su estado de conservación.



OBJETIVO ESTRATEGICOS AÑO PLAZO DE ACTIVIDAD O META **INDICADOR** ACCION **EJECUCIO** N 2019 2 Número Anual Implementar una oferta programática Exposiciones abiertas de de exposiciones que permita educar al público anualmente exposiciones anuales 2020 2 sobre las artes plásticas y permitir el abiertas al público disfrute de los ciudadanos y visitantes. 2021 Χ Χ 2022 Proponer al público una oferta Paguetes Actividades educativa accesible v variada, basada Número de actividades educativas realizadas 2019 48 en los contenidos expositivos, así educativas realizadas por el MAC anualmente como en las colecciones 2020 48 patrimoniales de la institución y su edificio, y orientada a la reflexión 2021 Χ sobre la creación artística. 2022 Χ Producir los catálogos científicos de Actividades educativas Número catálogos 2019 5 las exposiciones que permitan difundir realizadas por el MAC científicos editados e 2020 3 la obra de los creadores plásticos del anualmente impresos anualmente Χ 2021 país. 2022 Número de obras de Actividades educativas arte de la colección del Realizar el inventario físico v 2019 500 sistematización digital de las obras realizadas por el MAC MAC inventariadas y 2020 200 que constituyen la colección del MAC. anualmente sistematizadas en la 2021 Χ base de datos con 2022 Χ información actualizada y verificada. Número de 2019 3 inspecciones realizadas Actividades educativas Atender la supervisión de las 2020 3 realizadas por el MAC a colecciones de arte de colecciones estatales arte. de 2021 Χ mediante la inspección para la anualmente instituciones públicas. 2022 Χ supervisión de su estado de conservación. Número de 2019 Realizar visitas guiadas dirigidas a Actividades con participantes de las 2020 1600 estudiantes de todos los niveles de estudiantes visitas guiadas en el 2021 educación básica y diversificada. 1600 Proyecto participantes Ruta del circuito: Patrimonio y 2022 1600 Museos Derechos Humanos

La jefatura responsable del cumplimiento de estos objetivos es la Curadora del Museo, señora María José Chavarría.



Indicadores del Programa 1, Apreciación de las Artes:

Elemento	Descripción
Nombre del	Número de visitas al Museo de Arte Costarricense
indicador	
Definición	Toda aquella persona o grupos de personas que ingresa al Museo voluntariamente
conceptual	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de visitas
Componentes de la	Total de visitantes al museo
fórmula de cálculo	
Unidad de medida	Número
del indicador	
Interpretación	Para el año 2017, X personas visitaron el Museo de Arte Costarricense
Desagregación	Nacionalidad Sexo Edad Condición de discapacidad
Línea base	80% (2017)
Meta Periodicidad	2020: 80% 2021: 80% 2022: 80%
	Anual
Fuente	Registros de Ingreso
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Midepl	lan, MINHAC.

Firma del Director	



	Anexo III: Ficha Técnica del Indicador
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de participantes de las visitas guiadas en el Proyecto Ruta de Museos
Definición conceptual	El proyecto Ruta MUSEOS consta de la realización de visitas guiadas dirigidas a estudiantes de todos los niveles de educación básica y diversificada, y cada circuito estará integrado por dos museos. La visita por museo tiene una duración de aproximadamente hora y treinta minutos, en algunos museos la visita guiada se complementará con actividades educativas. Cada circuito está destinado para las diferentes poblaciones del Ministerio de Educación Pública (transición, primaria, secundaria y modalidad nocturna) donde se cubren los contenidos del nivel educativo y el programa de estudios del MEP. La Ruta de Museos está compuesta por 6 Circuitos: Colores, Jade y Oro, Patrimonio y Derechos Humanos, Ciencia y Tecnología, Histórico y Luna. Los museos del MCJ participan en 4 de los 6 circuitos (Colores, Patrimonio y Derechos Humanos, Histórico y Luna).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de estudiantes de cada circuito
Componentes de la fórmula de cálculo	Estudiantes del MEP participantes
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	En el año X participaron XX estudiantes del MEP en las visitas guiadas del proyecto ruta de museos, específicamente XX estudiantes en el circuito XX y XX estudiantes en el circuito X.
Desagregación	Desagregación geográfica: Región, provincia, cantón, distrito (Procedencia de los estudiantes) Temática Sexo Grupos de edad Discapacidad, Nivel educativo Circuito
Línea base	1600
Meta	2020: 1600 2021: 1600 2022: 1600
Periodicidad	Anual
Fuente de Informacion	Registros de Ingresos
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	Circuito Patrimonio y Derechos Humanos: Publico Metas: Estudiantes de II ciclo (IV,V, y VI grado) Museos Involucrados: Museo de los Niños / Museo Penitenciario y Museo de Arte Costarricense (MAC). Objetivo : Analizar el tema de los Derechos Humanos a partir de la historia de origen de las edificaciones y Museo Penintenciario (Penitenciarios) Central), medinete visitas guiadas teatralizadas.



Elemento	Descripción
Nombre del	Número de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte
indicador	Costarricense
Definición conceptual	Actividades artístico-culturales: expresiones artísticas de diversa índole desarrolladas mediante actividades como talleres educativos, que contemplan trabajo de pintura, modelado en arcilla, entre otras, ejecutadas por el Departamento de Educación del Museo, en las que las personas participantes aprenden sobre la historia del Museo, las obras plásticas y el arte costarricense.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de las actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense
Componentes de la fórmula de cálculo	Total de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	En el año XX se impartieron XX actividades culturales y educativas fuera de las instalaciones del MAC.
Desagregación	Tipo de actividad Ubicación Geográfica (Región, Provincia, Cantón, Distrito)
Línea base	21 (2017)
Meta	2019: 4 2020: 4 2021: 4 2022: 4
Periodicidad	Mensual
Fuente	Documentos de programación e informes de ejecución de las actividades desarrolladas por el Departamento de Educación del Museo de Arte Costarricense.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Midepl	an, MINHAC.



Elemento	Descripción
Nombre del	Porcentaje de avance de Rehabilitación del Sótano y construcción del asensor, en el
indicador	edificio patrimonial
Definición conceptual	Avance: corresponde a las etapas definidas para la ejecución total de la fase actual del Proyecto de inversión del MAC inscrito en la Banco de Proyectos de Inversión Pública con el número 000824. Edificio Patrimonial: Corresponde al edificio ubicado en la Sábana, conocido como antiguo Aeropuerto, el cuál cuenta con la Declaratoria de Edificio Patrimonial acorde a la Ley N°7555.
Fórmula de cálculo	(Acciones ejecutadas en el año / Total de acciones del proyecto)*100
Componentes de la	Acciones ejecutadas en el año
fórmula de cálculo	Acciones totales de la fase del proyecto
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	En el año XX se avanzó un % en las obras de restauración del edificio patrimonial
Desagregación	No cuenta con desagregaciones.
Línea base	5% (2017)
Meta	2019: 66,6% 2020: 16,7% 2021: 16,7% 2022:
Periodicidad	Anual
Fuente	Formulario de proyecto de inversión inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública. Actas de recepción de obras.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	Al momento de elaboracion del presupuesto del 2020, la etapa que se esperaba ejecutar en el año 2019, aun no ha sido adjudicada por el Depto Legal del MCJ.
Fuente: INEC, Midepl	an, MINHAC.



El <u>Programa 2 – Formación de las Artes</u> El programa Formación de las Artes corresponde a la Escuela Casa del Artista Olga Espinach y ofrece alternativas de enseñanza en artes plásticas y visuales, con el propósito de fomentar y difundir la creación de artistas en los diferentes sectores de la población. Este plan contempla todos los objetivos estratégicos, las metas proyectadas y proyectos relacionados con las artes plásticas y visuales. Democratizar la enseñanza-aprendizaje de las artes, bajo la premisa de que la práctica y el disfrute del arte es un derecho humano y que el Estado debe ser garante de facilitar su acceso a toda la población, partiendo del hecho de que sólo es posible si se descentraliza y se busca llegar a la mayor cantidad de población posible e incorporarla activamente en las actividades que se desarrollen mediante la práctica de un oficio o la preparación especializada.

Este programa desarrolla las siguientes tareas:

- a) Planifica y ejecuta el programa de cursos recreativos mediante cursos de verano y regulares dirigidos a una población, de diferentes edades, géneros, condiciones educativas y sociales.
- b) Planifica y ejecuta el programa académico, cuyo propósito es ofrecer a la población estudios formales para obtener el grado de Técnico Medio en Artes Plásticas, con un plan de estudios avalado por el Consejo Superior de Educación.
- c) Ofrece servicios de Biblioteca y Centro de documentación especializados en artes plásticas y visuales, como un complemento a los programas educativos de la Escuela, así como de otras instituciones de carácter universitario y público en general.
- d) Realiza anualmente exposiciones y encuentros con artistas reconocidos y estudiantes de la Escuela.
- e) Planifica, ejecuta y coordina una oferta de cursos y programas educativos dirigidos a población en riesgo mediante las sedes en los Centros Cívicos por la Paz.

Los objetivos estratégicos del programa son:

- 1. Realizar cursos recreativos en artes plásticas y visuales con un carácter promocional en el Área Metropolitana y Regiones.
- 2. Ejecutar programas de educación artística en la modalidad académica y recreativa dirigidos a la Comunidad Nacional.
- 3. Contribuir, mediante un plan estructurado, a la formación de técnicos medios en artes plásticas con capacidad técnica, crítica y autocrítica de la creación.
- 4. Programar y realizar cursos anuales permanentes en las sedes regionales de los Centros Cívicos por la Paz, que permitan extender los servicios en la formación artística a otras zonas del país en función del Modelo Preventivo de los CCPLP.
- 5. Brindar a los usuarios de la biblioteca de la Escuela Casa del Artista Olga Espinach un servicio de calidad en el préstamo de fondos bibliográficos material como apoyo a los programas de formación de la ECA en todos los niveles en las modalidades Académicas y Recreativas, así como el público en general.
- 6. Realizar un calendario anual de actividades educativas como muestras, conferencias, conversatorios, convivios, visitas guiadas y talleres para enriquecer los programas de educación artística de los estudiantes y el público

PROYECCION 2020-2022					
OBJETIVO ESTRATEGICOS	ACTIVIDAD O ACCION	AÑO	META	INDICADOR	PLAZO DE



					EJECUCI ON
Realizar cursos recreativos en artes	Estudiantes	2019	2200	Número de estudiantes que	Anual
plásticas y visuales con un carácter promocional en el Área	recreativos	2020	2200	concluyen satisfactoriamente el	
Metropolitana y Regiones.		2021	Х	programa recreativo anual / Número de estudiantes	
		2022	Х	matriculados total en el período.	
Ejecutar programas de educación artística en la modalidad académica	Estudiantes académicos	2019	80%	Porcentaje de estudiantes académicos	
y recreativa dirigidos a la Comunidad	doddonnooo	2020	80%		
Nacional.		2021	Х	satisfechos/Total de estudiantes matriculados	
		2021	X	en el nivel académico	
			,,		
Contribuir, mediante un plan estructurado, a la formación de		0040	7	Número de estudiantes	
técnico medios en artes plásticas con		2019	7	académicos graduados por	
capacidad técnica, crítica y		2021	X	año.	
autocrítica de la creación.		2022	X		
Programar y realizar cursos anuales permanentes en las sedes regionales de los Centros Cívicos por la Paz, que permitan extender los servicios en la formación artística a otras zonas del país en función del Modelo Preventivo de los CCPLP.		2019 2020 2021 2022	10 10 X X	Número de cursos anuales abiertos en los Centros Cívicos por la Paz dirigidos específicamente a la población 13-17.	
Brindar a los usuarios de la biblioteca de la Escuela Casa del Artista Olga Espinach un servicio de calidad en el préstamo de fondos bibliográficos material como apoyo a los programas de formación de la ECA en todos los niveles en las modalidades Académicas y Recreativas, así como el público en general.		2019 2020 2021 2022	2000 2000 X X	Número de usuarios atendidos por la biblioteca.	



Realizar un calendario anual de actividades educativas como muestras, conferencias, conversatorios, convivios, visitas guiadas y talleres para enriquecer los programas de educación artística de los ostudiantes y el público.	2019 2020 2021 2022	20 20 X X	Número de actividades educativas realizadas fuera de los cursos.
los estudiantes y el público.			



	Anexo III: Ficha Técnica del Indicador(unidad de medida)
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados
	Personas beneficiadas: corresponde a aquellas personas de los cantones y sus distritos con IDS medio-bajo que fueron definidas como beneficiarios directos dentro de la programación de los proyectos. Los beneficiarios directos corresponden a personas que hayan participado en al menos 1 curso recreativo de la Escuela Casa del Artista.
Definición conceptual	Cursos recreativos: son cursos de orfebrería, diseño gráfico, grabado, dibujo, pintura, escultura y cerámirca ideados para facilitar el aprendizaje, participación, exploración e intercambio de experiencias que contribuyan a estimular su creatividad y le permita al estudiante, elegir libremente lo que desea aprender y pasar a una modalidad académica.
	Sedes: corresponde a Espacios Físicos en los cuales se encuentra instalada la ECA, su sede principal en Goicoechea, y sedes en Centros Civicos con funcionarios destacados, en Garabito, Santa Cruz, Agua Zarcas, Heredia y Cartago.
	Proyectos ejecutados: corresponde al proyecto Estrategia Seguridad Humana: Componente sociocultural. Como parte del proyecto, la ECA ofrece talleres para personas de los distritos priorizados.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados (corresponde a los estudiantes de los distritos prioritarios matriculados en cursos recreativos)
Componentes de la fórmula de cálculo	Personas beneficiadas con los proyectos ejecutados (corresponde a los estudiantes de los distritos prioritarios matriculados en cursos recreativos)
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	En el año N, se beneficiaron N personas de los cantones con IDS medio y bajo con los proyectos ejecutados.
Desagregació n	1- Por Sede 2- Por ubicación geográfica (por región, provincia, cantón, distrito) 3- Por sexo
Línea base	О
Meta	100
Periodicidad	Anual
Fuente	Los datos se derivan del Sistema Institucional de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)
	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
Clasificación	() Impacto. () Efecto.
	(X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	Para el Proyecto Estrategia de Seguridad Humana: Componente Sociocultural, se busca que las personas de los distritos priorizados dentro de los Cantones con IDS medio o bajo, puedan tener acceso a mayor oferta y procesos de formación artístico y culturales de las instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud, y con esto una mayor participación de esta población, todo bajo el enfoque de Seguridad Humana, en el que se reconoce que todas las personas, en particular aquellas más vulnerables, tienen derecho a vivir libres de temor, del hambre y la inseguridad, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano. Este componente responsabilidad del MCJ, es sólo una parte de toda la Estrategia que estará implementando el gobierno, con diferentes instituciones como responsables.
ruente: Minister	rio de Hacienda, Ministerio de Planificación y Política Económica



Elemento	Descripción
Nombre del	Número de estudiantes matriculados en los Cursos Recreativos
indicador	
Definición conceptual	Estudiantes matriculados: corresponde a aquellas personas que realizan el proceso de inscripción establecido por la ECA y son seleccionados para participar de los cursos, y se encuentran en los registros de matricula de la ECA. Cursos recreativos: son cursos de dibujo, pintura, escultura y cerámirca ideados para facilitar el aprendizaje, participación, exploración e intercambio de experiencias que contribuyan a estimular su creatividad y le permita al estudiante, elegir libremente lo que desea aprender y pasar a una modalidad académica. Sedes: corresponde a Espacios Físicos en los cuales se encuentra instalada la ECA, su sede principal en Goicoechea, y sedes en Centros Civicos con funcionarios destacados, en Garabito, Santa Cruz, Agua Zarcas, Desamparados, Cartago, Heredia
Fórmula de cálculo	Sumatoria de estudiantes matriculados en cursos recreativos
Componentes de la fórmula de cálculo	Total de estudiantes matriculados en cursos recreativos
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	En el año X se matricularon en total XX estudiantes en cursos recreativos
Desagregación	Ubicación Geográfica Sexo Sede Tipo de curso recreativo
Línea base	2200 (2017)
Meta	2020: 2200 2021: 2200 2022: 2200
Periodicidad	Semestral
Fuente	Informes y listados de Matrícula de la Escuela Casa del Artista.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Midepl	lan, MINHAC.



Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de estudiantes matriculados en los Cursos Académicos
Definición conceptual	Estudiantes matriculados: corresponde a aquellas personas que realizan el proceso de inscripción establecido por la ECA y son seleccionados para participar del nivel académico, y se encuentran en los registros de matricula de la ECA. Nivel académico: es un programa de estudios avalado por el Consejo Superior de Educación con una duración de tres años donde el estudiante adquiere los conceptos, conocimientos técnicos y criterios para desarrollarse profesionalmente en el contexto nacional e internacional, para certificar como técnico medio en artes plásticas a las personas que aspiran a realizar estudios formales en ese campo del conocimiento humano.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de estudiantes matriculados en cursos académicos
Componentes de la fórmula de cálculo	Total de estudiantes matriculados en cursos académicos
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	En el año X se matricularon en total XX estudiantes en cursos académicos
Desagregación	geográfica (provincia, cantón, distrito, regiones de planificación) sexo grupos de edad especialidad
Línea base	76 (2017)
Meta	2020: 80 2021: 80 2022: 80
Periodicidad	Anual
Fuente Clasificación	Registros de matricula e informes de la ECA Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Midepl	an, MINHAC.



Elemento	Descripción
Nombre del	Porcentaje de estudiantes satisfechos con el servicio que ofrece la ECA en el nivel
indicador	académico
Definición conceptual	Estudiantes satisfechos: son aquellos estudiantes que una vez aplicada la encuesta, responden satisfactoriamente a las consultas en las cuales se considera la calidad de los servicios educativos artísticos, las facilidades de acceso a los programas y los recursos didácticos que ofrece la institución en el proceso formativo. Servicio: corresponde a los cursos que se imparten como parte del nivel acadèmico Nivel académico: es un programa de estudios avalado por el Consejo Superior de Educación con una duración de tres años donde el estudiante adquiere los conceptos, conocimientos técnicos y criterios para desarrollarse profesionalmente en el contexto nacional e internacional, para certificar como técnico medio en artes plásticas a las personas que aspiran a realizar estudios formales en ese campo del
Fórmula de cálculo	Número de estudiantes encuestados satisfechos /Total de estudiantes del nivel académico encuestados * 100
Componentes de la fórmula de cálculo	Estudiantes encuestados satisfechos Total de estudiantes del nivel académico encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	En la ECA el X% del total de estudiantes del nivel académico se encuentran satisfechos con el servicio ofrecido.
Desagregación	Sexo
Línea base	80% (2017)
Meta	2020: 80% 2021: 80% 2022: 80%
Periodicidad	Anual
Fuente	Encuestas de satisfacción e informe elaborado por la ECA
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Encuesta
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Midepl	an, MINHAC.

Plan de trabajo Museografía

Introducción:



El Área de Museografía realiza las labores de concepción del espacio y diseño museográfico a partir de un proyecto curatorial, así mismo la ambientación, el tipo de iluminación, mobiliario y el orden del recorrido.

El Área de Museografía asume la dirección del montaje, la producción artística y técnico o logístico de los montajes. A su vez vela por la correcta presentación de las obras, respetando su integridad física y conceptual.

El Área de Museografía cómo coordinador de las actividades museográficas, diseña cronogramas de trabajo específicos para la ejecución eficiente de los montajes. Cuenta con un taller de Museografía y personal técnico especializado para la ejecución de los proyectos.

Dentro de los proyectos planteados por el MAC existen exposiciones temporales, permanentes e itinerantes que requieren de una atención diferenciada.

Objetivos operativos:

General:

Elaborar y llevar a cabo el plan de trabajo del Área de Museografía, con el fin de realizar una labor planificada que permita dar seguimiento a los proyectos curatoriales y ejecución de las metas propuestas por el Museo de Arte Costarricense.

Específicos:

- Diseñar y adecuar los espacios museográficos para los proyectos planteados por el Área de Curaduría.
- Diseñar y elaborar dispositivos museográficos para el uso exclusivo de las exposiciones.
- Elaborar un cronograma de trabajo por proyecto donde se especifica las tareas del personal técnico involucrado y poder verificar el cumplimiento de los mismos.
- Coordinar junto con el Área de Operaciones la adecuación de los espacios museográficos.
- Coordinar junto con el Área de Diseño Gráfico el diseño, elaboración e instalación de los recursos gráficos para las exposiciones.
- Recibir las obras en los espacios museográficos, constatar el estado de conservación y verificar que las obras vengan completas.
- Constatar una adecuada manipulación de las obras por parte del personal de montaje.
- Realizar reuniones periódicas con el equipo de montaje para la explicación del alcance de los proyectos.
- Coordinar el desmontaje, embalaje, transporte y devolución de las obras.
- Equipar al personal de montaje con materiales y herramientas adecuados para el montaje.
- Cooperar con el montaje de exposiciones en otras instituciones entre otras actividades.
- Asistir semanalmente a las reuniones del Equipo Técnico.
- Coordinar el préstamo del mobiliario museográfico a otras instituciones del estado y constatar la devolución de los mismos.



Cuadro de Metas y Objetivos

Objetivo Operativo	Actividad o acción	Área de Museografía Meta	Indicador	Periodicidad
Diseñar y adecuar los espacios museográficos para	Diseño, producción y montaje de exhibiciones en el	Producción y montaje de exposiciones varias en las salas del MAC.	Exposición abierta al público	Trimestral
los proyectos planteados por el Área de Curaduría.	MAC.	Producción y montaje de exposiciones varias en la sala Temporal del MAC.	Exposición abierta al público	Trimestral
Diseñar y elaborar dispositivos museográficos para el uso exclusivo de	Detectar las necesidades museográficas.	Realizar el diseño específico de las necesidades museográficas.	Diseño de mobiliario u otros recursos	Trimestral
las exposiciones.	Gestionar el trámite de compra de mobiliario museográfico.	Hacer estudio de mercado, especificaciones técnicas, hoja de solicitud de compra, condiciones cartelarias.	Compra realizada	Semestral
Elaborar un cronograma de trabajo por proyecto donde se especifica las tareas del personal técnico involucrado y verificar el cumplimiento de los mismos.	Elaboración de cronogramas de exposiciones, cronograma de trabajos por exposición, por mes o por semestre.	Elaboración de 6 cronogramas de exposiciones, 6 cronogramas de trabajo museográfico.	Elaboración de 6 cronogramas	Anual
Coordinar junto con el Área de Arquitectura y Operaciones la	Montaje y desmontaje de paneles para las exhibiciones.	Coordinación y supervisión del montaje y desmontaje de los paneles temporales.	Certificar los trabajos realizados	Trimestral
adecuación de los espacios museográficos.	Coordinar con el personal de museografía la pintura de la infraestructura interna y externa del MAC.	Supervisar los trabajos de pintura por el personal de museografía	Certificar los trabajos realizados por medio de la observación.	Anual
Coordinar junto con el Área de Diseño Gráfico el diseño, elaboración e instalación de los recursos gráficos de las exposiciones temporales.	Discutir junto con el Área de Diseño Gráfico los elementos gráficos para las exposiciones cómo parte del Diseño Museográfico.	Apoyar en la supervisión de la instalación de los elementos gráficos de 6 exposiciones anuales.	Certificar los trabajos realizados. Exposiciones abiertas al público.	Anual



	Dar seguimiento a la confección de las cédulas de objeto y cédulas explicativas de las exposiciones por parte del Área de Diseño Gráfico.	Montaje de las cédulas de objeto y cédulas explicativas para 6 exposiciones anuales.	Certificar los trabajos realizados. Exposiciones abiertas al público.	Anual
Recibir las obras en los espacios museográficos, constatar el estado de conservación y	Coordinar el traslado de las obras de arte con el Área de Operaciones.	Solicitud de transporte.	Exposiciones abiertas al público.	Anual
verificar que las obras vengan completas.	Verificar el estado de las obras de arte y el inventario.	Corroborar los estados de conservación realizados por el Área de Registro y Catalogación.	Presentación de los reportes de ingreso de cada obra de arte.	Anual
Constatar una adecuada manipulación de las obras por parte del personal de montaje.	Supervisar la manipulación y el montaje de las exposiciones.	Evitar daños irreversibles a las obras de arte.	Constatar el no daño de las obras de arte por mala manipulación.	Anual
Realizar reuniones periódicas con el equipo de montaje para la explicación del alcance del proyecto.	Explicar a los técnicos las características de cada exposición y los trabajos de montaje que se requieren.	Supervisar el montaje de 6 exposiciones al año.	Exposiciones abiertas al público.	Anual
Coordinar el desmontaje, embalaje, transporte y devolución de las obras de arte de las diferentes exposiciones.	Realizar junto con el personal técnico el desmontaje, embalaje y traslado de las obras de 6 exposiciones.	Coordinar el traslado de las obras de arte con los artistas, acopio o coleccionistas privados y el Área de Operaciones.	Cierre de cada exposición.	Anual
Equipar al personal de montaje los materiales y herramientas adecuados para el montaje.	Detectar las necesidades del Área y el Taller de Museografía.	Realizar lista de materiales y gestionar las compras ante el Área de Proveeduría.	Adquisición de materiales museográficos.	Anual
Colaborar con el programa Art City Tour.	Proponer y coordinar actividades artísticas para diferentes tipos de público.	Cooperar con las actividades programadas para ese fin.	Participación activa.	Cada dos meses
Asistir a las reuniones	Colaborar con la ejecución del	Darle seguimiento a las solicitudes planteadas por los jerarcas.	Reportes escritos y participación activa en las actividades.	Anual



semanales del calendario anual

Equipo Técnico. del MAC.

Coordinar el Elaborar las boletas Corroborar el estado de Constatar el no Anual préstamo de de salida y entrada conservación del daño del mobiliario

mobiliario de activos en mobiliario en préstamo a museográfico a préstamo. la hora de la salida y el

otras instituciones.

la hora de la salida y el verificar la ingreso de las bodegas devolución a tiempo del MAC. de los mismos.

museográfico

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Introducción:

Esta propuesta plantea los objetivos, la planificación inicial y el desarrollo de las labores ejercidas desde las funciones y responsabilidades en el ámbito de la comunicación y los asuntos administrativos, para este año al desempeñar mis tareas como encargada de la comunicación del Museo de Arte Costarricense (MAC).

Este resumen lo realizo teniendo en cuenta la estructura de comunicación-acción que se implementa en la institución con el objetivo de hacer a nuestros distintos públicos, en actores y parte de nuestras acciones institucionales.

Objetivos operativos:

General:

- Ejecutar acciones de comunicación y relaciones públicas, mediante la difusión y gestión de la imagen y de la información en el marco de las actividades contenidas en el programa expositivo institucional (labores periodísticas propias del manejo, administración y tratamiento de la información generadas a partir de cada una de las actividades institucionales sustantivas).
- 2. Administrar los canales internos de comunicación interna y externa.
- 3. Brindar apoyo en el proceso de postulaciones al Premio Nacional Francisco Amighetti de Artes Visuales.
- 4. Fomentar el acercamiento de diferentes públicos especializados a las actividades y/o servicios ofrecidos por el Museo.
- 5. Llevar a cabo los trámites/procesos administrativos de contrataciones para el área de comunicación.
- 6. Trabajar en coordinación con la oficina de prensa del Ministerio de Cultura y Juventud.
- 7. Coordinar la logística de préstamo de instalaciones a otras instituciones públicas.
- Desarrollar un boletín electrónico del Museo que comunique sobre el quehacer institucional y diferentes temas del arte y la cultura.
- 9. Fomentar la comunicación digital a través del aprovechamiento de las redes sociales.
- 10. Participar como enlace en las diferentes comisiones designadas por la dirección ante el Ministerio de Cultura y Juventud.

Específicos:

- 1. Generar, redactar, editar, producir y divulgar los materiales de comunicación de las exposiciones, talleres, eventos, charlas, conferencias organizadas por la institución.
- 2. Realizar trabajos de investigación en el área de la comunicación y otros afines para la producción de proyectos informativos y/o divulgativos (dirigidos a la prensa y público meta).
- 3. Monitoreo de noticias de interés artístico y cultural en la prensa nacional (sobre el MAC o artistas nacionales).
- 4. Evacuar consultas de carácter técnico y sobre las actividades institucionales, a los representantes de los medios de comunicación.



- 5. Colaborar en la organización y coordinación de los eventos protocolarios, actos de inauguración, conferencias, reuniones, charlas y talleres.
- 6. Fomentar el acercamiento de diferentes públicos especializados a las actividades y/o servicios ofrecidos por el Museo.
- 7. Brindar colaboración y asistir a reuniones estratégicas/ejecutivas organizadas por la Dirección o por la Curaduría, así como de Equipo Técnico.
- 8. Colaborar con las gestiones realizadas por miembros del Equipo Técnico.
- 9. Llevar a cabo los trámites y/o procesos administrativos de contrataciones.
- 10. Establecer atención y contacto con los artistas involucrados en los proyectos expositivos institucionales, así como con la comunidad artística.
- 11. Trabajar en coordinación con la oficina de prensa del Ministerio de Cultura y Juventud.

Cuadro de Metas y Objetivos

Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador (estimado)	Periodicidad
Ejecutar acciones de comunicación y relaciones públicas, mediante la difusión y gestión de la imagen y de la información en el marco de las actividades contenidas en el programa expositivo institucional (exposiciones, talleres, charlas, conferencias, conversatorios, etc.)	Llevar a cabo gestiones de prensa y comunicación.	Coordinar detalles logísticos. Elaborar comunicados de prensa. Remitir comunicados, invitaciones e imágenes, a la prensa. Remitir invitación de eventos, a base de datos e invitados especiales. Coordinar solicitudes de entrevistas con curadores y/o artistas exponentes Atender solicitudes de material por parte de los periodistas. Coordinar el acto de inauguración.	Eventos: 10 Inauguración de exposiciones: 7	Anual



Coordinar la

		atención del acto protocolario (catering service)		
		Conducción del acto de inauguración.		
Administrar los canales institucionales de comunicación interna.	Llevar a cabo gestiones de comunicación interna	Remitir comunicaciones de la administración al personal y otros		Anual
		Transmitir informaciones de interés institucional al personal y otros.		
Brindar apoyo en el proceso de postulaciones al Premio Nacional Francisco Amighetti de Artes Visuales.	Coordinar detalles logísticos. de apoyo y comunicación	Servir de enlace con el MCJ	Reuniones en MCJ: 2 Comunicación mensual con Jurados	Anual
Fomentar el	Actualizar las	Enviar	Proceso de recepción de propuestas: 11 meses (Enero a Noviembre)	
acercamiento de diferentes públicos especializados a las actividades y/o servicios ofrecidos por el Museo.	distintas bases de datos que posee el área de comunicación.	comunicaciones, invitaciones e informaciones de las actividades institucionales	Al menos 7 anuales	Anual
Apoyar y asistir a reuniones organizadas por la Dirección o por la Curadora, así como	Acompañar y brindar colaboración durante las reuniones.	Llevar a cabo gestiones de prensa, comunicación y/o	De 5-10 mensuales	Semanalmente

relaciones públicas.

de Equipo Técnico.



Llevar a cabo los trámites/procesos administrativos de contrataciones. Trabajar en	Realizar estudios de mercado para conocer proveedores y precios de bienes y servicios. Iniciar proceso de contratación. Presentar el trámite ante la Proveeduría Institucional. Dar seguimiento al trámite. Al finalizarse la contratación, coordinar detalles con el proveedor del bien o servicio. Brindar colaboración	Realizada a partir de las necesidades y requerimientos del Área.	Al menos 3 procesos de contratación (darles continuidad)	Semestral
coordinación con la oficina de prensa del Ministerio de Cultura y Juventud.	en aspectos periodísticos. Remitir las informaciones institucionales para que sean difundidas como apoyo a las gestiones del Museo.	Realizada a partir de las actividades institucionales.	Al menos 7 anuales	Anual
Coordinar la logística de préstamo de instalaciones	Remitir comunicación de acuerdos de la Junta Administrativa Coordinar con los responsables de las entidades solicitantes Coordinar con el equipo operativo del Museo	Lograr el desarrollo efectivo y sin repercusiones de las diferentes actividades	2 eventos por mes	Anual
Desarrollar un boletín electrónico del Museo que comunique sobre el quehacer institucional y diferentes temas del arte y la cultura.	Realizar trabajos de investigación para la redacción de las notas informativas Coordinación para el montaje del diseño del boletín Toma de fotografías Ejecución de entrevistas	Enviar el boletín electrónico a nuestra base de datos de artistas, museos, galerías, instituciones adscritas y público en general	3 boletines al año	Trimestral
Fomentar la comunicación digital a través del	Realizar un calendario de publicaciones al mes	Aumentar las publicaciones en redes sociales	20 publicaciones al mes	Anual



aprovechamiento de
las redes sociales.

Coordinar con el área de diseño, los artes para estos efectos.

Aumentar las visualizaciones de la página

Toma de fotografías de las actividades diarias para los posteos

Realización de entrevistas y videos para las publicaciones

Revisiones por parte de la jefatura

Participar como enlace en las diferentes comisiones designadas por la dirección ante el Ministerio de Cultura y Juventud. de la jefatura
Asistir a las reuniones
programadas

Participación en las
diferentes
capacitaciones

Atender todos los
requerimientos del

en

del

Ministerio

Museo

representación

Lograr la participación activa del Museo ante esas comisiones 1 reunión cada dos meses Anual

ÀREA DE EDUCACIÓN

Introducción:

Los museos, sin importar sus colecciones, tipos y montajes, son sitios fabulosos para aprender. Su poder e influencia en las personas es atestiguada por el sorprendente aprendizaje asociado a ellos. Las Áreas de Educación de los Museos también llamados Departamentos de Educación y Acción Cultural, de Programas Públicos y de Difusión, solo por mencionar algunas de sus muchas denominaciones, han ido ganado relevancia en la mayor parte de los museos de América y de Europa como las instancias centradas en el desarrollo de programas y actuaciones de difusión y de educación dirigidos a públicos cada vez más plurales.

Y es que, en efecto, la adecuada acción educativa en los museos puede propiciar que diversos colectivos encuentren y descubran múltiples posibilidades de ocio, diversión y aprendizaje a través de exhibiciones, capacitaciones, conferencias, visitas guiadas, videos y otras actividades. Esas diversas actividades estimulan los sentidos y promueven, tanto la construcción de significados y la reflexión sobre los valores, como el desarrollo de ciertas actitudes, disposiciones y habilidades, como la sensibilidad y la creatividad.

Estamos convencidos de que el Museo de Arte Costarricense custodia una colección artística y arquitectónica de incalculable valor educativo y patrimonial. Creemos, además, que el Museo es un instrumento educativo idóneo para acercar a las personas al conocimiento y a la valoración del patrimonio artístico-cultural de Costa Rica.

De hecho, desde su creación, mediante la Ley N°. 6091 el 7 de octubre de 1977, el Museo de Arte Costarricense (MAC) es la entidad encargada de velar por el fomento, la conservación, la divulgación y el estímulo de las artes plásticas costarricenses en sus diversas manifestaciones y en este sentido, estimular su papel como centro de educación no formal se torna esencial.



El Área de Educación del MAC está conformado en la actualidad por tres funcionarios, con nombramiento en propiedad, con jornada de tiempo completo de lunes a viernes. Se trata de una profesional 1 en escultura, una profesional 2 en el área de educación de museos e historia y finalmente un educador con formación en orfebrería que se incorporó este 2018 mediante traslado proveniente de la Escuela Casa del Artista.

Objetivos operativos:

General:

Implementamos una estrategia educativa y de proyección al público que incluye investigaciones, programas didácticos, talleres y actividades de extensión, entre otras, para acercar a distintos públicos al Museo y facilitarles oportunidades de aprendizaje y recreación en temas relacionados a las artes plásticas y visuales, la historia y el patrimonio artístico cultural que custodia el Museo de Arte Costarricense.

Específicos:

- Facilitar visitas guiadas a distintos públicos (escolares, colegiales y público general) a partir de programas didácticos relacionados con las exhibiciones de artes visuales que se muestran de manera permanente y temporal en el Museo de Arte Costarricense.
- Desarrollar actividades artístico-culturales de extensión tales como exhibiciones y talleres fuera del área metropolitana en comunidades de alto riesgo en cumplimiento y apoyo de las metas señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo, incluyendo la meta en conjunto con el Ministerio de Educación Pública, denominada "Ruta de Museos".
- Realizar talleres y/o actividades de historia, artes plásticas y visuales complementarios a las exhibiciones que se muestran de manera permanente y temporal en el Museo de Arte Costarricense.
- Llevar a cabo actividades enmarcadas en la arteterapia como parte del programa Arte como herramienta de prevención.
- Implementar recursos accesibles complementarios para las exhibiciones acordes a las temáticas y obras de las variadas exposiciones.
- Desarrollar investigaciones en el área de la educación de museos y las artes visuales.

Cuadro de Metas y Objetivos

ÀREA DE EDUCACIÓN 2020					
Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad	
Facilitar visitas guiadas dentro o fuera del MAC a distintos públicos (escolares, colegiales y público general) a partir de programas didácticos relacionados con las exhibiciones de	Elaborar programas didácticos, es decir documentos base para	Realizar un programa didáctico para cada exhibición temporal y permanente del MAC.	Programas didácticos 2020=Cantidad de exhibiciones 2020	Anual	



artes visuales que se muestran de manera permanente y temporal en el Museo de Arte Costarricense.	Explicar a distintos públicos claves interpretativas de las exposiciones y el edificio del Museo de Arte Costarricense dentro o fuera del MAC que incluya: 2 visitas a grupos de preescolar 5 visitas a grupos escolares 5 visitas a grupos colegiales 5 visitas a grupos universitarios 2 visitas a grupos con discapacidad 2 visitas a colectivos adulto mayor	Realizar apoyos pedagógicos dentro o fuera del MAC a los siguientes colectivos: 2 visitas a grupos de preescolar 5 visitas a grupos escolares 5 visitas a grupos colegiales 5 visitas a grupos universitarios 2 visitas a grupos con discapacidad 2 visitas a colectivos adulto mayor.	Cantidad de personas atendidas en cada uno de esos colectivos	anual
Llevar a cabo actividades enmarcadas en la arteterapia como parte del programa Arte como herramienta de prevención. En poblaciones estudiantiles de alto riesgo.	Desarrollar actividades del programa Arte como herramienta de prevención en colectivos del GAM, principalmente en población estudiantil de alto riesgo. Esas actividades pueden desarrollarse dentro o fuera del MAC.	Desarrollar talleres o actividades del programa Arte como herramienta de prevención a personas de colectivos diversos del GAM	Cantidad de personas participantes	anual
Implementar recursos accesibles complementarios para las exhibiciones acordes a las temáticas y obras de las variadas exposiciones.	Generar recursos en sala complementarios para las exhibiciones	Apoyar didácticamente al menos una exhibición del Museo ya sea con recursos en sala, textos, interactivos, videos u otros medios	1	Anual
	Conceptualizar apoyos didácticos en temas de artes plásticas, visuales, patrimonio que pueda exhibirse en comunidades y/o para la Sala Educativa del MAC	Conceptualizar al menos un apoyo didáctico trimestral para el trabajo itinerante y/o para la Sala Educativa del MAC.	1 Proyecto trimestral	Anual



Realizar talleres y/o actividades de historia, artes plásticas y visuales complementarios a las exhibiciones que se muestran de manera permanente y temporal	Desarrollar talleres de historia, artes plásticas y visuales complementarios a las exhibiciones que se muestran en el MAC. (talleres de verano y vacaciones)	Desarrollar al menos 10 talleres de historia, artes plásticas y/o visuales complementarias a las exhibiciones que se muestran en el MAC.	10	anual	
	en el Museo de Arte Costarricense.	Estimular la participación ad honorem de artistas y facilitadores de las artes visuales en estos talleres.	Procurar que máximo 2 de esos talleres sean desarrollados por artistas o facilitadores invitados	2	anual
	Desarrollar investigaciones en el área de la educación de museos y las artes visuales.	Desarrollar evaluaciones educativas para conocer imágenes y percepciones del público que visita al MAC	Plantear el instrumento para analizar al menos 200 encuestas aplicadas a distintos visitantes al azar	Desarrollar una propuesta de evaluación educativa	Anual
		Desarrollar investigaciones en el ámbito educativo sobre la colección y las artes visuales		1 propuesta de investigación anual	Anual
		Producir textos para página web, Facebook, biografías de artistas	Producir textos para página web, textos o noticias para alimentar redes sociales como Facebook, biografías de artistas, entre otros	20	Anual

Área de Colecciones - Registro y Catalogación

Introducción:

El área de Colecciones-Registro y Catalogación forma parte del equipo técnico, y según el Manual de Puestos del Museo de Arte Costarricense, esta área tiene como supervisora inmediata a la curadora de la institución y está conformada por cuatro funcionarios: curador de colecciones, encargada de registro y catalogación, así como dos técnicos especializados. Básicamente el área de Colecciones - Registro y Catalogación se encarga de resguardar físicamente los objetos que constituyen la colección del Museo de Arte Costarricense, así como la base de datos digital y documentación física contenida en las carpetas correspondientes a cada una de las obras de arte de la colección. Igualmente, el área de Colecciones Registro y Catalogación gestiona la información relacionada con entradas y salidas de las obras al acopio, además monitorea el estado físico de las obras, brindar condiciones adecuadas para su



conservación y emite dictámenes curatoriales sobre las obras de arte cuya adquisición es propuesta por las instituciones públicas costarricenses.

Esta área cuenta con interlocutores habituales tanto a nivel interno como externo. Entre los primeros se encuentran la curadora de la institución, así como las áreas de proveeduría, museografía y el de educación. A nivel externo por lo general se mantienen comunicaciones con restauradores privados, otros entes estatales (museos estatales, INS, SINABI), investigadores y público en general que hace llegar sus dudas al área de Colecciones Registro y Catalogación.

Objetivos operativos:

General:

-Velar por el adecuado manejo de la Colección del MAC tanto a nivel de adquisición de obras de arte como en las labores de registro y catalogación, esto con el fin de administrar y controlar la colección del Museo de Arte Costarricense.

Específicos:

- Dar seguimiento a los procesos de adquisición de obras de arte estatales.
- Atender la supervisión de las colecciones estatales de arte externas, mediante la inspección para la supervisión de su estado de conservación.
- Revisar, rectificar o ampliar el Manual de Protocolo de Gestión de Colecciones del Museo de Arte Costarricense.
- Completar el registro fotográfico de las obras que componen la colección del Museo de Arte Costarricense en la base de datos correspondiente.
 - Efectuar labores de manejo y conservación preventiva de la colección del Museo de Arte Costarricense.
 - Archivar el material fotográfico y documentación variada dispersa en el acopio.
- -Completar el inventario de las obras de arte presentes en el acopio del Museo de Arte Costarricense junto con los técnicos especializados.
- -Continuar con el registro fotográfico profesional de las obras bidimensionales que componen la colección del Museo de Arte Costarricense.
- -Llevar a cabo labores de mantenimiento en el acopio del Museo de Arte Costarricense junto con los técnicos especializados.

Cuadro de Metas y Objetivos

[Área de Colecciones - Registro y Catalogación]

Objetivo Operativo	Actividad o ac	o acción Meta			Indicador		Periodicidad
	Elaboración	del	Calendario	anual	de	1 calendario anual	Anual
	calendario	de	recepción		de		
	recepción	de	solicitudes		de		



Elaboración de dictámenes curatoriales	instituciones estatales Valoración de obras para adquisiciones estatales externas Valoración de obras para adquisiciones de la Colección del MAC	adquisiciones externas Suplir las solicitudes de adquisición de entidades externas Elaboración de dictámenes curatoriales para las adquisiciones recomendadas por la Dirección	Realizar la totalidad de dictámenes solicitados Realizar la totalidad de dictámenes solicitados	Anual Anual
Atender la supervisión de las colecciones estatales de arte, mediante la inspección para la supervisión de su estado de conservación.	Realizar inspecciones en las colecciones de arte de instituciones públicas.	Tener datos sobre el estado en que se encuentran las colecciones pertenecientes a instituciones públicas, así como identificar las necesidades de las instituciones en cuanto a la gestión de colecciones.	Haber realizado tres inspecciones a colecciones de arte pertenecientes a instituciones públicas.	Anual
Revisar, rectificar o ampliar el Manual de Protocolo de Gestión de Colecciones del Museo de Arte Costarricense.	Analizar el manual de protocolos existentes y compararlo con las prácticas que se están implementando actualmente en el acopio del Museo de Arte Costarricense.	Elaborar una propuesta de las modificaciones necesarias en el manual de protocolos actual; así como de las necesidades de nuevos protocolos, de manera que pueda ser evaluada por la administración del Museo de Arte Costarricense.	Contar con un manual de protocolos de gestión de colecciones acorde a las necesidades y realidades del acopio de Museo de Arte Costarricense.	Anual
	Compilar la información existente sobre los procesos de adquisición de obras de arte realizados previamente en la institución y realizar una revisión bibliográfica sobre	Elaborar una propuesta de protocolo de donaciones y adquisiciones de obras de arte para la colección del Museo de Arte Costarricense.	Contar con un protocolo de donaciones y adquisiciones de obras de arte para la colección del Museo de Arte Costarricense.	Anual

esta temática.



Completar registro fotográfico de las obras que componen la colección del Museo de Arte Costarricense en la base de datos correspondiente.

Tomar fotografías digitales directamente de las obras que carecen tanto de registro fotográfico digital en la base de datos. así como físico en carpeta su correspondiente.

Fotografiar las obras carecen registro fotográfico digital en la base de datos actual y que no cuentan con registros fotográficos físicos. una vez realizada la revisión de carpetas.

Alcanzar el número de 955 fotografías digitales (una para cada obra) que corresponde aproximadamente al total de obras que carecen de registro fotográfico.

Anual

Compilar fotografías escaneadas en formato digital.

Crear una carpeta digital para compilar las fotografías tomadas У escaneadas. е identificarlas con el número de inventario correspondiente cada obra.

Una carpeta digital con 955 fotografías digitales (una para cada obra).

Anual

Anual

Efectuar labores de manejo conservación preventiva de la colección del Museo de Arte Costarricense.

Embalar desembalar obras de la colección del Museo de Arte Costarricense.

Usar los materiales y los métodos más adecuados de acuerdo la а naturaleza de las obras.

El número de obras embaladas ٧ desembaladas varía según las actividades de como: institución exposiciones, préstamos, restauraciones. entre

otras. El número estados de conservación varía según las actividades de la institución como: exposiciones, préstamos, restauraciones. entre

Anual

otras.

Un archivo de Excel donde se registren los movimientos de obras especificando la siguiente información: número MAC: título de la obra. artista, técnica, fecha de salida, número de boleta de salida, motivo de salida, destino, fecha de ingreso, número de boleta de ingreso, motivo de ingreso. procedencia. observaciones.

Anual

Realizar reportes estado conservación al momento de entrada y salidas de obras del acopio.

Registrar la entrada y salida de obras del acopio.

Tener control un sobre el estado de las obras de la colección monitorear У irregularidades de manejo cuando se requiera.

Contar con un registro digital que respalde y se corresponda con la información de las boletas de entrada y salida usadas en el acopio.



Archivar el material fotográfico documentación variada dispersa en el acopio.

Completar

presentes

obras

de

inventario de

de

acopio del Museo

Costarricense junto

con los técnicos

especializados.

Separar, cuantificar, identificar clasificar los diferentes documentos dispersos en el acopio. Almacenar

documentos que no corresponden a los contenidos en las carpetas de las obras que constituyen la colección.

Ubicar v verificar físicamente para cada obra siguiente información: ubicación dentro del acopio, número de inventario.

referencias al año

de su creación así como a su número de placa de activo.

la

el

las

arte

Arte

en el

> Desarrollar documento digital que contenga la siguiente información para cada una de las obras de arte presentes en el acopio del Museo

de

Costarricense: la fotografía de obra, ubicación física en el acopio, número de inventario, autor, título, técnica, año,

Arte

presencia en la de datos. base referencia a número de placa

observaciones (cuando el caso lo

amerite).

Contar con un registro de los documentos dispersos en acopio.

Habilitar y enumerar cajas para almacenar los documentos que no corresponden al compilado en las carpetas de cada obra.

Tomar la información en forma manual de al menos 75 obras diarias durante 3 días a la semana.

Identificar y cuantificar al menos el 50 % de la documentación variada que se encuentra dispersa por el acopio.

Presencia de cajas enumeradas con el 50 % documentos debidamente clasificados en una de las estanterías del acopio.

inventariado Haber la totalidad de obras de arte presentes en el acopio, la cual corresponde a un número aproximado de 7000.

Continuar incorporación de la información compilada físicamente al documento digital durante un día a la semana.

Un archivo de Excel que recopile la información verificada para un número aproximado de 7000 obras. Este es el número estimado de obras resguardadas en el acopio del Museo de Arte Costarricense.

Anual

Anual

Anual



Continuar con el

registro fotográfico

profesional de las

que componen la

mantenimiento en el

Costarricense junto

especializados.

de

cabo

Arte

bidimensionales

Costarricense.

obras

colección

Museo

Llevar

de

labores

número Tomar fotografías Fotografiar todas las Completar el Anual digitales obras de arte aproximado de 7000 directamente de las inventariadas en el fotografías digitales, una para cada obra presentes obras de arte acopio del Museo de Arte Costarricense. en el acopio. inventariadas en el acopio del Museo de Arte Costarricense. Compilar Crear una carpeta Una carpeta digital con las Anual fotografías tomadas digital para compilar fotografías digitales para en formato digital. las fotografías cada una de las obras de arte presentes en el tomadas. е acopio del Museo de Arte identificarlas con el número de inventario Costarricense. correspondiente cada obra. Continuar con la Ejecutar la segunda 1000 obras Anual toma de fotografías de bidimensionales fase de las obras contratación de un fotografiadas con una fotógrafo profesional bidimensionales cámara de 36 que tome fotografías que se encuentran megapixeles como en el acopio y de las pinturas, de mínimo y respaldadas manera que se tomen del expuestas en el digitalmente. 20 fotografías diarias Arte museo, así como su almacenamiento durante dos días a la digital. semana. Pintar Realizar labores de la malla Paredes y malla metálica Anual de metálica las pintura al menos una del acopio У exterior paredes del interior vez al año durante la pintadas. acopio del Museo del acopio (con temporada seca. excepción de la bodega donde se con los técnicos guardan las obras) en caso de que fuese necesario o presentaran se actos de vandalismo. Brindar Realizar una limpieza Que la bodega de obras en el acopio se encuentre mantenimiento y remoción de polvo en buenas condiciones de espacio dentro del de marcos, estantes y cual se encuentran demás espacios limpieza. las obras. donde se encuentran las obras cada tres

meses



Efectuar reparaciones varias en el acopio (cambiar fluorescentes gastados, reparar fugas y cambios de tuberías, entre	Solucionar los diferentes problemas de mantenimiento que se presenten en el acopio.	Haber reparado problemas mantenimiento puedan ocurrir dentro acopio.	los de que del	Anual
tuberías, entre otros) así como pintar el piso.				

Curaduría

Introducción:

El Área de Curaduría dentro del MAC se entiende no solamente como el encargado de la investigación y producción de las exposiciones, sino también como el coordinador del programa Apreciación de las Artes.

Dentro de la institución este programa comprende además las distintas áreas del Equipo Técnico: Educación, Diseño Gráfico, Museografía, Colecciones, Registro y Catalogación, Prensa y Relaciones Públicas, Técnico de Acopio y Técnico de montaje.

Objetivos operativos:

General:

-Coordinar el programa Apreciación de las Artes junto con el programa expositivo del MAC y dar seguimientos a todas las labores derivadas desde las distintas áreas en relación a las exposiciones y actividades complementarias.

Específicos:

- Desarrollar el programa de exposiciones del Museo de Arte Costarricense.
- -Realizar y promover la investigación en arte costarricense.

Cuadro de Metas y Objetivos

Curaduría

Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad
Diseñar el calendario expositivo 2020	Establecer los objetivos y categorías de trabajo para el calendario de exposiciones	Determinar las categorías bajo las cuales se plantearán de ahora en adelante las exposiciones	Objetivos establecidos por categorías	Anual
	Seleccionar las exposiciones y artistas para cada categoría	Contar con una lista de artistas y temáticas para trabajar durante el año.	Selección de artistas y temáticas a exponer	Anual



Realizar el diseño y seguimiento de carteles de producción de exposiciones	Diseño de las condiciones cartelarias y requerimientos técnicos para la contrataciones de productores para las exposiciones	Adjudicar la contratación de los carteles de producción para las exposiciones del 2020.	Totalidad de carteles adjudicados	Anual
	Realizar el análisis técnico de las propuestas concursantes para cada cartel	Analizar las ofertas presentadas a través de Sicop y dar respuesta a la Proveeduría del MCJ para cada cartel	Totalidad de análisis realizados y enviados	Anual
	Dar seguimiento a las necesidades de producción y coordinación de las labores del productor de cada contratación	Establecer las indicaciones y las prioridades a nivel de necesidades de montaje, materiales, transporte de obras para cada producción	Totalidad de revisiones de informes y producciones concluidas	Anual
Realizar la curaduría de las exposiciones programadas	Estudiar la producción de cada artista o temática a trabajar	Conocer el trabajo de los artistas seleccionados para exponer y las temáticas a profundizar: -Rafael Felo García -Emilia Prieto -Exposiciones Sala Temporales (3)	Estudio realizado para las exposiciones	Anual
	Estudiar la producción de cada artista o temática a trabajar	Establecer los guiones curatoriales para cada exposición	Totalidad de guiones curatoriales realizados	Anual
	Coordinación de la producción y montaje de las exposiciones	Gestionar préstamos, producción , seguros y transportes de obras	Totalidad de Exposiciones montadas	Semestral
Desarrollar textos			Totalidad de cédulas realizadas	Bimestral
curatoriales para las exposiciones	Conceptualización de la imagen gráfica	Imagen gráfica de exposiciones	Totalidad de exposiciones con conceptualización	Anual
Desarrollar textos curatoriales para las exposiciones	Diseño de afiches	Afiches para exposiciones	gráfica Totalidad de afiches revisados	Anual



Dar seguimiento a la producción de material gráfico para las exposiciones y demás necesidades del Museo	Diseño de brochures	Brochures exposiciones	para	Totalidad de brochures revisados	Anual
Desarrollar textos curatoriales para las exposiciones					
Dar seguimiento a la producción de material gráfico para las exposiciones y demás necesidades del Museo					
Dar seguimiento a la producción de material gráfico para las exposiciones y demás necesidades del Museo					
Realizar la coordinación editorial de los catálogos de las exposiciones					
Desarrollar textos curatoriales para las exposiciones	Diseño de cédulas Conceptualización de catálogos de las exposiciones	Cedulas para o exposición Catálogos para exposiciones.		Totalidad de cédulas revisadas Catálogos diseñados	Anual Semestral
Dar seguimiento a la producción de material gráfico para las exposiciones y demás necesidades del Museo	Conceptualización de los catálogos de las exposiciones 2020	Catálogos para exposiciones 2020	las del	Catálogos diseñados	Anual
Dar seguimiento a la producción de material gráfico para las exposiciones y					



demás necesidades del Museo

Realizar la coordinación editorial de los catálogos de las exposiciones

Dar seguimiento a la producción material gráfico para las exposiciones demás necesidades del Museo

Realizar la coordinación editorial los catálogos de las exposiciones

Dar seguimiento a las actividades educativas guiones didácticos diseñados desde el Àrea Educativo

Dar seguim	iento a la
producción	de
material	gráfico
para	las
exposicione	es y
demás nec	esidades
del Museo	

Realizar la coordinación editorial de los catálogos de exposiciones

exposiciones

proyectos

Dar seguimiento a las actividades educativas guiones didácticos diseñados desde el Área Educativa

Revisión del Plan	Plan de	trabajo	1 Plan	de	trabajo	Semestral
de trabajo 2020.	establecido	у	revisado			

revisado Totalidad Diseño de talleres **Talleres** relacionados con las propuestas exposiciones talleres revisadas Diseño de Planes didácticos Totalidad de planes Anual didácticos revisados programas derivados de las didácticos para las exposiciones

Seguimiento a los Coordinación de las necesidades de diseñados para la producción у sala "Espacio 4" en contenido coordinación con el conceptual. Área Educativa

Proyectos realizados Anual

de

de

Anual



Dar seguimiento a las actividades educativas guiones didácticos diseñados desde el Área Educativa

Dar seguimiento al trabajo del Área de Colecciones, Registro у catalogación

Dar seguimiento a actividades las educativas quiones didácticos diseñados desde el Área Educativa

Dar seguimiento al trabajo del Área de Colecciones. Registro catalogación

Dar seguimiento al trabajo del Área de Colecciones, Registro у catalogación

Dar seguimiento al trabajo del Área de Museografía

Revisión del Plan de trabajo 2020

Revisión de los avances del Área en cuanto adquisiciones de obras estatales y

dictámenes curatoriales Plan de trabajo establecido у

revisado Revisiones periódicas de los avances de adquisiciones de obras estatales y dictámenes

1 Plan de trabajo Semestral revisado

Dos realizadas (1 cada semestre)

menos

Inventario

concluido

curatoriales У

Dar seguimiento a las actividades educativas quiones didácticos diseñados desde el Área Educativa

Dar seguimiento al trabajo del Área de Colecciones, Registro у catalogación

Atender supervisión de las colecciones estatales de arte, mediante la inspección para la supervisión de su estado de conservación.

Seguimiento trabajo NICSP

al

Seguimiento al trabajo de la Base de datos

Atender ΑI las supervisiones inspecciones realizadas. solicitadas.

Avance en el calendario de las **NICSP**

Avance en el ingreso de información de la Base de datos

revisiones Semestral

3 Anual

físico Anual

500 obras ingresadas Anual



Dar seguimiento al trabajo del Área de Colecciones, Registro y catalogación	Revisión del Plan de trabajo 2020	Plan de trabajo revisado	1 Plan de trabajo revisado	Semestral
Dar seguimiento al trabajo del Área de Museografía				
Dar seguimiento al trabajo del Área de Colecciones, Registro y catalogación				
Dar seguimiento al trabajo del Área de Museografía				
Dar seguimiento al trabajo del Área de Museografía				
Dar seguimiento al trabajo del Área de Prensa				
Dar seguimiento al	Elaboración del calendario anual	Calendario de montaje realizado	1 Calendario de montaje	Anual
trabajo del Área de Colecciones, Registro y catalogación	de montajes Dar seguimiento a las propuestas museográficas	Revisiones para cada una de las exposiciones	Totalidad de las propuestas revisadas	Anual
Dar seguimiento al trabajo del Área de	Revisión del Plan de trabajo 2020	Plan de trabajo establecido y revisado	1 Plan de trabajo revisado	Semestral
Museografía	Elaboración de textos para comunicados de	Textos de prensa para cada exposición curada	Totalidad de textos entregados	Anual
Dar seguimiento al trabajo del Área de Museografía	comunicados de prensa Presentación de los proyectos del	Difusión en medios de comunicación de	Entrevistas dadas	Anual
Dar seguimiento al trabajo del Área de Prensa	museo en medios de comunicación	las exposiciones del MAC		
Dar seguimiento al trabajo del Área de Museografía				



Dar seguimiento al trabajo del Área de Prensa

Dar seguimiento al trabajo del Área de Prensa

Dar seguimiento al proceso del Premio Nacional de Artes Visuales Francisco Amighetti

Dar seguimiento al trabajo del Área de Museografía

Dar seguimiento al proceso para su conclusión entrega de Actas al Despacho

Dar seguimiento al trabajo del Área de control de tardías y extras vacaciones

procedimientos para ausencias, horas control de tardías y y ausencias, horas extras y vacaciones

Avance del proceso

Proceso concluido

Anual

Dar seguimiento al Llevar a cabo los Control de tardías y Anual

ausencias. horas extras y vacaciones realizado en totalidad

Dar seguimiento al proceso del Premio Nacional de Artes Visuales Francisco Amighetti

Prensa

Personal a cargo, administrativa

Plan de trabajo 2020 Diseño Gráfico

Introducción:

El Área de Diseño Gráfico está encargado de diseñar, coordinar y producir los diversos materiales gráficos impresos y digitales referentes a la divulgación e información de las diversas exposiciones, talleres, actividades y demás que requiera el Museo de Arte Costarricense.

Diseño gráfico en la actualidad cuenta con una extensión de contratación de impresos vigente en el 2016 #2016LA-000001-0009800001 asignada a la empresa la empresa Trilogía Digital de Rigoberto López Cordero. Contratación que detalla la producción de diversos materiales impresos.



El Área de Diseño Gráfico cuenta en la actualidad con una contratación para la impresión y encuadernación de 5 Catálogos Científicos de Exposiciones del MAC adjudicada a la imprenta MasterLitho S.A.

Objetivos operativos:

General:

Conceptualizar, diseñar, coordinar y producir los diversos materiales gráficos impresos y digitales, así como documentar fotográficamente distintas actividades y obras de las exposiciones que requiera el Museo de Arte Costarricense para su difusión y registro en las diversas áreas como: talleres, exposiciones, inauguraciones, conversatorios, actividades y funcionamiento en general de la institución.

Específicos:

- Conceptualizar, diseñar y producir afiches para las inauguraciones del MAC.
- Conceptualizar, diseñar y producir brochures (catálogos) para exposiciones del MAC.
- Diseñar y producir la señalética, gráficas de pared, vinil de corte de entrada y textos de pared, para las exposiciones del MAC.
- Diseñar y producir cédulas explicativas, para las exposiciones del MAC.
- Producir un banner digital para cada una de las inauguraciones del MAC.
- Conceptualizar, diseñar y diagramar catálogos (Libros) de diversas exposiciones del MAC.
- Documentar fotográficamente las actividades realizadas en el MAC.
- Diseñar volantes para diversas actividades del Museo.
- Ejecutar banners digitales para la divulgación de las actividades del Área de Educación.

Cuadro de Metas y Objetivos

Diseño Gráfico				
Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad



Conceptualizar, diseñar y producir		Exposiciones: A – Guion.	7 Diseños de Afiches	Trimestral
afiches para las	B - Tomar y editar			
inauguraciones del	fotografías.	C – Monográfica		
MAC.	C – Diseñar.	Nacional A.		
	D - Revisar y aprobar			
	por parte de curaduría.	_		
	E - Arte final.	E – 3 Exposiciones		
	F - Prueba de color por			
	parte del proveedor.			
	G - Coordinar la			
	producción con el			
	proveedor.			
	H - Recibir y dar visto			
	bueno de afiches			
	entregados por el			
	proveedor.			
	l - Informar a			
	proveeduría de la			
	cantidad de afiches			
	recibidos por parte del			
	proveedor. J - Coordinar con el			
	_			
	Área de operaciones del traslado de afiches a			
	los diversos puntos de			
	divulgación.			
	arraiguoiori.			



Conceptualizar, diseñar y producir brochures para exposiciones del MAC.	A - Conceptualizar y diseñar. B - Tomar y editar fotografías. C - Diseñar y diagramar. D - Generar dummie del brochure. F - Revisar y aprobar por parte de curaduría. G - Realizar arte final. H - Aprobar prueba de color por parte del proveedor. I - Coordinar la producción con proveedor. J - Recibir y dar visto bueno de brochures entregados por el proveedor. K - Informar a proveeduría de la cantidad de brochures recibidos por parte del proveedor. L - Coordinar, distribuir y almanara de la cantidad.	A – Guión. B – Monográfica. C – Monográfica Nacional A. D – Monográfica Nacional B. E – 3 Exposiciones	7 Diseños o Brochures	e Trimestral
	proveedor.			



Diseñar y producir la	A - Tomar fotografías de	Exposiciones:	7 juegos de gráficas	Trimestral
señalética, gráficas	los espacios del museo	A – Guion.	de pared, vinil de	
de pared, vinil de	para referencia.	B – Monográfica.	corte de entrada	
corte de entrada y	B - Recopilar, diseñar y	C – Monográfica	7 Juegos de textos de	
textos de pared, para	diagramar textos y	Nacional A.	pared.	
las exposiciones del	gráficas.	D – Monográfica		
MAC.	C – Realizar montajes	Nacional B.		
	digitales de gráficas y	E – 3 Exposiciones		
	textos.	Temporales.		
	D - Revisar y aprobar			
	por parte de curaduría.			
	E - Realizar arte final.			
	F - Aprobar prueba de			
	color por parte del			
	proveedor.			
	G - Coordinar la			
	producción con el			
	proveedor.			
	H - Recibir y dar visto			
	bueno de gráficas y			
	cédulas entregadas por			
	el proveedor.			
	I - Instalar las gráficas			
	por parte del proveedor			
	con la respectiva			
	supervisión del			
	diseñador.			
	J - Entregar cédulas			
	explicativas a			
	museografía para su			
	respectiva instalación.			
	K - Informar a			
	proveeduría los			
	materiales recibidos por			
	parte del proveedor.			



Diseñar y producir cédulas explicativas, para las exposiciones del MAC.	A - Recopilar y diagramar textos y gráficas. B - Revisar y aprobar por parte de curaduría. C - Realizar arte final. D - Coordinar la producción con el proveedor. F - Recibir y dar visto bueno de cédulas entregadas por el proveedor. G - Entregar cédulas explicativas a museografía para su respectiva instalación.	Exposiciones: A – Guion. B – Monográfica. C – Monográfica Nacional A. D – Monográfica Nacional B. E – 3 Exposiciones Temporales.	7 juegos de cédulas explicativas.	Trimestral
Producir un banner digital para cada una de las inauguraciones del MAC. Conceptualizar,	 A - Diseñar. B - Revisar y aprobar por parte de curaduría. C - Realizar arte final. D - Enviar arte al Área de Prensa para la respectiva difusión. A - Conceptualizar y	Exposiciones: A – Guión. B – Monográfica. C – Monográfica Nacional A. D – monográfica Nacional B. E – 3 Exposiciones Temporales. Exposiciones:	7 Banners Digital de cada exposición. 5 Catálogos de	Trimestral Anual
diseñar y diagramar catálogos de diversas exposiciones del MAC.	diseñar. B - Tomar y editar fotografías. C - Recopilar y diagramar textos. D - Revisar y aprobar por parte de curaduría. E - Realizar arte final. F - Solicitar el ISBN G - Realizar dummie. H - Aprobar prueba de color por parte del proveedor. I - Coordinar la producción con proveedor. J - Recibir y dar visto bueno de los catálogos entregados por el proveedor. K - Informar a proveeduría del material recibido por parte del proveedor y	A – Guión. B – Monográfica C – monográfica Nacional A. D – monográfica	exposiciones del MAC	



	coordinar el almacenamiento del mismo.			
Realizar un banner stand-up para diversas actividades del Museo.	A - Conceptualizar y diseñar. B - Tomar y editar fotografías. C - Diseñar D - Revisar y aprobar por parte de curaduría. E - Realizar arte final. F - Aprobar prueba de color por parte del proveedor. G - Coordinar la producción con proveedor. H - Recibir y dar visto bueno del banner entregados por el proveedor. I - Informar a proveeduría del material recibido por parte del proveedor. J - Entregar el banner al Área que lo solicitó.	Actividad - 18 de mayo - Otra actividad	2 Banner stand-up	Trimestral
Documentar fotográficamente las actividades realizadas en el MAC.	A – Tomar de fotografías. B – Clasificar fotografías. C – Editar fotografías. D – Respaldar fotografías. E – Seleccionar fotografías para redes sociales F - Remitir Fotografías al Área de Prensa para la respectiva divulgación.	A – Guión. B – Monográfica . C – Monografica Nacional A. D – Monografica Nacional B. E – 3 Exposiciones Temporales. F – Talleres Educativos.	Documentación Fotográfica de cada una de las actividades.	Trimestral
Ejecutar un banner digital la divulgación de actividades del Área de Educación.	A – Revisar la necesidad del Área de Educación. B - Conceptualizar y diseñar. C - Revisar y aprobar por parte de curaduría y el Área de Educación. D - Realizar arte final.	Sin definir.	Sin definir cantidad de banners.	Sin definir.



E - Remitir el banner al	
Área de Prensa para la	
respectiva divulgación.	

AREA DE ARQUITECTURA

Presentación:

A continuación, se expone el Plan de Trabajo, con miras a poder cumplir al 100% de forma planificada y ordenada durante todo el año las metas aguí descritas. Depende de la disponibilidad presupuestaria para el año 2020.

Las mismas se encuentran implícitas dentro de 4 objetivos operativos que describo más adelante y cuya temática se refiere a:

- 1. <u>Mantenimientos.</u> Relacionados con la arquitectura en el inmueble patrimonial del Museo de Arte Costarricense: sistema de vidrios, sistema de cielos, paredes, pisos, sistema de techos, sistema integral de maderas, metales. Además, apoyo al Área de Operaciones sobre equipos del sistema eléctrico, de telecomunicaciones y sistemas mecánicos.
- 2. Gestión de obra nueva/compra de objetos y servicios. Entiéndase ésta para cumplir con la puesta en valor de los espacios que a la fecha no se han podido intervenir o bien aquellos proyectos que por su carácter de investigación concluyen en alguna propuesta arquitectónica original. A su vez, abarca la compra de "objetos" complementarios como repuestos, equipos secundarios y/o compra de servicios específicos que el Museo no tiene la capacidad humana de realizarlos.
- 3. <u>Capacitaciones especificas al Área.</u> Se tomará como prioritario buscar aquella materia en la que se debe actualizar o reforzar conocimiento para poder avanzar en el desempeño de las labores asignadas de forma segura y expedita.
- 4. <u>Atención a Jefaturas en necesidades entrelazadas con otras Áreas.</u> Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y a informes sobre temas específicos al Área.

Para el cumplimiento de los objetivos operativos, deberá existir una evaluación continua en el tiempo, la cual, no solo corresponde al Área de Arquitectura, sino también a los otras Área con las que se vincula, a saber, principalmente: Dirección, Subdirección, Operaciones y Proveeduría.

Al ser el Área de Arquitectura unidepartamental, es decir, una solo persona, se deberá tomar en cuenta que todas las actividades se tendrán que ejecutar de forma secuencial, que cualquier atraso en una actividad o nueva tarea asignada tiene su repercusión en el tiempo, pero que está más allá de la capacidad de mi persona. Eventualmente, sobre el



tema y para agilizar la dinámica del Área se podrá contar con algún personal auxiliar como lo son los pasantes, voluntarios profesiones y estudiantes que cumplan con los requisitos legales y administrativos que establece el MCJ.

[AREA DE ARQUITECTURA]

Introducción:

Dentro del organigrama original del Museo de Arte Costarricense se establece como una de sus áreas funcionales el Área de Museografía, la cual ejecutaba desde el momento de mi ingreso al Museo y hasta el año 2014, es decir, tanto trabajos de Museografía como de Arquitectura, ésta última en menor escala. Sin embargo, en dicho año y hasta la fecha, por decisión unilateral de la administración del Museo en período del señor Ricardo Alfieri Rodríguez, se separa el Área de Arquitectura del Área de Museografía. Lo anterior sin que medie documento alguno.

Entre las funciones asignadas al Área de Arquitectura, las cuales se han venido estableciendo en los diferentes manuales de procedimientos, cabe destacar las siguientes:

- 1. Velar por el mantenimiento físico- funcional del inmueble y el entorno en su arquitectura.
- 2. Realizar investigaciones en el área constructiva arquitectónica.
- 3. Desarrollar propuestas de proyectos de diseño arquitectónico y de restauración del inmueble (s).
- 4. Coordinar y supervisar la ejecución de los proyectos relacionados con el ítem anterior (3) a realizarse sea con mano de obra interna como externa.
- 5. Gestionar compras producto de los proyectos aprobados. Este trámite implica: conceptualización del proyecto, búsqueda de proveedores, estudios de mercado, redacción de carteles (especificaciones técnicas y condiciones cartelarias), asesoría de licitación y adjudicación, inspección y cierre de la contratación.
- 6. Velar por la calidad del "producto" diseñado y/o ejecutado (en el caso de proyectos de obra, escogencia de objetos o servicios).
- 7. Equilibrar recursos económicos y humanos del Museo de la mejor forma posible evitando el desgaste innecesario de estos factores a la hora de realizar cualquier propuesta arquitectónica.
- 8. Realizar asesorías del campo arquitectónico/museográfico.
- 9. Participar en eventos nacionales y/o internacionales en la materia que compete al Área de Arquitectura.
- 10. Asistir a reuniones con jefaturas con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
- 11. Redactar y revisar informes, diagnósticos, instructivos, instrumentos técnicos y otros documentos similares que surjan como consecuencia de las actividades del Área.
- 12. Otros asignados por la administración: levantamientos, trabajo interdisciplinario, inspecciones adicionales a lo planificado por el Área, etc.

De igual forma, por carecer el MAC del personal idóneo para ejercer ciertas funciones técnicas ingenieriles y de planificación (según Manuales de Puestos del Servicio Civil), en el año 2010 y hasta la fecha, <u>la dirección del Museo</u> recarga al Área de Arquitectura las siguientes funciones:

1. Redacción e implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional. Sobre el tema, la ley solicita que se contrate de planta un gestor ambiental para llevar a cabo la implementación de este proyecto, hecho que todavía no se ha podido concretar.

Por lo anterior, esperaría que en el tiempo se modifique y se asignen funciones según corresponda al Área de Arquitectura.

Dentro del Museo, el Área de Arquitectura justifica su existencia para atender únicamente materia relacionada con la puesta en valor y cuido de los espacios del Museo, así como el crecimiento de su entorno. Sin embargo, aunque se relacionan, no hay injerencia en las labores y/o planes de trabajo que realiza el Área de Museografía y el Área de Operaciones. Lo anterior, por ser Áreas independientes y desarrollar cada una su propio programa.



Por su parte, la Ley No. 6091 "Ley de Creación del Museo de Arte Costarricense" del 7 de octubre de 1977, determina en su artículo No.11 lo siguiente: ...

"Transfiérase al Museo de Arte Costarricense el edificio del antiguo Aeropuerto de La Sabana" ...

El inmueble del Aeropuerto, fue declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico en el año de 1986 mediante decreto No. 11338-C. Por tanto, según el artículo No.9 de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica (publicado en La Gaceta No 199 – viernes 20 de octubre de 1995), se define la obligación de: ...

"a) Conservar, preservar y mantener adecuadamente los bienes". ...

El Área de Arquitectura debe ejecutar sus funciones atendiendo el siguiente Marco Jurídico:

- Ley 7494, Ley Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Leyes y Reglamentos atinentes al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.
- Leyes y Reglamentos atinentes a la construcción de obras Públicas.
- Ley 8292, Ley General de Control Interno y sus Normas.
- Ley 7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.
- Ley 7554, Ley General del Ambiente.
- Ley 7935, Ley Integral para la persona adulta mayor.
- Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- Leyes y Reglamentos Internos al MCJ.

Se enumeran a continuación los trabajos calendarizados hasta la fecha para el año 2020, <u>los cuales son de vital importancia para evitar deterioros mayores en el inmueble y/o desastres humanos o patrimoniales. Quedará bajo responsabilidad de las jefaturas la toma de decisión sobre la asignación de presupuesto para su ejecución:</u>

- 1. Dar seguimiento a los contratos de intervenciones físicas y de consultorías existentes:
 - terraza del inmueble, sobre garantía del trabajo realizado por la empresa PROMATCO S.A,
 - puesta en valor del sótano para la compra e instalación de un ascensor, período 2020-2021.
- 2. Realizar proceso de investigación, diseño, trámites administrativos de inicio, inspección y cierre para:
 - puesta en valor de áreas verdes del entorno.
 - correctivo de las barandas de madera en el 2do. nivel del inmueble.
 - mantenimiento del sistema de puertas y ventanas de vidrio,
 - mantenimiento de elementos varios de madera: puertas, marcos, cornisas, rodapiés, etc.
 - mantenimiento de sistema pluvial y de cubiertas de techo,
 - mantenimiento de paredes de concreto,
 - mantenimiento de barandas metálicas,
 - restauración de gradas externas del inmueble.
 - mantenimiento de pisos internos y externos,
 - mejoras al inmueble del museo, (según se determine en el tiempo por las Comisiones Internas: discapacidad, ambiente, de seguridad, etc.),
 - mejoras al inmueble de oficinas (tuberías en Deposito, etc.), (de no realizarse en el año 2019),
- 3. Atender otras solicitudes por parte de las jefaturas:
 - Plan de Gestión Ambiental: coordinación de la comisión PGAI.
 - Informes varios.
- 4. Realizar capacitaciones referentes al área.
 - Por definir.



Objetivos operativos:

General:

- Dar mantenimiento físico a todos los componentes arquitectónicos en el inmueble patrimonial del MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE.
- Gestionar trámites de compras acordes a las necesidades funcionales del inmueble del Museo y su entorno: nuevos proyectos, compra de objetos, servicios.
- Actualizar conocimientos atinentes a las labores del Área.
- Cooperar con las jefaturas en aspectos relacionados al Área.

Específicos:

- Atender el mantenimiento físico- funcional del inmueble en los componentes de su arquitectura. (ver descripción anterior)
- Realizar investigación para la propuesta técnica, ejecución, inspección, coordinación y/o cierre de contratos de los proyectos definidos por la jefatura para el año 2020, a saber:
 - puesta en valor del sótano, (a ejecutarse en etapas),
 - otros que surjan en el tiempo.
- Programar actividades de capacitación:
 - programas de diseño asistido por computadora,
 - fotografía, (levantamientos y seguimiento de procesos)
 - programas de sostenibilidad ambiental,
 - participación en eventos nacionales e internacionales.
- Dar apoyo a las jefaturas. Ver descripción anterior.

Cuadro de Metas y Objetivos

[Área de Arquitectura]

Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad
No.1 Atender el mantenimiento físico-funcional del inmueble en los componentes	Realizar inspección periódica en los inmuebles asignados.	Evitar el deterioro de las partes arquitectónicas del inmueble.	100% de inspección en cada visita.	Mensual- Bimensual
de su arquitectura: - terraza del inmueble,	Levantar lista de daños detectados	Tabular la información.	1 lista por visita.	Mensual- Bimensual
- puesta en valor del sótano,	Redactar medidas preventivas y/o especificaciones técnicas.	Realizar un documento síntesis de referencia para	1 solución para cada problema detectado.	Bimensual o conforme se presenta



-	compra e instalación de un ascensor,		eventuales daños.		
-	puesta en valor de áreas verdes del entorno, correctivo de las barandas de	Informar a las jefaturas de los daños encontrados	Realizar la contratación pertinente	número de reportes/año.	Conforme se presenta daño
	madera en el 2do. nivel del inmueble,				
-	mantenimiento del sistema de puertas y ventanas de vidrio,	Atender indicaciones de las jefaturas	Evitar que los daños se incrementen		Conforme se presenta el daño
-	mantenimiento de elementos varios de				
-	madera. mantenimiento de sistema pluvial y de cubiertas de	Realizar inspección periódica sobre	Cumplir con lo	número de	Diario
-	techo, mantenimiento de paredes de concreto,	trabajos contratados	estipulado en especificaciones técnicas y cartelarias	inspecciones/% de avance de obras	Diano
-	mantenimiento de barandas metálicas,				
-	restauración de gradas externas del inmueble,				
-	mantenimiento de pisos internos y				
-	externos, mejoras al inmueble del museo, (según Comisiones				
-	Internas), mejoras al inmueble de oficinas				
	(tuberías en Deposito, etc.), (de no realizarse en el				
	año 2019),				



No.2 Gestionar trámites de compras acordes	Conceptualizar la necesidad del proyecto.	Cumplir con el programa de necesidades.	% de avance del proyecto.	Anual
a las necesidades funcionales del inmueble del Museo y su entorno:	Buscar Proveedores.	Trabajar con mano de obra calificada.	cantidad de Proveedores en el mercado.	Anual
nuevos proyectos, compra de objetos, servicios.	Hacer estudios de mercado.	Equilibrar el recurso económico.	monto asignado para cada proyecto.	Anual
	Redactar los carteles (especificaciones técnicas, condiciones cartelarias).	Trabajar con tiempos mínimos.	tiempo promedio por cartel	Anual
-	Dar seguimiento al proceso de licitación y adjudicación.	Trabajar de forma continua el proceso para acortar el tiempo.	tiempo máximo marcado por ley	El indicado por Proveeduría
		Controlar para exigir la calidad		
	Realizar la inspección del trabajo según sea el caso y cierre de la contratación.	del trabajo.	número de inspecciones/ % de avance	Diario
No.3 Actualizar conocimientos atinentes a las labores	Realizar investigación de mercado de cursos afines al Área.	Tener la mejor oferta de cursos,	Cantidad de cursos versus aplicación en proyectos.	Trimestral
del Área: - programas diseño asistido por computadora.	Proceder con el trámite administrativo para matricular.	Matricular a tiempo el curso solicitado.	Tiempo máximo de trámite.	Días/curso.
 fotografía, programa de sostenibilidad ambiental, 	Llevar a cabo la capacitación.	Aumentar el conocimiento en la materia seleccionada.	% de incremento del conocimiento.	Anual
- participación en eventos nacionales e internacionales.	Implementar el conocimiento adquirido para los distintos proyectos.	Mejorar algún proyecto a lo interno.	Cantidad de proyectos mejorados con el aprendizaje.	Trimestral
		Verificar comportamiento		Trimestral

económico.



			Trimestral
Solicitar hojas de			
registro del PGAI y	Realizar análisis y		
datos de gastos a las			
distintas Areas de la Institución	de mitigación.		
	Cumplir con la		
Llenar tablas del PGAI	directriz del PGAI	% de avance del	
		PGAI.	Trimestral
Implementar medidas			
PGAI. Pasa a trámites		Cantidad de líneas	Trimestral
Objetivo Operativo		en proceso de	
No.2.		mejoras.	
			Trimestral
		Montos invertidos	
		en el PGAI	
			Semestral
			Semestrai

Área de Operaciones

Introducción:

El Área de Operaciones está constituido por las siguientes unidades: Informática, seguridad, limpieza, (<u>mantenimiento</u>), jardinería y transporte. El centro de operaciones está ubicado en el Edificio del Museo de Arte Costarricense. El recurso humano de este Área está compuesto por 1o funcionarios públicos y 14 recursos administrados por contratos vigentes.

Objetivo:

El objetivo principal del Área se divide en dos grandes aristas como lo es: el mantenimiento general de un edificio considerado patrimonio Nacional, y su segunda gran tarea es la de resguardar el acervo de obras que ahí se presentan sumados a los activos institucionales.

Funciones y competencias:

- Crear y supervisar las herramientas administrativas y operacionales de las contrataciones de: *limpieza*, seguridad, mantenimiento, apoyo logístico de montajes/desmontajes, mensajería, Informática.
- Acatamiento expedito de directrices de Dirección y Sub Dirección del Museo de Arte Costarricense en.
- Dirigir y supervisar logística operativa de transporte del museo (acopio, bodega, oficinas, museo, ECA).
- Tramites de permiso y mantenimiento de los vehículos en apoyo mancomunado con el operador móvil.
- Supervisión y control del servicio a los usuarios y visitantes a través del equipo de seguridad interno del Museo de Arte Costarricense.



- Atención de apoyo en inauguraciones y trabajos de exposición de imagen.
- Custodiar los activos institucionales asignados al Área de Operaciones.
- Reportería de funciones mensualmente.
- Manejo de gestiones del personal a cargo.
- Colaborar con instituciones del estado en servicios operativos de transporte y/o de equipos audio visuales.
- Responsable de la ejecución del presupuesto asignado para mejoras del Área atreves de contratación Administrativa.
- Reporte y coordinación de necesidades estructurales del edificio.
- Plantear, probar y supervisar agentes de cambio según las directrices y medidas adecuadas a las necesidades de la institución y el específicamente en la sede del Museo de Arte Costarricense.
- Apoyo en temas de contratación administrativa para las dependencias de la sede.

Misión:

 Potenciar con orientación de servicio las gestiones de las tres Áreas, busca articular en forma sistematizada el desarrollo y la ejecución de objetivos operativos institucionales, perfilando de forma eficientemente la aplicación de las normativas vigentes.

Visión:

 Ser el área modelo de gestión que busca la excelencia logística y administrativamente añadiendo la innovación en modelos de ejecución, controles y supervisión basado en la necesidad y en el entorno de la evolución social cultural.

Objetivos operativos:

General:

Garantizar la experiencia de la visita a partir de la condición óptima de la oferta cultural. una experiencia cultural que sea calificada como satisfactoria respaldada por el resultado de la información primaria.

Específicos:

- 1. Revisar diariamente las instalaciones del Edificio Museo de Arte Costarricense.
- 2. Programar la logística de apoyo en actividades programadas por la institución.
- 3. Colaborar a la Unidad de Educación en el soporte de talleres y giras educativas en el Museo, Área Metropolitana y fuera de esta.
- 4. Supervisión de transporte de los diferentes Áreas.
- 5. Crear herramientas administrativas de contrataciones para los mantenimientos preventivos -correctivos principalmente de la sede Edificio Museo de Arte Costarricense, y en grado paralelo para el Acopio, Oficinas y bodega.



- 6. Supervisar los contratos de servicios continuos.
- 7. Coordinar las actividades de agentes externos, instituciones públicas o privadas, según corresponda a la programación de préstamo en las instalaciones.
- 8. Reportes relativo al puesto de Operaciones (actividades, hallazgos, presentar las recomendaciones).
- 9. Crear reporte especifico de kilometrajes, combustible y costos de la flotilla vehicular.
- 10. Gestión para los mantenimientos correctivos y preventivos de las flotillas vehiculares de la institución.
- 11. Medición del rendimiento del servicio de transporte, en función del cumplimiento de acuerdo con los planes establecidos por control interno
- 12. Impulsador del trabajo de en grupo en la mitigación de riesgos.
- 13. Control de ingreso y salidas de obras de arte.
- 14. Conteo de la visitación del Museo de Arte Costarricense.
- 15. Supervisión de Jardines internos y externos del Museo.
- 16. Colaborar con Arquitectura en mejoras del inmueble.
- 17. Calcular el canon de las actividades a desarrollarse en el Edificio Museo de Arte Costarricense.
- 18. Supervisar limpieza de las obras expuestas en el Museo.
- 19. Calculo de suministros a la Proveeduría.
- 20. Administración de artículos y materiales de limpieza.
- 21. Supervisión de custodia de obras expuestas a través de los oficiales internos.
- 22. Reporte de daños de obras expuestas.
- 23. Servicio al cliente externos con los visitantes que ingresan al Museo.
- 24. Generar correspondencia la administración.
- 25. Definir los roles de seguridad.
- 26. Enlace de respuesta en eventos o siniestros para los funcionarios, y publico del Museo.
- 27. Aplicar en la medida de lo posible recomendaciones de entes rectores en materia de salud ocupacional.
- 28. Regulación de alarmas
- 29. Manejo y regulación de sistema de luces al momento de apertura o de cierre del Museo.
- 30. Atención y control del circuito cerrado de cámaras de seguridad del Museo.
- 31. Reporte de situaciones particulares (robos, asaltos, incendio, amenaza de bomba, sismos, o cualquier otra situación especial o visitas problemáticas en el Museo).
- 32. Verificación diaria del inventario de obras expuestas, pases de entrada y salida de obras, entrada y salida de bienes, y caso de especial registro de bolsos.
- 33. Certificar el control de ingreso y salida del personal y visitas
- 34. Supervisar los procedimientos de seguridad establecidos por los oficiales en caso de emergencia médica o fallecimiento de visitante o funcionario, corte de fluido eléctrico, incendio, inundaciones u otros desastres naturales.
- 35. Supervisar el equipo de seguridad para que este en óptimas condiciones: extinguidores, alarmas contra incendios y similares.
- 36. Supervisar el control de asistencia del personal.

Cuadro de Metas y Objetivos

Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicid ad
Revisar diariamente las instalaciones del Edificio Museo de Arte Costarricense.	•	Estandarizar la custodia del acervo del MAC	Numero de inconsistencias encontradas	Diario



2. Programar la logística de apoyo en actividades programadas por la institución.	Asignar un responsable esto con el fin de tener un canal único de comunicación.	Tener el control de cada movimiento en las actividades	Numero de inconsistencias encontradas	Según demanda
3. Colaborar a la Unidad de Educación en el soporte de talleres y giras educativas en el Museo, Área Metropolitana y fuera de esta.	actividades internas y el operador móvil da	Cumplir con el apoyo con servicio de calidad y sumar en el PND	según planificación de Área de Educación.	Semanal
4. Supervisión de transporte de las diferentes Áreas.	1-Supervicion de ruta según hoja.2Planificacion del servicio 3-Activiacion de reportes	Maximizar el recurso de transporte de forma eficiente con tiempo reales.	Cantidad de solicitudes vrs las necesidades diarias	Diario
5.Crear herramientas administrativas de contrataciones para los mantenimientos preventivos - correctivos principalmente de la sede Edificio Museo de Arte Costarricense, y en grado paralelo para el Acopio, Oficinas y bodega.	especificaciones técnicas según necesidades de las sedes mediante	Adquirir y subsanar la mayoría de situaciones planificadas	Plan de compras y los cambios circunstanciale s de la institución.	Mensual
6.Supervisar los contratos de servicios continuos.	Comunicación con los enlaces de los diferentes contratos con información de primera.	Depurar los servicios en busca la satisfacción de la Administración.	Evaluación mensual	Mensual



de ins priv a pré	Coordinar las actividades agentes externos, tituciones públicas o vadas, según corresponda la programación de estamo en las talaciones.	dirección y sub dirección en temas logísticos de los acuerdos de	Depurar los servicios en busca la satisfacción de la Administración a otras instancias.	Según demanda.	Según demanda.
de (ac	Reportes relativo al puesto Operaciones tividades,hallazgos,presen las recomendaciones).	desarrollo de las	Mantener la comunicación mitigar el riesgo , crear comunicación eficiente entre las jefaturas	Reporte mensual a sub dirección	Mensual
kilo	Crear reporte especifico de ometrajes, combustible y stos de la flotilla vehicular.		Aportar al control interno , sumar al PGI y tener el dato expedito de los cuesta la operación.	Matriz específica para vehículos.	Mensual
ma pre	Gestión para los intenimientos correctivos y eventivos de las flotillas niculares de la institución.	Creación de carteles y especificaciones técnicas según necesidades de las sedes mediante SICOP	Subsanar el mantenimiento de los vehículos.	Ejecución del presupuesto anual y solución de necesidades intrínsecas de las unidades.	Trimestral



11.Medición del rendimiento del servicio de transporte, en función del cumplimiento de acuerdo con los planes establecidos por control interno	Chequeo del proceso actualizado del transportes aprobado por Direccion.	Automatizar el servicio , eliminar burocracia y sustentar el servicio del Operador en su desempeño.	Reporte de satisfacción de la contraparte y ejecución del servicio según lo planificado.	Mensual
12. Impulsador del trabajo de en grupo en la mitigación de riesgos.	Reuniones y creación de circulares para dominio interno , aprovechamiento de algunas capacitaciones.	Consolidar un grupo de trabajo con bases sólidas y con definición de tareas específicas que complementaran el enfoque además del logro de objetivos grupales.	Cero reportes de riesgo hasta el momento. Los riesgos están identificados y reportados a los superiores en espera de presupuesto.	Diario
13.Control de ingreso y salidas de obras de arte.	Registro de formulario de ingreso y salida.	Manipular las obras con el más riguroso	Cantidad de formularios vrs cantidad de Obras.	-
14. Conteo de la visitación del Museo de Arte Costarricense.	Contar manual de maría	Mantener la estadística de visitación para efectos de toma de decisión	Conteo de seguridad por mes.	Mensual



15.Supervisión de Jardines internos y externos del Museo	Crear el rol de tareas externa e internas	Mantener un espacio y limpio y libre de malezas	La presentación del inmueble es el indicador	Semanal
16.Colaborar con Arquitectura en mejoras del inmueble	Análisis de la situación cálculo de medias mediante visitas guiadas y correos	Mantener o mejorar la condiciones de la sede principal y las Áreas en el óptimo desarrollo de sus tareas.	Estado de conservación de las instalaciones.	actividade
17.Calcular el canon de las actividades a desarrollarse en el Edificio Museo de Arte Costarricense.	Se recomienda hacer las observaciones pertinentes vía correo	Mantener o mejorar la condiciones de la sede principal y las Áreas .	Cupo de personas permitidas en una misma actividad 100	según demanda
18.Supervisar limpieza de las obras expuestas en el Museo.	Supervisión compartida con Dequisa	Optimizar el objeto contractual original.	satisfacción del cliente.	Diario
19.Calculo de suministros a la Proveeduría	Administración de los suministros para Operaciones con baja rotación se genera por medio de la boleta de rebajo del boss	Contar con los suministros de necesarios para el cumplimiento de las tareas	Según demanda.	Trimestral



20.Administración de artículos y materiales de limpieza.	Se canaliza por medio del misceláneo de planta el cual lleva un inventario quincenal para consumo interno .	Dotar a los misceláneos de planta de suministros en el cumplimiento de su deber.	Según demanda.	Mensual
21. Supervisión de custodia de obras expuestas a través de los oficiales internos.	Conteo de obras según fórmulas de ingreso/ listado total manejado por el oficial privado	Certificar el acervo de la obras en tiempo de exhibiciones.	Cero conflicto vrs entrada y salida de Obras	según demanda
22.Reporte de daños de obras expuestas	Por medio de oficio	Evitar generar gestiones de reclamo ante cualquier artista o dueño de Obas.	No hay registro reciente	según de manda
23,Servicio al cliente externos con los visitantes que ingresan al Museo	Por medio de nota o correo/ de forma oral	I	No hay registro por escrito reciente solo consultas rápidas de forma oral	Según demanda
24. Generar correspondencia la administración	Por medio de oficio	Mantener, reportar la comunicación de forma asertiva	Cantidad de oficios emitidos	Según demanda



25.Definir los roles de seguridad	Matriz especifica	Organizar eficientemente el personal acorde a las directrices y presupuestos.	Días hábiles de resguardo del acervo del Museo	Mensual
26,Enlace de respuesta en eventos o siniestros para los funcionarios, y publico del Museo	Se comparte información vía Dropbox	Mantener un comunicación inmediata	Cumplimiento del apoyo en las actividades	según demanda
27.Aplicar en la medida de lo posible recomendaciones de entes rectores en materia de salud ocupacional.	Traslado de información de talleres e información de PGI / pendiente la aplicación de un trabajo de equipo para los brigadistas de cada edificio.	Refrescar las normas de salud ocupacional de forma colectiva	Según un demanda	Se propone Trimestral
28.Regulación de alarmas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
29.Manejo y regulación de sistema de luces al momento de apertura o de cierre del Museo	Se recibe el personal con el edificio iluminado y con alarmas desconectadas	Prepara el espacio para la revisión antes de inicio de labores.	Verificación del estado del edificio	Diario
30.Atención y control del circuito cerrado de cámaras de seguridad del Museo.	Manejo físico y remoto del monitoreo	Supervisión del cumplimiento de las directrices.	Valoración de las diferentes actividades y los recursos.	Semanal



31.Reporte de situaciones particulares (robos, asaltos, incendio, amenaza de bomba, sismos, o cualquier otra situación especial o visitas problemáticas en el Museo).	Se genera inspección general para reporte por oficio	Crear controles expeditos y reforzar el control interno.	Referencia de algunos hallazgos en el pasado con robos de equipos .	según demanda.
32. Verificación diaria del inventario de obras expuestas, pases de entrada y salida de obras, entrada y salida de bienes, y caso de especial registro de bolsos.	Formulario específico para conteo y estado de las obras ejecutado por el oficial	Tener a la vista el estado diario de las obras y mantener control cruzado con los bienes.	movimientos de	Diario
33.Certificar el control de ingreso y salida del personal y	Activación de un bitácora diaria que refleja todos los movimientos del día	Tener control de ingreso y movimientos diarios	Cantidad de consultas que se deriva de esa bitácora.	Diario
34.Supervisar los procedimientos de seguridad establecidos por los oficiales en caso de emergencia médica o fallecimiento de visitante o funcionario, corte de fluido eléctrico, incendio, inundaciones u otros desastres naturales	Planificación de eventos de practica	Tener a la vista el estado diario de las obras y mantener control cruzado con los bienes.	Posibilidad de un siniestro	Se propone Trimestral



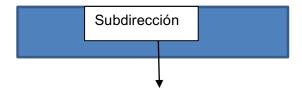
35.Supervisar el equipo de seguridad para que este en óptimas condiciones: extinguidores, alarmas contra incendios y similares.	los diferentes	Dar respuesta a punto con los equipos de apoyo y mitigar el riesgo.		Bi Mensual
36.Supervisar el control de asistencia del personal	Llenado de bitácora de asistencia	Colaborar y justificar la asistencia de los colaboradores	Cantidad de consultas que se deriva de esa bitácora.	Diario

Àrea Financiero Contable / Área de Planificación

Introducción

El Área Financiero Contable es la responsable de las actividades financieras institucionales aplicando la normativa y políticas establecidas en los procesos de presupuesto, tesorería y contabilidad, desarrollados de manera integral a través de un sistema computarizado con el fin de obtener de manera ágil y oportuna la información relevante, útil y confiable para la toma de decisiones, así como en el manejo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica.

MISION Estructura del Àrea



Base Legal:

- Ley 6091, Ley de Creación del Museo de Arte Costarricense.
- Ley Nª 8131, Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.
- Ley Na 7494, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Ley General de Control Interno No.8292
- Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

REGLAMENTOS:

 Reglamento a la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, Decreto Ejecutivo N° 39096-PLAN.



- Reglamento a la Ley contra la corrupción y enriquecimiento, Decreto Ejecutivo No. 32333-MP-J del 12 de Abril del 2005.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411-H de 27 de setiembre de 2006.
- Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura Decreto N° 33270-C de 02 de junio de 2006.
- Reglamento para la Autorización, Reconocimiento y pago de tiempo extraordinario en el Ministerio de Cultura v Juventud, N°, N°34720-C.
- Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.
- A la ley 9211, Ley de Premios Nacionales de Artes Visuales. Francisco Amighetti, articulo 8.

Objetivos operativos:

General:

Asesorar a los centros de gestión y autoridades superiores de la Institución en la elaboración del presupuesto, el Plan Anual Operativo y los procesos de pagos y pólizas de seguros, así como desarrollar las estrategias, procedimientos y metodologías relativas a estos temas. Además, coordinar los trabajos de las áreas que conforman el Área.

Específicos:

El **objetivo** de esta Área es brindar los servicios e información financiera pertinente a todas las dependencias para el logro de los objetivos institucionales.

El Área Financiero Contable según nuestra realidad institucional está compuesta por tres procesos: **Presupuesto**, **Tesorería y Contabilidad**.

- Al primero proceso de Presupuesto le corresponde garantizar el correcto ejercicio del proceso presupuestario de manera que la formulación, ejecución y evaluación respondan al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Operativo Institucional, atendiendo las disposiciones legales y la normativa establecidas por los órganos competentes.
- El segundo proceso es la **Tesorería** quien es el responsable de la custodia de los valores, asegurándose que los recursos financieros que ingresen sean depositados en las cuentas correspondientes, proyección de flujos de efectivo y requerimiento de fondos de caja única, ejecutar el pago a proveedores, funcionarios, cargas sociales, impuestos y servicios públicos en fechas establecidas y de acuerdo a la normativa aplicable.
- El tercer proceso es la Contabilidad, que realiza un adecuado y oportuno registro de las diversas transacciones y gestiones que realiza la institución, además de la preparación de los Estados Financieros según la normativa vigente, conciliaciones bancarias mensuales, arqueos y cierres mensuales y anuales de acuerdo a los plazos establecidos.

COMPETENCIAS Presupuestarias

- Coordinar la ejecución de las actividades de orden presupuestario, para garantizar la correcta aplicación de la normativa y políticas establecidas.
- Levantamiento del Presupuesto Ordinario en el sistema BOSH de Tecapro.
- Atiende consultas con respecto a la actividad presupuestaria.
- Realizar el registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas.
- Realizar las modificaciones, presupuestos extraordinarios y demás cambios que soliciten los jerarcas de la Institución.
- Informes de ejecución presupuestaria de forma trimestral.
- Control de las reservas presupuestarias.
- Emisión de contenidos presupuestarios.
- Flujo de caja para la Autoridad presupuestaria.
- Asignación de partidas presupuestarias a los gastos realizados por medio del fondo de caja chica.
- Registro de las conciliaciones bancarias en el SICCNET.
- Registro del presupuesto ordinario y sus variaciones en el SIPP de la Contraloría General de la República.



- Supervisar y coordinar las labores del Área de Contabilidad y Finanzas.
- Apoyar en la elaboración de los presupuestos extraordinarios de acuerdo a las metas y necesidades de cada sección.
- Preparar certificaciones de contenido presupuestario con número de programa, cuenta presupuestaria y monto reservado.
- Emitir informes trimestrales de ejecución presupuestaria.
- Realizar la liquidación anual de ingresos y gastos del periodo.
- Mantener actualizado el programa de control de presupuesto de ingresos y egresos.
- Preparar certificaciones de contenido presupuestario con número de programa, cuenta presupuestaria y monto reservado

COMPETENCIAS Área Tesorería

- Recepción de documentos para trámite de pago.
- Revisión de documentos para trámite de pago.
- Revisar el pago de las planillas.
- Clasificación de documentación: elaborar cheque o transferencia.
- Control de vencimientos de pagos (fechas).
- Confección de cheques y de transferencias a proveedores para cumplir con las obligaciones adquiridas por la institución.
- Confirmación de cheques en el Sistema Internet Banking Empresarial del Banco Nacional de Costa Rica.
- Entrega de cheques a beneficiarios.
- Confirma el pago a los proveedores
- Manejo, control y custodia de los cheques y documentación soporte.
- Recibo de dinero en efectivo (viáticos, multas, garantías y otros).
- Depósitos de los dineros recibidos en caja.
- Digita reservas de crédito para los gastos por servicios públicos varios.
- Administración y control del fondo fijo de caja chica y cajas auxiliares.
- Realizar las liquidaciones de caja chica presentadas para su reintegro.
- Custodia de fórmulas en blanco de cheques, certificados de garantías, certificados de depósito a plazo y otros valores en caja de seguridad.
- Elaboración de transferencias por concepto de salarios y viáticos a funcionarios y funcionarias.
- Coordinar y supervisar asuntos relacionados con la preparación de facturas para el pago de los compromisos adquiridos.
- Revisión de cheques y transferencias para pago a proveedores, salarios y viáticos entre otros.
- Solicitud de retiros de fondos a Caja Única del Estado
- Informes de ingresos institucionales
- Atender al público y suministrar información sobre trámites, actividades del Área y otros aspectos.
- Atender consultas relacionadas con el trabajo.
- Realizar tareas administrativas propias del puesto como atender público, generar su propia correspondencia, labores de archivo, solicitudes de bienes o servicios, etc.
- Otras tareas propias de su cargo.

COMPETENCIAS Área Contable

- Registrar la operación financiera y patrimonial de la institución mediante la confección de asientos de diario, de ajuste mensuales por depreciación o reevaluación de activos y asientos de cierre anuales y otros movimientos contables mediante la operación de un programa especializado de cómputo.
- Registrar los movimientos en el módulo de Bancos y planillas del programa de contabilidad.
- Clasificar, ordenar y verificar los documentos financieros para la elaboración de órdenes de pago y asientos de diario contra el catálogo de cuentas del MAC y verificar que los comprobantes que se presentan para cobro (facturas, montos, nombre de proveedores) estén debidamente confeccionados.



- Preparar mensualmente para la Tesorería Nacional y el MCJ la programación de flujo de efectivo semanal, mensual, trimestral y anual para contar con el efectivo necesario para la operación del MAC.
- Elaborar mensualmente la conciliación de las cuentas bancarias de la institución.
- Elaborar mensualmente el flujo de caja y alimentar el programa SICCNET del Ministerio de Hacienda.
- Preparar y presentar los Estados Financieros y Auxiliares Contables los cuales firma bajo su responsabilidad para informar a la Junta Administrativa, Dirección y la Contabilidad Nacional para la consolidación de cifras del Sector Público.
- Verificar los movimientos en los módulos de Cuentas por pagar y por cobrar que lleva la auxiliar y realizar los ajustes necesarios en las cuentas.
- Calcular y elaborar liquidaciones de derechos laborales por cese de funciones del personal por renuncias, despidos, etc.
- Elaborar las planillas para el pago de salarios mensuales calculando y aplicando rebajos por incapacidades, ausencias y permisos, igualmente calculo y aplico incrementos por aumentos, reconocimientos y otros movimientos salariales de acuerdo a las acciones de personal.
- Preparar y remitir las planillas de seguridad social para la CCSS y el INS por Seguro de Riesgos del Trabajo utilizando los programas informáticos específicos de cada institución.
- Preparar semestralmente el informe sobre el nivel de empleo y plazas vacantes para las instancias contraloras del sistema financiero estatal y alimentar el programa SICCNET con los datos.
- Coordinar y revisar la elaboración de acciones de personal y mantener actualizados los movimientos que sustentan los pagos de salarios.
- Recepción de garantías de proveedores.
- Control de vencimientos de garantías de proveedores.
- Atender y resolver consultas de superiores, compañeros y otras entidades, relacionadas con la actividad de mi cargo.
- Otras tareas propias del cargo

COMPETENCIAS de la Coordinación del Proceso de Presupuesto y Planificación

- ✓ Realizar arqueos al Fondo de Caja chica, programa 1 y 3, cada tres meses, con copia a la Auditoría Interna
- ✓ Establecer los controles necesarios a todo documento de ejecución presupuestaria, de manera que se detecten errores u omisiones, antes de ser presentados a la Junta Administrativa y ser enviados a los Entes Fiscalizadores
- ✓ Revisar y dar seguimiento a los Informes de Auditoría Interna y Externa, sobre Planificación y Gestión Presupuestaria.
- ✓ Coordinar con Proveeduría, para el ingreso de facturas al Boss.
- ✓ Apoyar a los Programas 1 y 3, a nivel de contratación administrativa, presupuestario, servicios generales, e informática, así como recursos humanos.
- ✓ Supervisar el trabajo del personal, técnico, administrativo y profesional asignado a mi unidad, y las demás unidades de todas las Áreas.
- ✓ Firma de cheques, de manera mancomunada con la Subdirección y/o Direccion.
- ✓ Realizar el proceso de evaluación de desempeño del personal a cargo.
- ✓ Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas, en cuanto a la asistencia al trabajo, al registro de marcas y cumplimientos de horarios de sus funcionarios.
- ✓ Colaborar con el Área de Curaduría a programar, planificar y organizar exposiciones en las salas del MAC, cobertura de los seguros con el traslado de las obras.
- ✓ Apoyar con el Área de bienes, que los informes de activos de los Programas estén al día, según lo indicado por las NICSP, Depto de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Supervisar y controlar las compras de Caja Chica, según lo permitido por la legislación actual.
- ✓ Supervisar y controlar el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, manuales, comprobantes, informes, comunicaciones, facturas, y otros documentos importantes de la institución.
- Revisar, corregir y firmar informes, cartas y otros documentos que contienen información de la institución, y velar por su correcto trámite. Atender y resolver consultas verbales y escritas que presentan superiores, compañeros de trabajo, estudiantes y público en general.



- ✓ Realizar mensualmente la solicitud presupuesto para giro de transferencias de fondos para cubrir gastos operativos del Museo.
- ✓ Ejecutar acciones en los siguientes sistemas, cada vez que se requiera:
 - BOS (Sistema Contable interno)
 - SICOP (Sistema de Compras, Ministerio de Hacienda)
 - SIPP (Sist Contraloría General de la Republica Presupuestos Públicos Planificación)
 - Tesoreria Nacional (Sistema de Pagos)
 - Internet Banking (Cuenta empresarial BNCR)
 - DELPHOS (Sistema de MIDEPLAN, Banco de Proyecto de Inversión)
 - Sistema de Simplificación de Trámites (MEIC)

COMPETENCIAS de la Planificación

Unidad Planificación Institucional

Objetivo general:

Velar por el cumplimiento de la programación de las actividades a nivel operativo y estratégico, que permita lograr la misión, visión, objetivos y metas institucionales.

Procesos y productos más relevantes:

- a) Planificación estratégica: planes estratégicos específicos como el de reproducción de documentos para el periodo 2019-2022.
- b) Planificación operativa: plan operativo institucional, planes operativos específicos, evaluaciones periódicas de los planes operativos y actividades de seguimiento y control.
- c) Análisis administrativo: propuestas de cambios o ajustes en la estructura orgánica, análisis de procesos específicos en determinadas áreas de trabajo, manuales administrativos, manuales de procedimientos, entre otros.
- d) Control interno: Informes de los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación del sistema de control interno (ASCI) y de valoración del riesgo institucional (SEVRI), planes de mejora del sistema de control interno y de mitigación de los riesgos institucionales.

Funciones:

- 1. Participar en los procesos de planificación institucional dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la Secretaria de Planificación del Ministerio de Cultura.
- 2. Colaborar con MIDEPLAN como rector técnico del Sistema Nacional de Planificación, proporcionando los insumos y requerimientos que solicite.
- 3. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional de las políticas y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los instrumentos de planificación institucional.
- 4. Planificar e implementar actividades de seguimiento, medición, análisis y mejora para asegurarse que cada dependencia defina, planifique e implemente actividades de seguimiento, medición, análisis y mejora coherentemente a través de la organización.
- 5. Formular conjuntamente con las jefaturas de las diferentes unidades administrativas, el Plan Operativo Institucional (POI) y verificar su incorporación en la formulación de los presupuestos institucionales.
- 6. Evaluar semestral y anualmente el Plan Operativo Institucional, o en su defecto, la periodicidad que defina la administración.
- 7. Informar a la Junta Administrativa, Dirección y Subdirección General y Jefaturas de Área, en asuntos de planificación.



- 8. Mantener una estrecha relación con diferentes unidades del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Secretaria de Planificación y Análisis del Ministerio de Cultura y Juventud, Dirección.
- 9. Formular el Programa Institucional de Inversiones Públicas, verificando su concordancia con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Estratégico Institucional y con las políticas de endeudamiento público, así como inscribir los proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y velar por el seguimiento de su ejecución, según la encargada del proyecto en este caso al Área de Arquitectura.
- 10. Apoyar a la Dirección General en las actividades de rendición de cuentas de la gestión institucional, con inclusión de la elaboración de la memoria institucional e informes que fomenten mayor transparencia ante la ciudadanía.
- 11. Formular junto con la Direccion General iniciativas de evaluación que sirvan para analizar los efectos de las estrategias y de las políticas que han sido implementadas e impulsar medidas de mejoramiento continuo de la planificación institucional.
- 12. Apoyar en los diseños de los procesos de organización y reestructuración institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por MIDEPLAN, informando oportunamente a la Dirección General y a MIDEPLAN.
- 13. Mantener actualizados registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional, incluyendo la generación de estándares y parámetros que sirvan de insumos para la formulación y ejecución de la gestión institucional y para la evaluación de sus resultados e impactos.
- 14. Apoyar a la Dirección General en la realización de labores de control interno y valoración de riesgos institucionales, en concordancia con la planificación institucional y conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
- 15. Apoyar en seguimiento al proceso de revisión de los trámites, manuales y procedimientos existentes a la luz de la Ley Nº 8220 y su Reglamento.
- 16. Participar en la formulación de las políticas institucionales de cada año, preparando propuestas de políticas y sometiéndolas a consideración de la Junta Administrativa, Dirección y Subdirección General.
- 17. Participar en la Elaboración de instrumentos metodológicos para que las diferentes instancias de la Dirección General del Museo de Arte Costarricense puedan ordenar, uniformar y facilitar las labores de planificación, seguimiento y evaluación y el mejoramiento del sistema de control interno requerido por la Institución.
- 18. Formar parte de las comisiones que así se requiera vinculadas a la labor de Planificación.
- 19. Cualquier otra función atinente a esta unidad administrativa.

Área de Presupuesto

Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Resultados
Coordinar la ejecución de las actividades de orden presupuestario, para garantizar la correcta aplicación de la normativa y políticas establecidas.		Diario	Porcentaje de acciones realizadas Solicitudes atendidas/solicitudes recibidas*100
Coordinar el Levantamiento del Presupuesto Ordinario en el sistema BOSH de Tecapro	Generar el presupuesto, en el sistema (a tiempo)	Diario	Solicitudes atendidas/solicitudes recibidas*100
Verificar el registro de la ejecución presupuestaria, de		Diario	Solicitudes atendidas/solicitudes recibidas*100



conformidad con las disposiciones legales y administrativas.	ejecución presupuestaria.		
Realizar las modificaciones, presupuestos extraordinarios y demás cambios que soliciten los jerarcas de la Institución.	Trasladar el presupuesto entre las subpartidas, que garantice una mayor ejecución o subejecucion	Mensual	Entregar a tiempo documentos los documentos vínculos a la Secretaria Técnica de Autoridad Presupuestaria.
Elaborar los Informes de ejecución presupuestaria.	Mantener actualizado en presupuesto.	Mensual	Entregar a tiempo documentos a lo autoridad solicitante.
Realizar y llevar el control de las reservas presupuestarias	Certificaciones de contenido presupuestario	Diario	Controlar el Presupuesto de la institución.
Asignar a las partidas presupuestarias a los gastos realizados por medio del fondo de caja chica.	Mantener actualizado en presupuesto.	Anual	Programar de manera responsable el gasto de las subpartidas.
Controlar la ejecución presupuestaria de las diversas áreas programáticas	Elaborar un control presupuestario por programa	Mensual	Elaborar informes de ejecución presupuestaria de manera mensual.
Registro del presupuesto ordinario y sus variaciones en el SIPP de la Contraloría General de la República.	Actualización del sistema de información SIPP de Contraloría General de la República	Anual	Registrar del presupuesto de la institución completo en el SIPP.

Área de Tesorería

Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Resultados
Recepción y revisión	Recibir , revisar y	Diario	Optimizar la
de documentos para	confeccionar el documentos		documentación
trámite de pago	relacionados para pagos		respaldada.
Clasificación de	Archivar los documentos	Semanal	Archivar la documentación
documentación:	relacionados con pagos de		de acuerdo a los
elaborar cheque o	cheques		lineamientos de la
transferencia			encargada de archivos.
Control de vencimientos	Controlar el pago de	Mensual	Evitar afectaciones en las
de pagos (fechas)	servicios fijos y proveedores.		suspensiones de servicios
			públicos por omisión de
			pagos.
Confección de cheques	Generar información	Semanal	Pagar de manera
y de transferencias a	presupuestaria y contable,		responsable las
proveedores para	oportuna y confiable con el		



cumplir con las obligaciones adquiridas por la institución	análisis correspondiente que requiere la Institución y Entes Externos que constituya un instrumento para la toma de decisiones.		obligaciones de la institución.
Confirmación de cheques en el Sistema Internet Banking Empresarial del Banco Nacional de Costa Rica.	Confección de cheques y transferencia.	Semanal	Hacer las Consolidaciones bancarias una vez al mes.
Entrega de cheques a beneficiarios	Revisar y dar seguimiento a las operaciones contables, presupuestarias y de tesorería del Área Financiero Contable.	Mensual	Entregar el 100 % de los cheques confeccionados.
Recibo de dinero en efectivo (viáticos, multas, garantías y otros)	Revisar y dar seguimiento a las operaciones contables, presupuestarias y de tesorería del Área Financiero Contable.	Mensual	Dejar constancia de los dineros que ingresen por el concepto de viáticos de demás.
Depósitos de los dineros recibidos en caja	Revisar y dar seguimiento a las operaciones contables, presupuestarias y de tesorería del Área Financiero Contable.	Mensual	Realizar los reintegros de dinero para un manejo eficiente del efectivo. (es muy poco)
Recepción de garantías de proveedores	Controlar la ejecución presupuestaria de las diversas áreas programáticas	Mensual	Realizar la liberación de manera sistemática estos depósitos, para no afectar a los proveedores.
Control de vencimientos de garantías de proveedores	Controlar la ejecución presupuestaria de las diversas áreas programáticas	Mensual	Trabajar de manera conjunta con la Proveeduría el control de solicitudes de pedido, que permita controlar las garantías de cumplimiento.
Administración y control del fondo fijo de caja chica y cajas auxiliares	Controlar la ejecución presupuestaria de las diversas áreas programáticas	Mensual	Controlar el manejo de los fondos mediante al menos un arqueo por mes.
Custodia de fórmulas en blanco de cheques, certificados de garantías, certificados de depósito a plazo y otros valores en caja de seguridad	Recibir y custodia de garantías de participación y cumplimiento	Mensual	Verificar las condiciones donde se resguardan estos documentos.
Elaboración de transferencias por concepto de salarios y viáticos a funcionarios y funcionarias.	Elaborar las transferencias de dineros a los funcionarios.	Mensual	Cumplir la obligacional patronal de pagos a tiempo, cada quincena.



Revisión de cheques y transferencias para pago a proveedores, salarios y viáticos entre otros.	1 ' '	Semanal	
Solicitud de retiros de fondos a Caja Única del Estado	, ,	Semanal	Confirmar los traslados tanto de ingresos como egresos de la caja única una vez a la semana.
Flujo de caja para la Autoridad presupuestaria	Realizar informes seguimiento a las operaciones contables e informar a las autoridades cada vez que lo requieran	Semanal	Confirmar los traslados tanto de ingresos como egresos de la caja única una vez a la semana.

Área de Contabilidad

Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Resultados
Registrar y control de los activos, pasivos, ingresos y egresos que surjan de las diversas transacciones y gestiones.	Realizar los registros contables de todas las operaciones contables de acuerdo a las NICSP	Diario	Registrar el 100% de las operaciones contables de acuerdo a las NICSP, del año 2020, al 31 de diciembre 2020.
Revisión de las transacciones diarias que se realizan en los módulos de contabilidad, control bancario, cuentas por pagar y presupuesto, SISTEMA BOS, en apego a lo indicado según NICSP	Realizar el pase de los diferentes módulos del sistema BOS HT necesarios para la actualización del módulo de contabilidad	Diario	Realizar en un 100% el pase de diferentes módulos del sistema BOS HT necesarios para la actualización del módulo de contabilidad, del año 2020.
Realizar ajustes a la contabilidad	Revisar y dar seguimiento a los ajustes contables.	Diario	Contar con el 60% de la contabilidad actualizada al 30 de junio.
Garantizar la preparación de los Estados Financieros requeridos.	Elaboración trimestral de los estados financieros según formatos de la Contabilidad Nacional	Trimestral	Preparar en un 100% los estados financieros en el 2020, según formatos de la Contabilidad Nacional. Cada tres meses.
Efectuar conciliaciones bancarias y elaborar arqueos cuando corresponda, según las cuentas corrientes, en estricto apego a las normativas que regulan el uso de los recursos financieros públicos.	Revisar y dar seguimiento a las operaciones contables, presupuestarias y de tesorería del Área Financiero Contable.	Semanal	Registrar el 100% de las operaciones contables de acuerdo a las NICSP, del año 2020 al 31 de diciembre 2020



Control periódico de cuentas corrientes y saldos bancarios	Revisar y dar seguimiento a las operaciones contables, presupuestarias y de tesorería del Área Financiero Contable.	Diario	Controlar las operaciones contables, presupuestarias y de tesorería del Área Financiero Contable.
Dar a conocer a las autoridades por medio de informes, el estado actual de los recursos financieros.	Realizar informes seguimiento a las operaciones contables e informar a las autoridades cada vez que lo requieran.	Trimestral	Elaborar informes trimestrales con estados financieros en el 2018, según formatos de la Contabilidad Nacional. A las autoridades internas.
Elaboración del flujo de caja para la Tesorería Nacional	Realizar informes seguimiento a las operaciones contables e informar a las autoridades cada vez que lo requieran	Trimestral	Preparar en un 100% los estados financieros en el 2020 según formatos de la Contabilidad Nacional. Cada tres meses.
Elaboración y presentación anual de las declaraciones informativas D152-D151.	Realizar informes seguimiento a las operaciones contables e informar a las autoridades cada vez que lo requieran	Anual	Preparar en un 100% los estados financieros en el 2020 según formatos de la Contabilidad Nacional, de manera anual.
Elaboración y presentación mensual de formularios de retenciones del Impuesto sobre la Renta. Seguidamente elaborar recibo de pago en TRIBUNET para cancelar retenciones del Impuesto sobre la Renta	Realizar informes seguimiento a las operaciones contables e informar a las autoridades cada vez que lo requieran	Mensual	Seguir todos los días a las operaciones contables
Registro de las conciliaciones bancarias en el SICCNET.	Actualización de la información contable	Mensual	Actualizar en un 100%, información contable del 2020.
Registro Libros Contables	Actualización de la información contable	Mensual	

Área Planificación

Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Resultados
Planificación y seguimiento del POI	Dar seguimiento y ejecutar el presupuesto según lo indicado en el POI	Trimestral	Evaluar el presupuesto y el plan de compras trimestralmente para
indicade on on or			verificar el gasto.
Planificación y seguimiento del PND	Dar seguimiento y ejecutar el presupuesto según lo indicado en el PND	Trimestral	Evaluar la ejecución del presupuesto y el plan de compras de acuerdo a lo programado.
Elaboración de la memoria Institucional Ministerio de Cultura y Juventud	Realizar la memoria Institucional	Anual	Evaluar y Ejecutar el presupuesto y el plan de compras de acuerdo al plan de trabajo anual



Informe de actividades y/o proyectos realizar en las diferentes provincia, genero, edad, discapacidad, etc.	Elaborar informes a solicitud de Casa Presidencial con los insumos que brinde la Direccion y Subdirección.	Mensual	Informar todas las acciones que se desarrollen por provincia, cada vez que lo soliciten, entregarlo a tiempo.
Participar en la elaboración del Anteproyecto 2021	Elaborar el presupuesto anual para el 2021, según lo indicado en el PND /POI, con la información que brinde la Direccion y Subdirección.	Anual	Generar el presupuesto 2020, según los lineamientos técnicos y Metodológicos para programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial. DE34558-H-PLAN, según las indicaciones de la Direccion.
Informe de evaluación de la Gestión Presupuestaria del año 2020 , según la matriz de articulación Plan – Presupuesto (MAPP)	Realizar la evaluación de la gestión presupuestaria, con la información que brinde la encargada del Presupuesto.	Anual	Acatar lo indicado según los artículos 52/55 de la Ley 8131 de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y artículo 74 de su reglamento.

Riesgos que podrían limitar el cumplimiento el 100 % la labor anual

AREA DE PROVEEDURIA [Administración de suministros]

Introducción:

La administración de bienes tiene como objetivo principal suministrar los materiales para el cumplimiento de la función pública del MAC. La relación con cada una de las Áreas que maneja paralelamente al procedimiento de entrega de los materiales en el ámbito legal el administrador de suministros conoce de las NICSP y los cambios en la administración pública en cuanto a reportes de suministros.

Objetivos operativos:

El objetivo general del administrador de bienes es contabilizar, custodiar, entregar todos los materiales y suministros para la gestión pública del Mac.

Específicos:

Los objetivos específicos están relacionados con el sistema BOSH, además de tareas administrativas dentro de las actividades el administrador de suministros realiza:

- ✓ Orden de dos bodegas de suministros en nuevo edificio
- ✓ Se entregarán materiales 4 veces al año de forma consolidada
- ✓ Actualización del inventario de suministros.
- ✓ Actualización de archivo de Contrataciones de los últimos tres periodos



Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad
Implementación de boleta electrónica 1	Rediseñar boleta digital para entrega de suministros	Eliminar impresión de papel y agilizar la gestión de forma digital	100% de forma digital	Diaria
	Inducción breve de cómo llenar la boleta	Responsabilidad al usuario por medio de firma digital	66.66 % método PEPS	Según demanda
	Rebajo de boleta digital	Estar al día con el inventario del sistema BOS.	100 %	Según demanda
Entrega de suministros por	Definir día miércoles a medio día para solicitar suministros	Organizar, rebajar, controlar los suministros	4%	semanal
fecha	Notificación de entrega de pedido	Dar respuesta en tiempo establecido según administración de suministros.	100 %	semanal
	Rebajo del sistema BOSH	Tener al día el corte del inventario general	100 %	semanal
Implementación de Hoja de trámite para Tramite de factura.	Se recibe la factura tramita para luego cumplir con la estipulado en procedimiento de tramite según la contraloría	Reducir la perdida de información. Tener control cruzado según lo solicita la ley 8292 Ley General de Control Interno.	100%	Diario.
Aceptación del crédito enviados al correo de. almacen@mac.go.cr	La sub dirección designa esta cuenta de correo para aceptar el trámite de facturas electrónicas.	Colaborar con el correcto tramite y proceso de pago como primer filtro .	80%	Diario.



El presente reporte queda sujeto a observaciones de la jefatura correspondiente.

Plan de trabajo 2020 [COMPRAS]

Introducción:

En el plan de trabajo se busca tener un mayor control administrativo para la aplicación eficiente de la norma que regula los procesos de contratación y llegar a cumplir con los objetivos que faculta la Proveeduría del MAC, logrando ejecutar todas las contrataciones solicitadas y dispuestas en el plan de compras.

Objetivos operativos:

General:

Tramitar las contrataciones a tiempo y en la manera que según dicta la Ley de Contratación Administrativa para satisfacer las necesidades de las diversas Áreas del MAC y poder cumplir las metas establecidas como una Institución cultural gubernamental.

Específicos:

- Brindar soporte informativo y de capacitación a los funcionarios del MAC en el manejo de sistemas de compras y procesos de contratación para la elaboración de especificaciones y condiciones cartelarias.
- Realizar revisiones periódicas de las solicitudes de contratación ingresadas en el sistema para la atención de correcciones solicitadas o seguir con el proceso correspondiente.
- Ejecutar el manual de procedimientos de la manera dictada según el ICAP Generar métodos y herramientas para reducir los plazos que dilatan los procesos de contratación en la Proveeduría del MAC
- Consolidar las compras de los tres programas que cuenta el MAC para agilizar y hacer efectivos los trámites de contratación.

Proveeduría					
Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad	
Brindar soporte informativo y de capacitación a los funcionarios del MAC en el manejo de sistemas de compras y procesos de contratación.	inducciones	Lograr que los funcionarios del MAC mejoren la confección de condiciones cartelarias	Funcionarios involucrados en los procesos del MAC	Según demanda	
	Envío de información	Mantener actualizado al personal	Funcionarios involucrados en los procesos del MAC	Según necesidad	



Realizar revisiones periódicas de las solicitudes de contratación ingresadas en el sistema para la atención de correcciones solicitadas o seguir con el proceso correspondiente.	Hacer ingreso al sistema de compras y revisar asuntos pendientes	Responder todas las correcciones solicitadas	No permitir más de 4 solicitudes en espera de corrección	
Ejecutar el manual de procedimientos de la manera dictada según el ICAP	Crear una bitácora en la cual cada contratación especifique su estado	Tener al tanto el estado y el proceso en la cual se encuentra el tramite	No hay	Según demanda
Generar métodos y herramientas para reducir los plazos que dilatan los procesos de contratación en la Proveeduria del MAC	Tener listo los acuerdos de junta para el día que se discuten los asuntos de Proveeduria solicitar la firma de acuerdo en firme	Reducir al máximo los tiempos de ejecución de las contrataciones	No hay	Según demanda
Consolidar las compras de los tres programas que cuenta el MAC para agilizar y hacer efectivos los trámites de contratación.	Unificar las solicitudes que tengan la misma partida y el mismo bien	Disminuir la cantidad de tramites	No Hay	Según demanda

Plan de trabajo 2020 RECURSOS HUMANOS

Introducción:

La Oficina Enlace de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Museo Arte Costarricense, es una oficina Auxiliar que depende técnicamente del Ministerio de Cultura y Juventud y otros entes superiores o rectores de acuerdo a la siguiente línea ascendente: Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud; la cual cuenta con un director facultado para refrendar los procesos que se realizan en esta oficina adscrita, la Oficina Local de la Dirección General de Servicio Civil que atiende en este caso es Sector Cultura y el ente superior general la Dirección General de Servicio Civil, quien rige lo referente a materia de empleo público, para todo las instituciones que pertenecen al Régimen de Servicio Civil. Esta dependencia como funciones medulares dentro de su quehacer institucional tiene entre otras funciones prestar asesoría y orientación a los jerarcas, jefes y funcionarios, colaborar para que los servicios paulatinamente se renueven de tal forma que se puedan ir alineando con los estándares de calidad que se exigen en la función pública hoy día y marchar hacia la posibilidad de asumir cada vez más competencias, producto de la desconcentración funcional (DGSC y MCJ). Esto mediante la incorporación en su funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad en los servicios, participar activamente con la administración para suministrar a la institución dentro de los procesos establecidos, personas calificadas y motivadas de acuerdo a la normativa actual que le permita ejecutar con eficiencia y responsabilidad todas aquellas funciones que le son encomendadas, para una correcta



administración de los procesos, gestión del cambio en organización, nuevas estrategias, programas, procedimientos y soluciones que favorezcan los procesos que rigen la materia de recursos humanos en la administración pública.

Objetivos operativos:

General: Contribuir en el logro de los objetivos establecidos a nivel institucional, mediante la gestión de los procesos de Recursos Humanos establecidos para la administración de personal.

Específicos: estos objetivos describen los distintos frentes de atención, de acción o productos generados en la Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de su misión:

- ✓ Tramitar los nombramientos del personal del Museo de Arte Costarricense atendiendo las instrucciones de su superior.
- ✓ Apoyar en la confección de acciones de personal.
- ✓ Revisar en el Sistema SAGETH los pedimentos de personal requeridos para el MAC.
- ✓ Asistir a su superior en las entrevistas producto de resolución de ternas enviadas por él Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio.
- ✓ Llevar el control de vacaciones de los funcionarios del Museo de Arte Costarricense.
- ✓ Realizar el cálculo quincenal de las planillas salariales del personal del Museo de Arte Costarricense siguiendo instrucciones de la subdirección.
- ✓ Tramitar y enviar el archivo de texto a Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Realizar los trámites del pago de las deducciones a las instituciones correspondientes.
- ✓ Calcular según las tasas imponibles el impuesto sobre la renta de los salarios de los funcionarios.
- ✓ Confeccionar y remitir el informe de planilla mensual del INS y la C.C.S.S.
- ✓ Calcular el aguinaldo y salario escolar de los funcionarios del MAC.
- ✓ Colaborar en el anteproyecto y proyecto del presupuesto de la partida de remuneraciones.
- ✓ Custodiar y dar mantenimiento a los archivos de expedientes personales de los funcionarios.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos de los funcionarios.
- ✓ Confeccionar constancias de salario, comprobantes de pago, certificaciones de tiempo laborado y de experiencia.
- ✓ Tramitar el movimiento de jubilación cuando se presente el caso.
- ✓ Colaborar en la implementación de un Programa Anual de Capacitación y Desarrollo del Personal del Museo de Arte Costarricense.

Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad
Tramitar los	Revisando los	Cumplir		Diario
nombramientos del	documentos,	exitosamente con	Cantidad de	
personal del Museo	confrontando los	los trámites	nombramientos	
de Arte	títulos, solicitando		realizados	
Costarricense	documentación			
atendiendo las	adicional requerida			
instrucciones de su	para tales trámites y			
superior.	remitiendo			
	los trámites y			
	gestiones a realizar			
	al Departamento de			
	Gestión			
	Institucional de			
	Recursos Humanos			



	del Ministerio de Cultura y Juventud, con el fin de facilitar el trámite de nombramiento, prorrogas y sustituciones de las vacantes del Museo de Arte Costarricense.			
Revisar en el Sistema SAGETH los pedimentos de personal requeridos para el MAC.	Coordinando con la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, una vez subidos al sistema por el Proceso de Gestión de Empleo de la GIRH, y coordinando con la Subdirección, para la aprobación de los mismos. Preparar las acciones de personal siguiendo instrucciones de su superior y ajustándose a las Directrices de la Dirección General de Servicio Civil y la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio, elabora la documentación necesaria para remitir a refrendo de la OGIRH del Ministerio, con el fin de formalizar los nombramientos de personal.	Cumplir exitosamente con los tramites de nombramientos.	Cantidad de pedimentos realizados ante DGSC	Ocasional
Apoyar en la confección de acciones de personal.	Coordinando con la Gestión Institucional de Recursos Humanos del	Elaborar en tiempo las acciones de personal.	Cantidad de acciones de personal confeccionadas	Ocasional



	Ministerio de Cultura y Juventud, una vez subidos al sistema por el Proceso de Gestión de Empleo de la GIRH, y coordinando con la Subdirección, para la aprobación de los mismos. Preparar las acciones de personal siguiendo instrucciones de su superior y ajustándose a las Directrices de la Directrices de la Dirección General de Servicio Civil y la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio, elabora la documentación necesaria para remitir a refrendo de la OGIRH del Ministerio, con el fin de formalizar los nombramientos de personal.			
Asistir a su superior en las entrevistas producto de resolución de ternas enviadas por él Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio.	Coordinando con la jefatura involucrada donde se ubica el puesto, con el Proceso de Gestión de Empleo de la GIRH y con los aspirantes al puesto, con el fin de facilitar el proceso de contratación.	Cumplir exitosamente con la tarea	Cantidad de ternas resueltas	Diario
Llevar el control de vacaciones de los funcionarios del Museo de Arte Costarricense.	Haciendo uso del sistema Boss, recibiendo las solicitudes presentadas por los funcionarios/as debidamente autorizadas y	Registrar y actualizar el saldo de vacaciones al menos una vez a la semana	Cantidad de solicitudes recibidas	Diario



	digitando la información en el Módulo correspondiente. A fin de facilitar a sus superiores y compañeros la			
	actualización del			
Realizar el cálculo quincenal de las planillas salariales del personal del Museo de Arte Costarricense siguiendo instrucciones de la subdirección.	Recibiendo el informe quincenal aportado por la subdirección, donde se indican inclusiones, modificaciones, exclusiones y demás cambios de la planilla respectiva, solicitando mediante correo electrónico, las planillas de deducciones mensuales de cada una de las instituciones que hayan suscrito algún contrato de ahorro o préstamo con funcionarios del MAC, reversando pagos extras, pagos de incapacidades, permisos sin goce salario, diferencias de salario, etc., procediendo a realizar los cambios respectivos, revisando y aplicando las deducciones suministradas por las entidades deductoras, con el	Realizar con éxito y presentar en tiempo cada quincena	Cantidad de planillas generadas	Quincenal
	fin de acreditar correctamente el			



	calaria al norcanal			
	salario al personal			
Tanadan o andre d	cada quincena.	Flahanan asa 4.30	On a tida dada ada a la a 'll a a	0
Tramitar y enviar el	Coordinando con el	Elaborar con éxito y	Cantidad de planillas	Ocasional
archivo de texto a	Analista que le	presentar en tiempo	generadas	
Tesorería Nacional	corresponde al	establecido		
del Ministerio de	MAC, al concluir el			
Hacienda.	cálculo de pagos en			
	la planilla quincenal			
	con la información			
	de los			
	funcionarios a los			
	cuales se les enviará			
	a depositar el salario			
	en la			
	entidad bancaria			
	previamente			
	definida, revisando			
	en el documento las			
	4 columnas: para			
	cédulas, periodo de			
	pago; cuenta cliente			
	y monto a			
	pagar, y archivando			
	digitalmente el			
	documento final para			
	su			
	presentación como			
	un archivo de texto,			
	con el fin de cumplir			
	con las			
	directrices del Ente			
	Rector.			



Realizar los trámites del pago de las deducciones a las instituciones correspondientes.	Comparando las deducciones aplicadas a los funcionarios con las planillas enviadas por las Instituciones, a fin de corroborar la correcta aplicación; posteriormente realizando la solicitud de pago a quien corresponda en la Institución, para cumplir con el pago de esas deducciones por ley. Confeccionar el informe de planilla del I.N.S. y remitir la planilla mensual de Riesgos del Trabajo.	Cumplir mensualmente con el tramite	Cantidad de planillas enviadas a las diferentes instituciones	Mensual
Calcular según las tasas imponibles el impuesto sobre la renta de los salarios de los funcionarios.	Sumando los salarios de la primera y segunda quincena del mes y mediante fórmula, calculando el Impuesto a pagar sobre salario de los funcionarios, el cual se aplicará en la segunda quincena de cada mes, con el fin de cumplir con la ley sobre el impuesto de la renta y con las erogaciones que correspondan.	Realizar exitosamente los cálculos y aplicación	Cantidad de funcionarios con rebajo de renta	Ocasional
Confeccionar y remitir el informe de planilla mensual del INS y la C.C.S.S.	Anotando el salario mensual de cada funcionario/a, en el documento que incluye nombre completo, número	Elaborar y entregar a tiempo los informes de planillas.	Cantidad de planillas generadas	Mensual



	de documento de			
	identidad,			
	salario nominal,			
	incapacidades,			
	ingresos y			
	exclusiones según			
	corresponde,			
	ingresando al sitio			
	del INS y la CCSS,			
	SICERE,			
	Autogestión de			
	planilla en línea,			
	utilizando el usuario			
	y una contraseña,			
	procediendo a			
	realizar los cambios			
	que correspondan			
	(salario, ingresos,			
	egresos,			
	incapacidades,			
	permisos y otros),			
	posteriormente			
	archivando y			
	información, con el			
	fin de cubrir las			
	erogaciones			
	correspondientes a			
	las cargas sociales			
	de la institución y de			
	los			
	funcionarios.			
Calcular el aguinaldo	Procediendo a	Elaborar	Cantidad de	Anual
y salario escolar de	sumar los	exitosamente y	funcionarios	
los funcionarios del	devengados de cada	entregar a tiempo los		
MAC.	funcionario mediante	cálculos		
	fórmulas en el Boss,	correspondientes.		
	iniciando en el mes	(una vez al año)		
	de noviembre del			
	año			
	anterior a octubre			
	del presente año,			
	según la Ley de			
	Aguinaldo, al final			
	del periodo de			
	cálculo ejecutará el			
	resumen respectivo,			
	para proceder			
	con el pago a cada			
	funcionario y así			
	cubrir las sumas que			
i				



	correspondan, por este concepto.			
Colaborar en el anteproyecto y proyecto del presupuesto de la partida de remuneraciones.	Siguiendo instrucciones de la subdirección, tomando en cuenta la legislación vigente, normativa emitida y conforme a las necesidades del recurso humano de la institución, anotando las necesidades en hojas de cálculo estableciendo el contenido presupuestario de cada una de las subpartidas que conforman la partida de remuneraciones. Para contar con el presupuesto necesario para el pago de salarios.	Proveer en un 100% las necesidades de contenido presupuestario	Cantidad de planillas retroactivas, funcionarios pensionados, pagos por periodos fiscales vencidos	Ocasional
Custodiar y dar mantenimiento a los archivos de expedientes personales de los funcionarios.	Velando que la información de los expedientes esta ordenada y actualizada, con el fin de tener acceso a la información de cada funcionario.	Archivar diariamente los documentos producidos en los expedientes de personal correspondientes	Cantidad de documentos archivados	Diario



Mantener actualizada la base de datos de los funcionarios.	Recopilando la información por medio del expediente, oficios, acciones de personal y otras similares e ingresando los datos en la base de datos del Museo de Arte Costarricense, con el fin de poder realizar cualquier cálculo necesario o atender cualquier solicitud de datos eficientemente.	Actualizar por lo menos una vez al mes la información necesaria	Movimientos realizados a cada funcionario	Mensual
Confeccionar constancias de salario, comprobantes de pago, certificaciones de tiempo laborado y de experiencia.	Atendiendo las solicitudes según cada caso buscando la información requerida según corresponda, ya sea en planillas, expediente personal y otras certificaciones y proceder a emitir el documento, para que cada funcionario cuente con las constancias y certificaciones que necesite.	Producir y entregar exitosamente cada solicitud	Cantidad de constancias y certificaciones emitidas	Diario
Atender y resolver consultas que se presenten.	Procesando la información generada de los diferentes informes y reportes. Para atender y resolver las consultas de los funcionarios, instituciones deductoras u otras relacionadas con los diferentes extremos laborales.	Resolver exitosamente todas las consultas	Cantidad de consultas atendidas	Diario



Tramitar el	Preparando la	Cumplir	Cantidad de	Ocasional
movimiento de	documentación que	exitosamente con	funcionarios	
jubilación cuando se	necesite el	los trámites	jubilados	
presente el caso.	funcionario y/o			
	interesado, para ser			
	presentada a las			
	instituciones			
	correspondientes y			
	así pueda recibir su			
	pensión mensual			
	oportunamente.			
Colaborar en la	Realizar los informes	Capacitaciones	Cantidad de	Anual
elaboración del plan	trimestrales de los	solicitadas/	funcionarios	
Anual de	funcionarios del	capacitaciones	capacitados	
Capacitación y	MAC, según la	aplicadas		
Desarrollo del	normativa vigente			
Personal.	del CECADES y			
	lineamientos del			
	MCJ.			

MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE ESCUELA CASA DEL ARTISTA OLGA ESPINACH FERNANDEZ PLAN DE TRABAJO 2020

Presentación:

La Escuela Casa del Artista comenzó su labor en la promoción de las artes plásticas en la década de los cuarenta, por iniciativa de su fundadora doña Olga Espinach Fernández se ha convertido en una institución emblemática con más de seis décadas en la enseñanza de las Artes Plásticas y visuales. Su misión ha sido ofrecer alternativas reales de acercamiento a la creación artística, cultivar el talento de niños y jóvenes, aprovechar el tiempo libre de los adultos mayores y estimular la vocación artística en los todos los estudiantes de 6 a 90 y más años.

Desde enero del año 2000 está bajo la dirección del Museo de Arte Costarricense y su norte sigue siendo la razón social que inspiró su origen, con programas y cursos de alto nivel educativo, pero respondiendo a una demanda en el campo de la formación artística de acuerdo a las expectativas e intereses de los estudiantes.

Este plan recoge las áreas de trabajo y metas establecidas para el periodo 2020, en labores educativas y servicios complementarios de quienes trabajamos en la institución para muchos estudiantes que creen en el modelo solidario, inclusivo y generador de nuevos valores.

ÁREA ADMINISTRATIVA

Introducción:

El área administrativa de la Escuela Casa del Artista es la encargada de realizar los trámites y procedimientos para que la institución cumpla la misión, la visión, los objetivos y las metas trazadas en el área de enseñanza y promoción artística. En resumen, es el área encargada de contrataciones y manejo de personal, adquisición de bienes y materiales, ejecución y asignación del presupuesto institucional, adjudicación de espacios de trabajo, seguridad del edificio, manejo del personal de apoyo (guardas, misceláneos, secretarias), encargada de inventarios, enlace con diferentes Áreas: planificación, recursos humanos, presupuesto, proveeduría, servicios generales, otros. Todas estas funciones deben ejecutarse propiciando un ambiente laboral de respeto, compromiso y cordialidad con los colaboradores.

El área administrativa responde a 6 funciones básicas: la planeación, la organización, la comunicación, la gestión, la ejecución y el control. Todas estas funciones están enfocadas a asegurar el funcionamiento eficiente y eficaz de la



institución, a una asignación óptima de los recursos disponibles y el alcance de los objetivos, así como el cumplimiento de la normativa en materia de planes, programas y reglamentos vigentes.

En materia de contratación, para el período 2020, se contempla dos contrataciones, dado que no se cuenta con presupuesto. Se continuará la ejecución de los contratos suscritos en materia de seguridad, sistema digital de matrícula y mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados. A pesar de que existe una necesidad latente por renovar equipo de cómputo, tanto en el área administrativa, como en el laboratorio de Diseño Gráfico, estos trámites están sujetos a contenido presupuestario.

En el área de capacitación al personal, se retomará la modalidad de retroalimentación de docentes. Dado que no se cuenta con presupuesto para gestionar la capacitación del personal en las áreas de actualización de conocimientos y en materia de programas de computación, se trabajará ésta área a nivel interno. Se programará capacitación también en el área de arte terapia, (con personal invitado), y retroalimentación en el área de adecuación curricular.

En materia de administración de bienes, la meta para el 2020 es el levantamiento del inventario de bienes que se encuentran en mal estado y realizar el proceso para dar de baja y por ende actualizar la lista de bienes definitiva.

En el área de supervisión de la recepción la meta para el año 2020 es dar seguimiento a la contratación y ejecución del contrato del sistema digital de matrícula y expediente estudiantil. Este contrato fue adjudicado en diciembre de 2017 y durante el presente año se lleva a cabo el desarrollo y mejoras del Sistema. En esta materia la función de la coordinación administrativa será velar y supervisar que la empresa contratada realice el proyecto de acuerdo a las necesidades de la institución y que la recepción de la escuela, alimente el sistema con todos los requerimientos e insumos necesarios para su eficiente funcionamiento.

A continuación, se detallan los objetivos, actividades, metas, indicadores y periodicidad con que se realizará el trabajo durante el período en cuestión.

Objetivos operativos:

General:

Realizar las gestiones, trámites y procedimientos administrativos que contribuyen a cumplir la misión y alcanzar los objetivos y metas en materia de enseñanza y promoción de las artes plásticas.

Específicos:

- 1. Formular del Plan Anual de Trabajo en conjunto con el Coordinador General de la Institución.
- 2. Formular el Plan Anual de Compras en correspondencia con el Plan Anual de Trabajo.
- 3. Formular, administrar y ejecutar el presupuesto anual.
- 4. Realizar los trámites de contratación correspondientes ante el Àrea de Proveeduría.
- 5. Coordinar el proceso de evaluación del desempeño de los funcionarios.
- 6. Realizar las gestiones atinentes a la programación de capacitación del personal docente y administrativo.
- 7. Coordinar el proceso de actualización y verificación de inventarios semestralmente.
- 8. Supervisar los procesos que se realizan en la recepción de la Escuela, trámites de matrícula, manejo de expedientes, registros de notas, otros.
- 9. Participar en las sesiones del Consejo Académico, comisiones y subcomisiones de trabajo que esta genera.
- 10. Gestionar todos los trámites de graduación de los estudiantes del nivel académico ante la Dirección Regional de Educación, circuito 01.
- 11. Gestionar, coordinar y realizar los procedimientos necesarios para el funcionamiento de las sedes regionales de la Escuela Casa del Artista en los Centros Cívicos de Cultura y Paz.
- 12. Custodiar y realizar todos los trámites de compra por caja chica.

ÁREA ADMINISTRATIVA					
Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad	
1. Formular del Plan	Planificación por metas,	Plan de Trabajo de	100%	Anual	
Anual de Trabajo en	proyectos, programas y	acuerdo a la misión y			
coordinación con el	objetivos todo el trabajo	visión de la institución,			
Coordinador	que se realizará durante el				



general de la Institución. 2. Formular el Plan	año, en concordancia con los planes de estudio, metas del Plan Nacional de Desarrollo y demás políticas definidas por la Coordinación General.	en cumplimiento del ordenamiento jurídico.	100%	Anual
Anual de Compras en correspondencia con el Plan Anual de Trabajo.	servicios que se requiere contratar según las partidas presupuestarias	presupuestarios por cada partida		, , , , ,
3. Formular, administrar y ejecutar el presupuesto anual.	Definición de montos presupuestarios por partida	Contar con el presupuesto requerido acorde a las necesidades institucionales y respondiendo a una asignación eficiente y eficaz de los recursos disponibles.	100% (Presupuesto ejecutado/presupu esto programado)100	Anual
	Realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para cumplir con el Plan de compras y el Plan Anual de Trabajo de la institución, ante cambios de precios o modificaciones de los citados planes	Ejecución eficiente del presupuesto asignado		Trimestralmente
	Solicitudes de compras	Ejecutar el presupuesto asignado	100% (Número de solicitudes de compra tramitas/Número de solicitudes de compra programadas)100	Anual
4. Realizar todos los trámites de contratación ante el Àrea de Proveeduría	Estudio de mercado: verificación de precios presupuestados de los bienes y servicios a contratar	Contar con una idea clara de los precios de los bienes y servicios que se requiere contratar	100% (Estudios de mercado realizados/contrat aciones programadas)100	Anual
	Verificación de montos presupuestados	Concordancia entre lo presupuestado y los precios que maneja el mercado actual		Anual
	Realizar las solicitudes de compra: definición de especificaciones técnicas de los bienes y servicios a	Procesos de compra en los tiempos reglamentarios	100% (Solicitudes de compra realizadas/solicitu	Anual



	contratar y condiciones cartelarias.		des de compra programadas)100	
5. Coordinar el proceso de evaluación del desempeño de los funcionarios	Transmitir a todos los colaboradores la información referente al proceso de evaluación del desempeño	Cumplimiento del ordenamiento jurídico	100% (Funcionarios evaluados/funcion arios activos)100	Anual
	Solicitar a la secretaria la confección de las boletas de evaluación según categoría y rango	Cumplimiento del ordenamiento jurídico	100% (Funcionarios evaluados/funcion arios activos)100	Anual
	Realización de las evaluaciones mediante entrevista a los colaboradores	Cumplimiento del ordenamiento jurídico	100% (Funcionarios evaluados/funcion arios activos)100	Anual
	Confección del informe de evaluación y traslado de boletas al Área de Recursos Humanos	Cumplimiento del ordenamiento jurídico		Anual
6. Realizar las gestiones atinentes a la programación de capacitación del personal docente y administrativo	Se programa de acuerdo a lo solicitado por el coordinador artístico y la coordinadora académica, se definen fechas, participantes, horarios, temas y capacitadores	Capacitar al personal en las áreas identificadas que deben fortalecerse o instruirse	100% (Número de capacitaciones realizadas/capacit aciones programadas)100	Anual
	Se realizan las solicitudes de contratación o las gestiones de inscripción, si son capacitaciones del MCJ.	Capacitar al personal en las áreas identificadas que deben fortalecerse o instruirse		Anual
7. Coordinar el proceso de actualización y verificación de	Definición de fechas de levantamiento del inventario	Comunicar por anticipado las fechas a realizar el inventario		Anual
inventarios según calendario definido por el administrador e bienes institucional.	Aplicación del inventario según área de trabajo	Contar con datos reales, claros y totales	100% (Número de inventarios realizados/número de inventarios programados)100	Cuatrimestre
	Levantamiento del inventario general de la Escuela: sumatoria de los inventarios por áreas	Contar con el inventario total de bienes institucionales	100% (Número de inventarios realizados/número de inventarios programados)100	Cuatrimestre



8. Supervisar los procesos que se realizan en la recepción de la Escuela, trámites de matrícula, manejo de expedientes, registros de notas, otros.	Definición de fechas en que se realizaran los diferentes procesos: matrículas, encuestas, confección de carnet, verificación de cumplimiento de horarios, cumplimiento de fechas de entregas de informes, asistencias, notas	Procesos al día, cumplimiento de metas	100% (Procesos de matrícula realizados/proces os programados)100	Semanal
	Verificación de cumplimiento de procesos, mediante observación, haciendo mejoras o modificando procesos	Cumplimiento de objetivos y planes de trabajo		Semanal
9. Participar en las sesiones del Consejo Académico, comisiones y	Levantamiento de actas de cada sesión	Documentos al día y ordenados	100% (Actas confeccionadas/re uniones realizadas)100	Mensual
subcomisiones de trabajo que esta genera.	Participación en la toma de decisiones	Aportando criterios desde el área administrativa		
3	Integración de comisiones de trabajo de estudio de casos específicos	Resolución de consultas y modificación de reglamentos si es necesario	100% (Comisiones integradas/comisio nes asignadas)100	Cuatrimestre
10. Gestionar todos los trámites de graduación de los estudiantes del nivel académico ante la Dirección Regional de Educación de San José, circuito	Asistir a reuniones o delegar representantes a las diferentes convocatorias que se reciben de la Dirección Regional de Educación de San José	Información actualizada sobre los diferentes lineamientos y procedimientos que define la citada instancia del MEP.	100% (Número de reuniones asistidas/número de reuniones programadas)100	Mensual
01.	Presentación de documentación requerida para cumplir con la firma de títulos de técnico medios	Cumplimiento de los procesos según calendarización del MEP	100% (Número de estudiantes graduados/Trámit es realizados)100	Anual
11. Gestionar, coordinar y realizar los procedimientos necesarios para el funcionamiento de las sedes regionales	Asistir a las reuniones, talleres y demás convocatorias de los Centros Cívicos de Cultura y Paz.	Funcionamiento eficaz y comunicación actualizada y fluida.	100% (Reuniones asistidas/reunione s programadas)100	Trimestral
de la Escuela Casa del Artista en los Centros Cívicos de Cultura y Paz.	Realizar los trámites de reclutamiento, selección y nombramiento de los		100% (Evaluaciones realizadas/número	Anual



	T	T	1	T
	funcionarios de los Centros Cívicos.		s de docentes nombrados)100	
	Acompañamiento a la Coordinadora Regional en materia de evaluación del desempeño			
12. Custodiar y realizar todos los trámites de compra de la caja chica de la	Definición y solicitud de reservas presupuestarias	Contar con las reservas para las compras por caja chica	100% (Reservas habilitadas/reserv as solicitadas)100	Anual
institución.	Recibo de solicitudes de compra y facturas proforma, verificación de presupuesto según partida y realización de la compra.	Solventar las emergencias e imprevistos.	100% (Solicitudes recibidas/solicitud es tramitadas) x 100	Semanal
	Realización y solicitud de reintegro.	Contar con efectivo y documentos ordenados	100% (reintegro realizados/reintegr os solicitados)100	Mensual

ÁREA DE REGISTRO Y CONTROL

El área de Registro y Control, se atienden las extensiones 2327 y 2324, principalmente para dar información sobre la oferta académica, tales como fechas de matrículas, cursos que se imparten, edad mínima para entrar, horarios, cómo funciona el nivel académico etc., así también vía internet, como la atención general al público, compañeros, profesores.

Para el año 2020 todos los procesos de registro y control de asistencia se realizarán en el sistema digital de matrícula que se ha desarrollado para tal fin. De igual forma, todos los procesos de matrícula se realizarán baja esta modalidad. Estará a cargo de la recepción de la escuela los procesos de introducción de cursos, definición de períodos de prematrícula, matrícula, incluir horarios, validación de pólizas, cambios de estados de inactivos a pre-matrícula, verificación y ampliación de cupos, cuando sea necesario, asignar matrícula y finalizar la misma.

El perfil del administrador del sistema estará a cargo de la coordinadora administrativa, quién tendrá las funciones de agregar usuarios e incluirle el rol de profesor.

En el mes de octubre 2020 se inició el proceso de recopilar documentos tales como copias de cédula, título de bachiller, notas, otros, etc., requisitos que solicita el Circuito 1, de la Supervisión del MEP, para realizar la graduación de los estudiantes de nivel académico, así también se debe asistir a las reuniones convocadas.

Durante el año 2019 la aplicación de encuestas se aplica manualmente, al igual que la tabulación de las mismas, dado que éste es uno de los requerimientos para la segunda etapa del sistema digital.

En el mes de noviembre y una vez que la oferta académica está lista por parte de la Coordinación, se hace el levantado de listas de los cursos, para proceder a ingresar la información al sistema de matrícula, el primer lunes de diciembre se hace matrícula para cursos de verano e inscripción al examen admisión, para personas que desean obtener el Técnico Medio en Artes Plásticas. En la segunda semana de diciembre se hace la graduación 2019 correspondiente a los académicos.

En los meses de marzo y mayo se confeccionarán carne de identificación a todos los estudiantes de primer ingreso. A partir del mes de junio 2020 se hace la encuesta (digital y manual) correspondiente al primer semestre, y se procede hacer la tabulación y atender las sugerencias de los estudiantes.



A inicios del mes de julio se recibe las notas de los estudiantes académicos. Una vez que se tenga todos los reportes, se procede hacer un cuadro de control de notas para su respectivo análisis de cumplimiento de las materias académicas luego se verifica en el expediente digital de cada alumno. Este proceso, en años anteriores se realiza en Word, para este año con la puesta en operación del sistema digital de matrícula, se llevará a cabo digitalmente.

Se atenderán todas las solicitudes que se hagan sobre las estadísticas tal como: Número de matriculados, cuántos hombres, mujeres, niños, cuántos estudiantes terminaron el curso, cuántos se graduaron, etc. de las diferentes instituciones y Museo de Arte Costarricense. También el Consejo Académico atiende las solicitudes, sobre procedimientos de orden, agilización y seguimiento en el desarrollo y ejecución de los cursos para mejorar la calidad del servicio que se brinda.

Se trabajará en las labores propias del Área, atendiendo: inventarios, solicitud de materiales, redacción, preparación, registro, trámite de viáticos y horas extras, envío de cartas, certificaciones, evaluaciones del desempeño del personal, velar que todo el equipo de cómputo esté en buen estado y la información respaldada, reporte de averías, colaboración a los superiores, profesores y compañeros.

Objetivos operativos:

General:

Mantener el registro de estudiantes, tanto académicos como recreativos, en formato digital.

Tareas y acciones:

- 1. Introducción de información de matrícula en el sistema digital
- 2. Llevar controles de asistencia
- 3. Realizar registro de notas
- 4. Verificar expedientes de estudiantes académicos
- 5. Mantener archivos actualizados de correspondencia recibida y enviada
- 6. Aplicación de encuestas
- 7. Confección de carnet
- 8. Control y registro de marcas de todos los funcionarios de la ECA
- 9. Colaboración para los funcionarios encargados de exposiciones
- 10. Elaboración de cédulas de presentación de obras
- 11. Atención solicitudes préstamo del Auditorio

	REGISTRO	Y CONTROL		
Objetivo operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad
Mantener registro de estudiantes tanto académicos como	Seguimiento a la información de matrícula en el sistema digital	Dar a conocer los cursos que ofrece la Escuela	(Número de acciones administrativas para el registro y control de estudiantes realizas/ Número de acciones programadas)	Semestral
recreativos, en formato digital	2.Llevar controles de asistencia	Mantener información de cada estudiante para controles en la secretaría	Cantidad de registros al día	Semestral
	3.Realizar registro de notas	Controlar y analizar si el estudiante lleva las materias en su orden como lo dicta el programa		Semestral



d	l. Verificar expedientes le estudiantes académicos	Verificar que los documentos atinentes al estudiante se encuentren actualizados		Semestral
a	5.Mantener archivos actualizados de correspondencia recibida v enviada	Agilizar los procesos para localizar los documentos en el momento que se necesitan		Semanal
е	S.Aplicación de encuestas (digital y nanual)	Conocer la opinión de los usuarios directos del servicio	(Número de encuestas aplicadas / Número de estudiantes matriculados)	Semestral
7	'.Confección de carnet	Confección de carne para identificar cada estudiante y uso de la biblioteca de la escuela	Número de carnet confeccionados / número de carnet solicitados)	Anual
m	3.Control y registro de narcas de todos los uncionarios de la ECA	Mantener los registros actualizados y la información de caja funcionario al día	(Número de controles realizados / Número de funcionarios activos que registran marca)	Mensual
fu	D.Colaboración para los uncionarios encargados de exposiciones	Apoyar desde al área de secretaria las exposiciones de las diferentes áreas	,	Mensual
C	0.Elaboración de cédulas de presentación de obras	Apoyar desde al área de secretaria las exposiciones de las diferentes áreas		Mensual
	1.Atención solicitudes préstamo del Auditorio	Prestar un servicio óptimo y de calidad.	(Número de solicitudes atendidas/ Número de solicitudes recibidas)	Semanal

PROGRAMAS ACADÉMICO Y RECREATIVO COORDINACIÓN DOCENCIA ECA

Introducción:

Esta coordinación desarrolla las actividades académicas relacionadas con el Plan de Estudios, los programas de educación artística, su efectiva ejecución, evaluación y cambios propuestos en los programas de trabajo de los niveles recreativo y académico, de acuerdo a lineamientos establecidos por el Consejo de Escuela y la Dirección de la misma.

Para un efectivo seguimiento el Coordinador(a) Académico(a) se debe reunir semanalmente con los profesores por especialidad o nivel, de forma individual y/o colectiva, se revisan programas y preparación de informes. Asimismo, se coordina el examen de aptitud para el ingreso de los nuevos estudiantes académicos a la ECA. Es importante la participación en el Consejo Académico para una comunicación más fluida y efectiva. Se supervisan programas y cursos y se brinda atención semanal de estudiantes.

Proyectos del 2018: 1- Revisión de los programas de cursos infantiles con el equipo de profesores correspondiente, así como intercambio de ideas sobre la aplicación de estos programas. 2- Mejoras en la comunicación entre profesores



por áreas con el objetivo de mejorar la enseñanza de programas y la aplicación del reglamento. 3- Revisión de los programas de Pintura con el equipo de profesores correspondiente, en especial de los programas de Pintura II y III. 4-Coordinación general con el área de Orfebrería por incorporación de nueva docente. 5- Coordinación general con profesores voluntarios, valoración de inquietudes e ideas.

Objetivos operativos:

General:

Asegurar el funcionamiento adecuado de los cursos de formación artística, de acuerdo a lineamientos establecidos por el Consejo de la Escuela y la Dirección de la misma, con el fin de garantizar al estudiantado una formación de calidad.

Específicos:

- 1. Mantener actualizados los programas de acuerdo a las necesidades de calidad y funcionamiento de los cursos.
- 2. Asegurar que el profesorado imparta adecuadamente los cursos de formación artística.
- 3. Garantizar una adecuada comunicación con los estudiantes y entre profesores.
- 4. Promover la capacitación y enriquecimiento de la actividad educativa para mantener actualizado equipo de profesores.
- 5. Brindar soporte técnico o logístico a los profesores que lo necesiten.

Cuadro de Metas y Objetivos

	COORE	DINACIÓN DOCENCIA E	CA	
Objetivo operativo	Actividad	Meta	Indicador	Periodicidad
Mantener actualizados los programas de acuerdo a las necesidades de calidad y funcionamiento de los cursos.	Reuniones periódicas de los equipos de trabajo para revisar programas, informes de los profesores.(Sistema de Control de la Calidad de la Enseñanza ECA)	Detectar necesidades en los programas de los cursos	Resultados de las exposiciones estudiantiles en las galerías de la ECA o en otros espacios	Anual
2. Asegurar que el profesorado imparta adecuadamente los cursos de formación artística.	Envío de circulares y desarrollo de temas relacionados, durante las respectivas reuniones	Coordinar la aplicación de los programas por grupos de especialidad y nivel	Conclusiones obtenidas en las sesiones grupales, debidamente registradas.	Anual



3. Garantizar una adecuada comunicación con los estudiantes y entre profesores.	Reuniones con los equipos de profesores al inicio de cada semestre para analizar las experiencias y los problemas presentados durante el 2020(Sistema de Control de la Calidad de la Enseñanza ECA)	Concientizar la importancia de la comunicación hacia estudiantes y compañeros para una efectiva dinámica de trabajo.	Resultados de las evaluaciones estudiantiles, conclusiones obtenidas en las reuniones grupales, análisis de cartas de estudiantes al Consejo Académico.	Anual
4. Promover la capacitación y enriquecimiento de la actividad educativa en los docentes	Por medio de la recomendación de cursos, asesorías y conferencias.	Enriquecer y actualizar los conocimientos del profesorado sobre distintos temas que le competen	Resultados de las encuestas aplicadas al estudiantado de la ECA	Anual
5. Brindar soporte técnico o logístico a los profesores que lo necesiten	Por medio de consultas particulares, revisión de programas, aclaración de dudas y recomendaciones de otros profesores que puedan apoyar(Sistema de Control de la Calidad de la Enseñanza ECA)	Integrar al profesorado de planta y voluntarios a un trabajo eficiente y unificado.	Conclusiones obtenidas en las sesiones grupales, debidamente registradas.	Anual

COORDINACIÓN GENERAL

Introducción

El programa Formación de las Artes corresponde a la Escuela Casa del Artista Olga Espinach y ofrece alternativas de enseñanza en artes plásticas y visuales, con el propósito de fomentar y difundir la creación de artistas en los diferentes sectores de la población. Este plan contempla todos los objetivos estratégicos, las metas proyectadas y proyectos relacionados con las artes plásticas y visuales. Democratizar la enseñanza-aprendizaje de las artes, bajo la premisa de que la práctica y el disfrute del arte es un derecho humano y que el Estado debe ser garante de facilitar su acceso a toda la población, partiendo del hecho de que sólo es posible si se descentraliza y se busca llegar a la mayor cantidad de población posible e incorporarla activamente en las actividades que se desarrollen mediante la práctica de un oficio o la preparación especializada.

Este programa desarrolla las siguientes tareas:

- a) Planifica y ejecuta el programa de cursos recreativos mediante cursos de verano y regulares dirigidos a una población, de diferentes edades, géneros, condiciones educativas y sociales.
- b) Planifica y ejecuta el programa académico, cuyo propósito es ofrecer a la población estudios formales para obtener el grado de Técnico Medio en Artes Plásticas, con un plan de estudios avalado por el Consejo Superior de Educación.
- c) Ofrece servicios de Biblioteca y Centro de documentación especializados en artes plásticas y visuales, como un complemento a los programas educativos de la Escuela, así como de otras instituciones de carácter universitario y público en general.
- d) Realiza anualmente exposiciones y encuentros con artistas reconocidos y estudiantes de la Escuela.



e) Planifica, ejecuta y coordina una oferta de cursos y programas educativos dirigidos a población en riesgo mediante las sedes en los Centros Cívicos por la Paz.

Los **objetivos estratégicos** del programa son:

- 1. Realizar cursos recreativos en artes plásticas con un carácter promocional en el Área Metropolitana y Regiones.
- 2. Ejecutar programas anuales de educación artística en la modalidad académica y recreativa dirigidos a la Comunidad Nacional.
- 3. Contribuir, mediante un plan estructurado, a la formación de técnicos medios en artes plásticas con capacidad técnica, crítica y autocrítica de la creación.
- 4. Programar y realizar cursos anuales permanentes en las sedes regionales de los Centros Cívicos por la Paz, que permitan extender los servicios en la formación artística a otras zonas del país.
- 5. Brindar a los usuarios de la biblioteca de la Escuela Casa del Artista Olga Espinach un servicio de calidad en el préstamo de fondos bibliográficos material como apoyo a los programas de formación de la ECA en todos los niveles en las modalidades Académicas y Recreativas, así como el público en general.
- 6. Realizar un calendario anual de muestras y encuentros con artistas reconocidos y estudiantes de la Escuela para enriquecer los programas de educación artística con actividades como conferencias, conversatorios, convivios, visitas guiadas y talleres.

Indicadores Escuela Casa del Artista Olga Espinach

	coc	RDINACIO	ON GENERAL	
Objetivo operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad
1. Realizar cursos recreativos en artes plásticas y visuales con un carácter promocional en el Área Metropolitana y Regiones.	Cursos recreativos	2000	Número de estudiantes que concluyen satisfactoriamente el programa recreativo anual / Número de estudiantes matriculados total en el período.	Anual
2. Ejecutar programas de educación artística en la modalidad académica y recreativa dirigidos a la Comunidad Nacional.	Programas educativos	2000	Número de estudiantes que concluyen satisfactoriamente el programa recreativo anual / Número de estudiantes matriculados total en el período.	Anual
3. Contribuir, mediante un plan	Cursos académicos	80%	Porcentaje de estudiantes académicos satisfechos/Total	Anual



estructurado, a la formación de técnico medios en			de estudiantes matriculados en el nivel académico	
artes plásticas con capacidad técnica, crítica y autocrítica de la creación.	Estudiantes graduados	7	Número de estudiantes académicos graduados por año.	Anual
4. Programar y realizar cursos anuales permanentes en las sedes regionales de los Centros Cívicos por la Paz, que permitan extender los servicios en la formación artística a otras zonas del país.	Cursos	50	Número de cursos anuales abiertos en los centros cívicos por la paz.	Anual
5. Brindar a los usuarios de la biblioteca de la Escuela Casa del Artista Olga Espinach un servicio de calidad en el préstamo de fondos bibliográficos material como apoyo a los programas de formación de la ECA en todos los niveles en las modalidades Académicas y Recreativas, así como el público en general.	Estudiantes	2000	Número de usuarios atendidos por la biblioteca.	Anual
6. Realizar un calendario anual de muestras y encuentros con artistas reconocidos y estudiantes de la Escuela para enriquecer los programas de	Muestras o exhibiciones	20	Numero de exhibiciones y encuentros realizados	Anual



educación artística con actividades como conferencias, conversatorios, convivios, visitas guiadas y talleres.		

CENTROS CÍVICOS - SEDES REGIONALES COORDINACION EXTENCIÓN Y REGIONALIZACION

Introducción:

En el marco de la Ley 18157 y el Contrato de Préstamo N° 2625 OC-CR, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, se financia el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, coordinado por el Ministerio de Justicia y Paz. Como parte de este programa el Museo de Arte Costarricense, mediante la Escuela Casa del Artista, participa en un equipo interdisciplinario del Ministerio de Cultura con dos formadores en las especialidades de dibujo y pintura, cerámica y escultura.

La Coordinación de Regionalización y Extensión es el enlace, desde la administración, con las diferentes sedes regionales –CCP del País, con los coordinadores programáticos del Ministerio de Justicia y Paz y con los funcionarios Municipales destacados en cada centro. Todo esto para el desarrollo de programas educativos artísticos temporales o permanentes que permitan atender personas en la práctica y el disfrute del arte como un derecho humano y facilitando a la mayor cantidad de población posible e incorporarla activamente en las actividades que se desarrollen.

Dentro de las funciones de esta coordinación están las visitas de inspección a los cinco Centros Cívicos por la Paz, ubicados Garabito, Aguas Zarcas, Santa Cruz, Heredia y Cartago, para el seguimiento de los programas de educación artística, manteniendo una constante comunicación y revisión de las acciones correspondiente a cada especialidad, tomando en consideración el entorno y características de cada comunidad para que sean adaptadas dentro de los programas de estudio en las artes plásticas, hacia un desarrollo de las ideas creativas propias de todo ser humano. Para cumplir con las metas propuestas en la Coordinación de extensión y Regionalización es necesario realizar reuniones periódicas de los equipos de trabajo de la Escuela y eventualmente realizar los ajustes necesarios para la correcta aplicación de programas y participación en los diferentes procesos formativos realizados en los CCP.

El enfoque de la enseñanza de las artes plásticas, inserto en el programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y por medio de esto mejorar también la calidad de vida de las comunidades costarricenses, brindándole igualdad de oportunidades a todos los educandos cumpliendo con lo correspondiente a equidad, género y diversidad. Con el propósito de promover el arte como una herramienta de prevención, rehabilitación y reinserción social, para llenar las expectativas de aprendizaje en las diferentes disciplinas de las artes visuales.

Objetivos operativos:

General:

Coordinar el trabajo que se desarrolla en los Centros Cívicos por la Paz de acuerdo a los objetivos, al Plan de trabajo organizacional y a las labores previamente definidas.

Específicos:

- 1. Velar por la normal ejecución de los programas de trabajo en las sedes regionales, para cumplir con las metas propuestas en la Coordinación de extensión y Regionalización.
- 2. Promover el arte como una herramienta de prevención, rehabilitación y reinserción social, para llenar las expectativas de aprendizaje en las diferentes disciplinas de las artes visuales.



3. Replantear los procesos negativos que afecten a la comunidad con un diálogo permanente entre las instituciones involucradas en el centro cívico. Así como también el constante estudio de los impactos y el legado de cada actividad tomando en cuenta la labor en equipo.

Cuadro de Metas y Objetivos

	COORDINACION E	XTENCIÓN Y REGION	ALIZACIÓN	
Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad
Velar por la normal ejecución de los programas de trabajo en las sedes regionales, para cumplir con las metas propuestas en	Realizar visitas a cada Centro Cívico.	Mantener una constante comunicación con los profesores asignados en el Centro Cívico.	100% (número de visitas realizadas/número de visitas programadas)100	Anual
la Coordinación de extensión y Regionalización.	Revisar los programas correspondientes a cada especialidad	Adaptar los programas dentro del contexto y necesidades de la comunidad.	100%	Anual
	Reunión con la Dirección y las adscritas de los Centros Cívicos por la Paz. (fecha por definir)	Asistir a la reunión para dinamizar los avances y retos del sistema operativo en los modelos de Centros Cívicos.	100% (Reuniones asistidas/reuniones programadas)100	Semestral
2. Promover el arte como una herramienta de prevención, rehabilitación y reinserción social, para llenar las expectativas de aprendizaje en las diferentes disciplinas de las artes visuales.		Obtener el mayor número de participación de los estudiantes y toda la comunidad y abrir horizontes con lenguaje artístico	100%	Anual
	Se coordinará la exposición infantil programada para la primera quincena de setiembre en todos los CCP	Resaltar el Día del Niño con los trabajos de los mismos mostrando sus destrezas a la comunidad.	100%	Anual



100% Se coordina la exposición Que estén Anual anual con la participación representadas todas de los estudiantes y sus especialidades provectos que se imparten. 100% Replantear Reunión de Directores y Analizar los Anual Coordinadores de equipo procesos negativos (Reuniones problemas. que afecten a la técnico de las adscritas procesos. asistidas/reuniones comunidad con un soluciones programadas)100 diálogo permanente desafíos del Centro Cívico por la Paz. entre instituciones involucradas en el centro cívico. Así como también constante estudio de los impactos y el legado de cada actividad tomando en cuenta la labor en equipo. *4.Desarrollar Talleres de artes Aguas Zarcas –San 100% Semestral talleres de plásticas en las Francisco de Numero de talleres artes plásticas para especialidades de dibujo, Palmera programados/número pintura, cerámica y 2 talleres Cantones prioritarios de talleres realizados. diferentes escultura 100 Santa Cruz-Guaitil especialidades para 2 talleres promover una cultura Garabitode paz. Turrubares v Quebrada Ganado 2 talleres Heredia -San Francisco 1 taller Cartago -San Nicolás 1 taller

BIBLIOTECA

Introducción:

La Biblioteca fue creada con el propósito de complementar la función educativa y formativa de la población estudiantil de la ECA, así como contribuir a la investigación científica en las diferentes áreas artísticas que ofrece los programas académicos. Su funcionamiento se enmarca dentro de los principios universales de biblioteca escolar, establecidos por la UNESCO-IFLA, con el de garantizar la accesibilidad a la información como derecho humano, y sin ninguna distinción por sexo, edad, religión, nacionalidad, lenguaje o clase social. La Biblioteca tiene como misión promover el conocimiento de las artes tanto desde su enfoque técnico, como en su papel social, haciendo énfasis en la producción artística nacional. Está comprometida, además, a trabajar conjuntamente con el personal docente, en función de sus necesidades y en logro de los objetivos institucionales.

^{*} Estas actividades constituyen una meta del PND y se deben garantizar los recursos para atender los viáticos para el desplazamiento de cada formador, en cada sede y los materiales a emplear en cada taller.



Para el cumplimiento de sus objetivos, desde noviembre del 2016, la Biblioteca dispone de un profesional en bibliotecología contratado a tiempo completo, encargado de establecer un reglamento de uso de los servicios, el cual fue avalado por el Consejo Académico de la ECA. El reglamento establece el horario de servicio de lunes a viernes de 9:30 a.m. a 5:30 p.m. con el fin de atender la población estudiantil de los tres bloques de cursos que inician en horario de 8:30 a.m., 1:00 p.m. y 5:00 p.m. El reglamento notifica a su vez, que todos los servicios son gratuitos, además de establecer las normas de uso de los recursos de la biblioteca.

Como parte de sus servicios, la Biblioteca cuenta con una colección bibliográfica compuesta por un promedio de 5000 fuentes de información, entre libros, revistas y catálogos especializados en artes plásticas, historia del arte, cerámica, orfebrería, grabado, diseño y dibujo. Dispone de una sala de lectura, que, a su vez, funciona como un espacio de encuentro entre profesores y estudiantes, conformada por dos mesas con capacidad para 12 personas sentadas. Ofrece además servicio de dos computadoras de escritorio con acceso a Internet, materiales de bodegón para uso del personal docente, además de la gestión de actividades culturales, especialmente en lo referente a la promoción de la lectura.

Asimismo, la Biblioteca cuenta con un catálogo automatizado accesible desde Internet ingresando al enlace biblioteca.eca.mac.go.cr por medio del cual se pueden consultar los libros de la colección bibliográfica, además de otorgar el servicio de préstamo domiciliario de forma digital. El catálogo fue instalado en setiembre del 2018, contando actualmente con 750 libros registrados.

Objetivos operativos:

General:

Contribuir al desarrollo formativo de las áreas artísticas de la ECA por medio de servicios y recursos de información

Específicos:

- 1. Brindar a los usuarios de la ECA un sistema ágil para la consulta de la colección bibliográfica
- 2. Organizar técnicamente las fuentes de información de la colección bibliográfica
- 3. Adquirir nuevas fuentes de información para la colección bibliográfica
- 4. Contribuir a satisfacer las necesidades de información de los usuarios
- 5. Gestionar actividades culturales enfocadas a la promoción de la lectura y el uso de la información
- 6. Colaborar en el desarrollo de las habilidades de alfabetización tecnológica en la población estudiantil

		BIBLIOTECA ECA		
Objetivo Operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad
Brindar a los usuarios de la ECA un sistema ágil para consulta de la colección bibliográfica	Actividad A Gestionar recursos presupuestarios para el hospedaje anual del catálogo automatizado	Meta A Disponer de un catálogo automatizado para la consulta y préstamo de las fuentes de la colección bibliográfica	Indicador A Hospedaje anual del hospedaje del catálogo automatizado	Anual



2. Organizar técnicamente las fuentes de información de la colección bibliográfica	Actividad A Procesar técnicamente las fuentes de información de la colección bibliográfica	Meta A Brindar a los usuarios de la ECA un sistema ágil y estructurado para la búsqueda y consulta de información	Indicador A Catalogar, indizar y marbetear 500 libros de la colección bibliográfica	Semanal
	Actividad B Ingresar las fuentes de información al catálogo automatizado		Indicador B Registrar 500 libros al catálogo automatizado	Semanal
3. Adquirir nuevas fuentes de información para la colección bibliográfica	Actividad A Solicitar donaciones de libros de arte a editoriales, librerías u otras posibles entidades	Meta A Contribuir a satisfacer las necesidades de información de los usuarios de la ECA	Indicador A Envío de 5 solicitudes de donación de libros Indicador B Adquisición de 50 nuevas fuentes bibliográficas	Semestral
4. Contribuir a satisfacer las necesidades de información de los usuarios	Actividad A Atender a todos los usuarios que requieran de los servicios de la biblioteca	Meta A Otorgar un servicio de calidad tanto al personal docente como a los estudiantes de la ECA Meta B	Indicador A Cantidad de visitas a la biblioteca Indicador B	Diario
	Gestionar el préstamo y circulación de las fuentes de la colección bibliográfica	Satisfacer las necesidades de información de los usuarios	Cantidad de préstamos de fuentes de información	
5. Gestionar actividades culturales de	Actividad A Crear una agenda de actividades	Meta A Promover el hábito de la lectura y el uso	Indicador A Cantidad de actividades	Trimestral
promoción a la lectura y la información	afines a las efemérides institucionales	de la información como complemento al proceso formativo	Indicador B Cantidad de asistentes a las actividades	Trimestral



desarrollo de las habilidades de alfabetización tecnológica en la población estudiantil	Actividad A Realizar talleres de computación básico dirigidos a la población estudiantil de la ECA (eventualmente con el laboratorio por convenio con el MICIIT)	Meta A Contribuir a la inclusión social por medio del uso de dispositivos tecnológicos	Indicador A Cantidad de participantes a los talleres de computación básico	Trimestral
--	--	--	--	------------

PROGRAMA EXPOSITIVO COORDINACION DE INVESTIGACION Y PRODUCCION

Introducción:

La Escuela Casa del Artista Olga Espinach Fernández cuenta con tres espacios para la exhibición, difusión y estudio de las artes plásticas costarricense. Primeramente, en el lobby del edificio del Centro Cultural del Este, Cede Guadalupe tenemos la Galería Rafa Fernández dedicada para artistas plásticos con una reconocida trayectoria en diferentes especialidades, la Galería 03 (lobby del Auditorio), dedicada para exhibiciones de artistas emergentes y la llamada Galería ECA (espacio central) donde se muestra la producción de la propia institución.

La Galería Rafa Fernández inaugurada en el 2013, es un espacio pensado y diseñado para la realización de muestras de obras de artistas plásticos destacados en el medio nacional e internacional. La Galería Rafa Fernández se ha posicionado en el medio cultural costarricense por la calidad de los artistas que han participado, las obras presentadas y considerando que representa un recurso didáctico para los estudiantes, por la interacción con el artista mediante charlas, conversatorios y talleres. Este espacio de exhibición y convivencia a servido como carta de presentación y posicionamiento de la institución dentro del imaginario del costarricense promedio y público especializado, la cobertura en prensa escrita, radial y televisiva además de la presencia en la Internet y en las redes sociales ha sido de gran ayuda para lograr llevar el mensaje de la institución a un público más amplio.

Para la galería 03 se reciben propuestas de artistas emergentes que han logrado con talento y perseverancia iniciar proyectos plásticos destacados por el manejo técnico y conceptual, con el propósito es estimular a los nuevos valores y ofrecer modelos a los estudiantes en el proceso de formación artística.

En el espacio de la Galería ECA se realizan las exhibiciones de los seis diferentes énfasis a saber: dibujo, pintura, escultura, cerámica, orfebrería y gráfica, así como muestras de niños y adultos mayores.

Objetivos operativos:

General:

Propiciar la realización de un calendario de muestras-encuentro con artistas reconocidos y estudiantes de la ECA para enriquecer los programas de educación artística con actividades como conferencias, conversatorios, convivios, visitas guiadas, talleres y las propias exhibiciones de las obras de arte.

Específicos:



- 1. Ofrecer espacios de exhibición para artistas costarricenses y extranjeros, como respaldo institucional a la producción de las artes visuales.
- 2. Realizar un programa anual de muestras-encuentros que permita complementar el proceso de enseñanza artística impulsado por la ECA.
- 3. Propiciar la comunicación, el intercambio y crecimiento artístico de los estudiantes con los artistas invitados.
- 4. Generar un espacio de convivio e intercambio de ideas y criterios sobre la educación artística entre los profesores-artistas y los artistas invitados.

Metodología

Para la producción de las muestras—encuentros se procede a realizar el contacto de una serie de artistas que hayan tenido relación con la institución como exalumnos, exprofesores o colaboradores en algún momento de su historia.

Se procede con un análisis de las propuestas por parte de la coordinación de investigación para considerar el aporte de cada artista en los programas recreativo y académico que beneficia a estudiantes en seis énfasis a saber: dibujo, pintura, escultura, cerámica, orfebrería y gráfica tanto en las modalidades académicas como recreativas. Este aporte puede representar una visión del artista para emprender una visión del aprendizaje y práctica de las artes, la posibilidad de compartir la aplicación de técnicas afines o simplemente la motivación para incursionar en el maravilloso mundo de las artes.

Los artistas proponen muestras representativas de su carrera, con obras de diferentes momentos de su vida artística, conjuntos de obras que hayan marcado su trayectoria o propuestas innovadoras recientes para dar a conocer en la población estudiantil de la ECA.

Se prepara un análisis curatorial de cada propuesta y se somete a la comisión interinstitucional del Centro Cultural del Este, para la selección final y aprobación.

Cuadro de Metas v Objetivos

		PROGRAMA EXPOS	ITIVO	
Objetivo operativo	Actividad o acción	Meta	Indicador	Periodicidad
Ofrecer espacios de exhibición para artistas costarricenses y extranjeros, como respaldo institucional a la producción de las artes visuales.	Actividad A Gestionar las agendas de los tres espacios de galerías de la Institución	Meta A Realizar 10 exhibiciones en la Galería ECA. Meta B Realizar 06 exhibiciones en la Galería 03. Meta C Realizar 04 exhibiciones en la Galería Rafa Fernández.	Indicador A Cantidad de actividades Indicador B Cantidad de visitantes el día de la inauguración Indicador C Cantidad de visitantes a las galerías en tiempo ordinario	Anual



4. Generar un espacio de convivio e intercambio de ideas y criterios sobre la educación artística entre los profesores-artistas	Actividad A Realización de visitas guiadas a las exhibiciones de los tres espacios de galerías	Meta A Brindar a los estudiantes de la ECA un sistema complementario al programa educativo.	Indicador A Cantidad de actividades	Anual
y los artistas invitados.	Actividad B Invitar a conferencistas para que participen como complemento de las exposiciones.		Indicador B Número de participantes en las visitas guiadas Indicador C Número de participantes en las conferencias y talleres	Anual



Matriz de Articulación Plan Presupuesto

COSTA RICA	ministrio de planticación nucleos y politica recolomica	oodeka		MATRI	MATRIZ DE ARTI CULACION PLAN PRESUPUESTO 2020	ONPLANPRES	UPUESTO 20:	8									
Nombre de la Institución:	Museo de Arte Costarricense																
Nombre del Jerarca de la Institución:	Sofia Soto-Mafiolli																
Sector:	Educación y Cultura																
Ministro(a) Rector(a):	Edgar Mora Altamirano																
Plan Nacional de De sarrollo	de Desarrollo							Programa	Programación Estratégica Presupuestaria	supuestaria							
	META						POBL	POBLACION META						2	A INCIONIAL	IINI DE BEGILBOOS	
<u> </u>	INDICAD DEL METAS ORES LINEA INDICADO METAS DEL BASE R DEL ANUALES	COBERTU OBJETIVOS RA ESTRATÉGICOS DEL N	NOMBRE DEL NOMBRE DEL	PRODUCTO	UNIDA	D DE MEDIDA DEL		CANTIDAD	INDICADORES			METAS DEL INDICADOR	NDICADOR		PRESUF (en millon	PRESUPUES TARIOS (en millones de colones)	
CTORIAL(ES) PROYECTO A O	DEL PROGRA DELPND	PROGRAMA O PROYECTO DEL PND YIO	·~				USUARIO		DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE							OBSERVACIONES
SECTORIAL PROYECT	PROYE DOR PROYECT	REGION INSTITUCIONALES		ARIO)	1			HOMBRES MUJERES			-				MONTO	FUENTE DE	
	PERIODO 2020				DES CRIP CIÓN	CANTIDAD					2020	2021	2022	2023		FINANCIAMIENIO	
		Implementar una derta programática de exposiciones que permíta educar sobre las artis plásticas y permítir el distitute de los ciudadanos y visitantes.	Apreciación d Artes	Apreciación de las Servicios Artes de apreciación de las Gerricios de las diferentes martislación res artislicas	Servicios Número de de actividades apreciación artisticas, de de las culturales y diferentes educativas manifestació en control de las culturales y diferentes educativas manifestació	2020: 104(**) 2021: 104 2022: 104	Público general 1376 personas (2018)	ND ND	Número de visitas al Museo de Arte Costamberse	17.933 (2017)	35000	3000	3500	35000	20.00	Transferencia de Cabierno	los senicos del programa de Apreciación contempla las visitas guadas insupuraciones, expusiciónes, convesabilos y los latleres educativos dento y fuera plardin de las esculturas) de las instalaciones del Museo.
		Realizar visitas guiadas dirigidas a estudarres de budos los riveles de educación basica y diversificada.							Cantdad de participantes de las visitas guiadas en el Proyecto Rufa de Museos								Corresponde a estudarites participarites del circuito: Patrimorio y Derechos Hunaros.
		Proponer al público una olerta educativa accesible y variada, basada en bs contenidos expositivos, así							Número de actividades culturales y educativas	21 (2018)	4-	45-	45-	*	1.00	Transferencia de Cobierno	
		como en las coleccones parlimonides de la institución y su editico, y orientada a la reflección sobre la creación artistica.							impandes tuera del Museo de Arte Costarricers e								insidaciones del Museo.
		Realizar todas las labores 000824 Proyecto	824 Prayecto						Porcentaje de	5%	16.70%	16.70%		9	5.00	Transferencia de	Reabilitación del Sótano
		de conservación y de mejoras a la resturación arquitectrica infraestructura y del edificio patrimorial: el enformo del	y de mejoras a la ainfaestructura y trel entorno del						avance de Reabilitación del Sótano y	(2017)							construcción del asensor. Se comtempla el desarrollo de esta fase del proyecto en 3 etapas, que
		artiguo Aeropuerto de Lalituseo de Are Sabarra. Oceánticares:	sea de Affe starricense.						construcción del asensor, en el edificio patrimonial								corresponderian a un 100%, iniciando en 2019. 2019: Recolección de basura e instalación de bomba de agua (66.6%, 2020: Obra cuir (16.7%) 2021: Instalación del asensor (16.7%)
NOTAS ACLARATORIAS:		-		-	ŀ	Ī											



Y SECTORIAL											
2	CHADEL PF	ROGRAMAIN	STITUCION	AL DE INVER	SION PÚBLICA						
de Arte Costarric	ense										
oto-Mafiolli											
ión y Cultura											
Mora Altamirano											
		PROGRAMA	DE INVERSI	ÓN PÚBLICA							
ÓDIGO Y		MONT (MIL	OS POR EJE	CUTAR NIES)			MONTO (MILLO	S EJECU	FADOS ONES)		
OGRAMA UPUESTARI	ITRIM	IITRIM	III TRIM	NTRIM	TOTAL	ITRIM	IITRIM	III TRIM	≤	TOTAL	RESPONSABLES
iación de las Artes	15.4	15.4	15.4	15.4	61.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 /	0.00 Ana Gabriela Saenz
e mejoras a	la infraest	ructura y	el entorno	del Museo	de Arte Cos	tarrice	nse:				
monto de 62 Iministrativa	2.5 millone del Muse	es ya que e o de Arte (l comprom	niso de ejec se .	ucion de me	joras e	n el edi	ficio			
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Sofia Soto-Mafiolli Sofia Soto-Mafiolli ACTUAL ² PROGRAMA ETAPA ACTUAL ² BPIP) 1 0 000824 Proyecto de mejoras a la Ejecución BPIP) 1 0 000824 Proyecto de Inversión 00824 Proyecto de mejoras a la Ejecución de Arte Costarricense": Proyecto de Inversión 00824 Proyecto de mejoras a (*) Para el 2019 no logro ejecutar el presupuesto esti (**) Para el año 2020 se presupuesta un monto de 62 continuara, segun acuerdo de la Junta Administrativa	FICHADEL PR Museo de Arte Costarricense Sofia Soto-Mafiolli Educación y Cultura Edgar Mora Altamirano CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARI O Apreciación de las Artes icto de mejoras a la infraest presupuesto estimado que a un monto de 62.5 millone ta Administrativa del Muse	FICHADEL PROGRAMA IN DIGO Y WORA Altamirano PROGRAMA WORA Altamirano PROGRAMA WOUGESTARI UPUESTARI UPUESTARI O liación de las Artes PROGRAMA UPUESTARI O ITRIM O Inción de las Artes 15.4 Artes ITRIM O Inción de las Artes Artes ITRIM O Inción de las Artes Artes ITRIM O Inción de las Artes ITRIM O Inción de las Artes Artes ITRIM O Inción de las Artes ITRIM O Inción de las Artes Artes ITRIM O Inción de las Artes ITRIM O Inción de las Artes ITRIM O Inción de las Artes ITRIM O Inción de las Artes ITRIM O INCIÓN INCIÓN ITRIM O INCIÓN INC	FICHA DEL PROGRAMA INSTITUCIONA de Arte Costarricense oto-Mafiolli ión y Cultura Wora Altamirano PROGRAMA DE INVERSI DIGO Y MONTOS POR EJE MITRIM I TRIM O iación de las Artes 15.4 15.4 15.4 Tis.4 Artes Artes Tis.4 Artes Artes Tis.4 Tis.4	MINISTRO DE CULTURA Y JUNENTUCIONAL Y SECTORIAL FICHA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSION DE LA NOMBRE DEL JERANCA DE LA NOMBRE DEL JERANCA DE LA NOMBRE DEL JERANCA DE LA NOMBRE DEL JERANCA DE LA MINISTRO (A) RECTORIA): Educación y Cultura Educación y Cultura Edigar Mora Altamirano PROYECTO (Incluir el nombre del proyecto y su codigo según el proyecto y su composa a la Ejecución de las de mejoras a la Ejecución de las de mejoras a la Ejecución de las Artes CO00824 Proyecto de Inversión 00824 Proyecto de mejoras a la infraestructura y el entorno del Museo de Arte Costaricense : (*) Para el 2019 no logro ejecutar el presupuesta un monto de 62.5 millones y a que el compromiso de ejecontinuara, segun acuerdo de la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense .	FICHADEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSION PÚBLICA de Arte Costarricense de Arte Costarricense FICHADEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSION PÚBLICA Interview Interv	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSION PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DECOLONES) 1 TRIM 1 TRIM 1 TRIM 1 TRIM 15.4 15.4 15.4 15.4 15.4 15.4 15.4 15.4	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSION PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DE COLONES) I TRIM II	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSION PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DE COLONES) I TRIM II	ICERISE PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DECOLONES) I TRIM I ITRIM I ITR	ITRIM INTRIM INT



Dictamen de Vinculación





MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho del Ministro

San José, 06 de junio de 2019 DM-0683-06-2019

Señora Sylvie Durán Salvatierra Ministra Ministerio de Cultura y Juventud

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio DM-644-2019, de fecha 03 de junio del año en curso, y en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Publico en Costa Rica 2020, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de su institución.

Que de acuerdo con oficio DM-761-19 del 03 de junio 2019, signado por el Señor Ministro a.i. del MIDEPLAN, Luis Daniel Soto Castro; las MAPP 2020 de las siguientes instituciones pertenecientes al Ministerio de Cultura y Juventud se encuentran vinculadas al PNDIP 2019-2022:

- Ministerio de Cultura y Juventud MCJ
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven CPJ
- Teatro Nacional

Además de las mencionadas anteriormente y por modificaciones al PNDIP, las MAPP 2020 de las siguientes instituciones también se encuentran vinculadas al PNDIP:

- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica CCPC
- Centro Nacional de la Música CNM
- Museo de Arte Costarricense MAC
- Museo Histórico Cultura Juan Santamaría MHCJS
- Sistema Nacional de Educación Musical SINEM
- Teatro Popular Melico Salazar TPMS

Las siguientes instituciones se encuentran vinculadas a los objetivos de la Política Nacional de Derechos Culturales:

Museo de Arte y Diseño Contemporáneo MADC

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios www.mep.go.cr. "Educar para una nueva ciudadanía"







MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho del Ministro

- Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer CCEHJFF
- Casa de la Cultura de Puntarenas CCP
- Dirección General del Archivo Nacional DGAN
- Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia MCG

Por lo anterior, se dictamina que la programación en las MAPPs 2020 supra citadas, están acorde con lo señalado en el Artículo 21 de los lineamientos mencionados.

Cordialmente,

EDGAR
Firmado digitalmente por
EDUARDO MORA
EDGAR EDUARDO MORA
ALTAMIRANO (FIRMA)
ALTAMIRANO (FIRMA)
Fehra 2019.06.06
(FIRMA)

Edgar Mora Altamirano Ministro Rector Sector Educación

Elaborado por: Sra. Karol Bastos González, Profesional Dpto. de Programación y Evaluación DPI

Revisado por: Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional.

REYNALDO
JOSE RUIZ
BRENES
(FIRMA)

Promotio digitationer
(FIRMA)

Promotio digitationer
(FIRMA)

Promotio digitationer
(FIRMA)

Aprobado por: Sra. Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional

V.B. Sr. Pablo Zúñiga Romero, Asesor Despacho Ministro





Certificación por parte de Jerarca Supremo sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidos por el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo. Ver Anexo 1.

ANEXO 1

Yo Dennis Portuguez Cascante cédula de identidad 3-0332-0277, con las facultades de Presidente a.i de Junta Administrativa y sobre quien recae la representación legal de la entidad Museo de Arte Costarricense, extiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas. (Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018, Directriz Presidencial No.026-H, publicada en el Alcance 186 a La Gaceta del 17 de octubre del 2018 y Directriz Presidencial No. 046-H publicada en el Alcance 117 a La Gaceta del 24 de mayo del 2019).		×	
Decreto Ejecutivo № 41157-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con la prórroga del artículo 6 del Decreto Ejecutivo №40540-H, Contingencia Fiscal.		×	
Ley No. 9635, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal y su reglamento.		×	
Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, anualidades en forma nominal.		×	
Decreto Ejecutivo Nº 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".		×	
Directriz Nº 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.		×	
Directriz Nº 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		×	
Directriz Nº 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas".		X	











Dicha certificación se emite en <u>San Jose</u>, a las ____ horas del día <u>25 de septiembre</u> del dos mil

diecinueve.

Firma:

DENIS
PORTUGUEZ
CASCANTE
(FIRMA)
Firmado
digitalmente por
DENIS PORTUGUEZ
CASCANTE (FIRMA)
Fecha: 2019.09.25
16:38:58-06'00'

Cargo: Presidente a.i de la Junta Administrativa

Museo de Arte Costarricense



Fórmula: 8

Detalle del monto solicitado por Programa, Subprograma o

Proyecto

por Objeto de Gasto

AÑO: 2020

Institución: Museo de Arte Costarricense

Límite de la transferencia establecido por el Ministerio de Hacienda: ¢2.016.100.000.00 Ministerio de Cultura y Juventud ¢1.856.100.000.00 y del Teatro Nacional ¢160.000.000.00

Código Objeto Gasto	Descripción del Objeto de Gasto	APRECIACIÓN
(1)	(2)	1.0
	TOTAL	752,568,777.
0	REMUNERACIONES	346,166,583.
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	153,572,620.
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	139,015,500.
0.01.02	Jornales	3,777,220.
0.01.03	Servicios especiales	7,479,900.
0.01.04	Sueldos a base de comisión	, .,
0.01.05	Suplencias	3,300,000.
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,000,000.
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000.
0.02.02	Recargo de funciones	.,,,,,,,,,
0.02.03	Disponibilidad laboral	
0.02.04	Compensación de vacaciones	
0.02.05	Dietas	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	132,060,613.
0.03.01	Retribución por años servidos	43,907,940.
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	35,728,770.
0.03.03	Decimotercer mes	22,040,568.
0.03.04	Salario escolar	20,345,766.
0.03.99	Otros incentivos salariales	10,037,568.
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD S	25,797,784.
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	24,474,821.
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	
0.04.04	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,322,963.
0.04.05	CONTRIB PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C	33,735,564.
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	13,891,114.
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,968,889.



0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 7,937,779. 0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos 0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados 7,937,779. **REMUNERACIONES DIVERSAS** 0.99 0.99.01 Gastos de representación personal 0.99.99 Otras remuneraciones **SERVICIOS** 299,306,775. 1.01 **ALQUILERES** 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo 1.01.04 Alquileres y derechos para telecomunicaciones 1.01.99 Otros alquileres SERVICIOS BÁSICOS 1.02 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado 1.02.02 Servicio de energía eléctrica 1.02.03 Servicio de correo 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones 1.02.99 Otros servicios básicos 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 55.901.530. 1.03.01 Información 1.03.02 Publicidad y propaganda 9,000,000. 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros 41,901,530. 1.03.04 Transporte de bienes 5,000,000. 1.03.05 Servicios aduaneros 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información 1.04 **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO** 150,220,245. 1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio 1.04.02 Servicios jurídicos 1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 1.04.06 Servicios generales 4,900,245. 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 145,320,000. **GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE** 1.05 8,000,000. 1.05.01 Transporte dentro del país 1.05.02 8,000,000. Viáticos dentro del país 1.05.03 Transporte en el exterior 1.05.04 Viáticos en el exterior SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 1.06 1.06.01 Seguros 1.06.02 Reaseguros 1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 6,650,000. 1.07.01 Actividades de capacitación 1.07.02 5,650,000. Actividades protocolarias y sociales 1.07.03 Gastos de representación institucional 1,000,000. 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 78,535,000.



1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos 78,535,000. 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos 1.09 **IMPUESTOS** 1.09.01 Impuestos sobre ingresos y utilidades 1.09.02 Impuestos sobre bienes inmuebles 1.09.03 Impuestos de patentes 1.09.99 Otros impuestos 1.99 **SERVICIOS DIVERSOS** 1.99.01 Servicios de regulación 1.99.02 Intereses moratorios y multas 1.99.03 Gastos de oficinas en el exterior 1.99.04 Gastos de misiones especiales en el exterior 1.99.05 Deducibles 1.99.99 Otros servicios no especificados **MATERIALES Y SUMINISTROS** 12,840,000. 2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS 2.01.01 Combustibles y lubricantes 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales 2.01.03 Productos veterinarios 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 2.01.99 Otros productos químicos y conexos 2.02 **ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS** 3,700,000. 2.02.01 Productos pecuarios y otras especies 2.02.02 Productos agroforestales 2.02.03 Alimentos y bebidas 3.700.000. 2.02.04 Alimentos para animales 2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANT 2.03.01 Materiales y productos metálicos 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos 2.03.03 Madera y sus derivados 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 2.03.05 Materiales y productos de vidrio 2.03.06 Materiales y productos de plástico 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS 100,000. 2.04 2.04.01 Herramientas e instrumentos 100,000. 2.04.02 Repuestos y accesorios **BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN** 2.05 2.05.01 Materia prima 2.05.02 Productos terminados 2.05.03 Energía eléctrica 2.05.99 Otros bienes para la producción y comercialización



2.99 **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS** 9,040,000. 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación 9,040,000. 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos 2.99.04 Textiles y vestuario 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad Útiles y materiales de cocina y comedor 2.99.07 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos **BIENES DURADEROS** 63,123,458. 5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO 60,863,458. 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción 5.01.02 Equipo de transporte 5.01.03 Equipo de comunicación 2,825,000. 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina 5.01.05 Equipo y programas de cómputo 6,106,353. 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo 226,000. 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 51,706,105. 5.02 **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS** 5.02.01 **Edificios** 5.02.02 Vías de comunicación terrestre 5.02.03 Vías férreas 5.02.04 Obras marítimas y fluviales 5.02.05 Aeropuertos 5.02.06 Obras Urbanísticas 5.02.07 Instalaciones 5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras **BIENES PREEXISTENTES** 5.03 Terrenos 5.03.01 5.03.02 Edificios preexistentes 5.03.99 Otras obras preexistentes **BIENES DURADEROS DIVERSOS** 5.99 2,260,000. 5.99.01 Semovientes 5.99.02 Piezas y obras de colección 2,260,000. 5.99.03 Bienes intangibles 5.99.99 Otros bienes duraderos TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6 31,131,960. 6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central 6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales 6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales 6.01.05 Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras 6.01.06 Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras 6.01.07 Dividendos 6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente 6.01.09 Impuestos por transferir



6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16,161,960.
6.02.01	Becas a funcionarios	
6.02.02	Becas a terceras personas	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	
6.02.99	Otras transferencias a personas	16,161,960.
6.03	PRESTACIONES	14,970,000.
6.03.01	Prestaciones legales	14,970,000.

Fórmula: 8

Detalle del monto solicitado por Programa, Subprograma o

Proyecto

por Objeto de Gasto

AÑO: 2020

Institución: Museo de Arte Costarricense

Límite de la transferencia establecido por el Ministerio de Hacienda: ¢2.016.100.000.00 Ministerio de Cultura y Juventud ¢1.856.100.000.00 y del Teatro Nacional ¢160.000.000.00

Código Objeto Gasto	Descripción del Objeto de Gasto	FORMACIÓN
(1)	(2)	2.00
	TOTAL	323,428,565.12
0	REMUNERACIONES	294,425,093.47
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	152,458,700.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	150,263,700.00
0.01.02	Jornales	
0.01.03	Servicios especiales	
0.01.04	Sueldos a base de comisión	-
0.01.05	Suplencias	2,195,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	700,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	700,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	
0.02.03	Disponibilidad laboral	
0.02.04	Compensación de vacaciones	
0.02.05	Dietas	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	90,631,488.61
0.03.01	Retribución por años servidos	36,440,148.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15,153,765.00
0.03.03	Decimotercer mes	18,746,167.00
0.03.04	Salario escolar	17,304,686.61



0.03.99 2,986,722.00 Otros incentivos salariales 0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD S 21,941,792.11 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS 20,816,572.00 0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social 0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 1,125,220.11 CONTRIB PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C 0.05 28,693,112.75 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 11,814,811.13 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3,375,660.32 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 6,751,320.65 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos 0.05.04 0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados 6,751,320.65 0.99 **REMUNERACIONES DIVERSAS** 0.99.01 Gastos de representación personal 0.99.99 Otras remuneraciones **SERVICIOS** 16,856,205.73 1.01 **ALQUILERES** 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo 1.01.04 Alquileres y derechos para telecomunicaciones 1.01.99 Otros alquileres SERVICIOS BÁSICOS 1.02 225,417.20 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado 1.02.02 Servicio de energía eléctrica 1.02.03 Servicio de correo 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones 225,417.20 1.02.99 Otros servicios básicos 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS Información 1.03.01 1.03.02 Publicidad y propaganda 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros 1.03.04 Transporte de bienes 1.03.05 Servicios aduaneros 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información 14,242,308.78 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio 1.04.02 Servicios jurídicos 1.04.03 Servicios de ingeniería 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 1.04.05 11,769,308.78 1.04.06 Servicios generales 100,000.00



1.04.99 2,373,000.00 Otros servicios de gestión y apoyo **GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE** 1.05 1,482,420.00 1.05.01 Transporte dentro del país 332,420.00 1.05.02 Viáticos dentro del país 1,150,000.00 1.05.03 Transporte en el exterior 1.05.04 Viáticos en el exterior 1.06 **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES** 1.06.01 Seguros 1.06.02 Reaseguros 1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 1.07.01 Actividades de capacitación 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales 1.07.03 Gastos de representación institucional 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 906,059.75 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos 50,000.00 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 856,059.75 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos 1.09 **IMPUESTOS** 1.09.01 Impuestos sobre ingresos y utilidades 1.09.02 Impuestos sobre bienes inmuebles 1.09.03 Impuestos de patentes 1.09.99 Otros impuestos **SERVICIOS DIVERSOS** 1.99 1.99.01 Servicios de regulación 1.99.02 Intereses moratorios y multas 1.99.03 Gastos de oficinas en el exterior 1.99.04 Gastos de misiones especiales en el exterior 1.99.05 Deducibles 1.99.99 Otros servicios no especificados 2 **MATERIALES Y SUMINISTROS** 3,466,340.00 2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS 980,500.00 2.01.01 Combustibles y lubricantes 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales 2.01.03 Productos veterinarios



2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 960,500.00 2.01.99 Otros productos químicos y conexos 20,000.00 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS 2.02 2.02.01 Productos pecuarios y otras especies 2.02.02 Productos agroforestales 2.02.03 Alimentos y bebidas 2.02.04 Alimentos para animales 2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANT 225,000.00 2.03.01 Materiales y productos metálicos 50,000.00 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos 75,000.00 2.03.03 Madera y sus derivados 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 90,000.00 2.03.05 Materiales y productos de vidrio 2.03.06 10,000.00 Materiales y productos de plástico 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento 2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS 150,000.00 2.04.01 Herramientas e instrumentos 100,000.00 2.04.02 Repuestos y accesorios 50,000.00 2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN 2.05.01 Materia prima 2.05.02 Productos terminados 2.05.03 Energía eléctrica 2.05.99 Otros bienes para la producción y comercialización **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS** 2.99 2,110,840.00 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo 621,500.00 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación 1.489.340.00 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos 2.99.04 Textiles y vestuario 2.99.05 <u>Útiles y materiales de limpieza</u> 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos 4.99 **OTROS ACTIVOS FINANCIEROS** 4.99.01 Aportes de Capital a Empresas 4.99.99 Otros activos financieros 5 **BIENES DURADEROS** 8,680,925.92



5.01 **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO** 8,680,925.92 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción 5.01.02 Equipo de transporte 5.01.03 Equipo de comunicación 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina 5.01.05 Equipo y programas de cómputo 8,680,925.92 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación 5.01.06 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso

Fórmula: 8
Detalle del monto solicitado por Programa,
Subprograma o Proyecto
por Objeto de Gasto

AÑO: 2020

Institución: Museo de Arte Costarricense

Límite de la transferencia establecido por el Ministerio de Hacienda: ¢2.016.100.000.00 Ministerio de

Cultura y Juventud ¢1.856.100.000.00 y del Teatro Nacional ¢160.000.000.00

Código Objeto Gasto	Descripción del Objeto de Gasto	GESTIÓN
(1)	(2	3.00
	TOTAL	941,012,207.56
0	REMUNERACIONES	340,895,198.78
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	139,892,200.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	134,392,200.00
0.01.02	Jornales	-
0.01.03	Servicios especiales	-
0.01.04	Sueldos a base de comisión	-
0.01.05	Suplencias	5,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	800,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	800,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	
0.02.03	Disponibilidad laboral	
0.02.04	Compensación de vacaciones	
0.02.05	Dietas	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	141,732,639.53
0.03.01	Retribución por años servidos	36,153,756.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	55,824,030.00
0.03.03	Decimotercer mes	20,907,983.03
0.03.04	Salario escolar	19,300,270.50
0.03.99	Otros incentivos salariales	9,546,600.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD S	25,337,155.68
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	24,037,814.36
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	3



0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,299,341.32
0.05	CONTRIB PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C	33,133,203.57
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	13,643,083.82
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,898,023.95
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7,796,047.90
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	7,796,047.90
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	-
0.99.01	Gastos de representación personal	
0.99.99	Otras remuneraciones	
1	<u>SERVICIOS</u>	552,448,077.78
1.01	ALQUILERES	118,721,921.51
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	104,818,514.51
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	13,903,407.00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	
1.01.99	Otros alquileres	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	58,024,296.81
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,199,969.88
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	28,823,171.03
1.02.03	Servicio de correo	16,800.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	26,984,355.90
1.02.99	Otros servicios básicos	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	662,728.78
1.03.01	Información	128,740.23
1.03.02	Publicidad y propaganda	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	239,988.55
1.03.04	Transporte de bienes	
1.03.05	Servicios aduaneros	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	294,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	255,893,621.53
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	
1.04.02	Servicios jurídicos	
1.04.03	Servicios de ingeniería	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,859,000.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	13,737,288.11
1.04.06	Servicios generales	218,172,899.20
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	19,124,434.22
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,100,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	
1.05.04	Viáticos en el exterior	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	73,824,105.49
1.06.01	Seguros	73,824,105.49
1.06.02	Reaseguros	
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-
1.07.01	Actividades de capacitación	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-
1.07.03	Gastos de representación institucional	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	44,121,403.66
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	23,683,088.05
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,694,372.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,151,937.10
		.,,



4.00.00	Mantaghalanta and an alter de analysis de annula de annu	1
1.08.06 1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,664,659.50
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliano de oficina Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	14,927,347.01
1.08.99	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información Mantenimiento y reparación de otros equipos	14,327,347.01
1.00.99	IMPUESTOS	100,000.00
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	100,000.00
1.09.02	Impuestos sobre liigresos y dillidades Impuestos sobre bienes inmuebles	
1.09.03	Impuestos de patentes	
1.09.99	Otros impuestos	100,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	100,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	
1.99.05	Deducibles	
1.99.99	Otros servicios no especificados	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,246,900.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,722,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,846,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-
2.01.03	Productos veterinarios	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5,876,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	
2.02.02	Productos agroforestales	
2.02.03	Alimentos y bebidas	-
2.02.04	Alimentos para animales	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANT	100,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	
2.03.03	Madera y sus derivados	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,712,500.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,712,500.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
2.05.01	Materia prima	
2.05.02	Productos terminados	
2.05.03	Energía eléctrica	
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	10 710 100 00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,712,400.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,243,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	4 000 000 00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4,633,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	4 000 400 00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza Útiles y materiales de resquardo y seguridad	4,836,400.00
2.99.06	, , , ,	<u>-</u>
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor Otros útiles, materiales y suministros diversos	-
2.99.99	BIENES DURADEROS	22 244 226 00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	22,314,336.00 22,314,336.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	22,314,330.00
5.01.01	Equipo de transporte	
5.01.02	Equipo de transporte Equipo de comunicación	904,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,164,000.00
0.01.04	Legalpo y mobiliano de onoma	5, 10 1 ,000.00



5.01.05	Equipo y programas de cómputo	16,212,336.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,034,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,107,695.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,000,000.00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,000,000.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	
6.01.07	Dividendos	
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	
6.01.09	Impuestos por transferir	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-
6.02.01	Becas a funcionarios	
6.02.02	Becas a terceras personas	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	
6.02.99	Otras transferencias a personas	
6.03	PRESTACIONES	3,400,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	3,400,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	
6.03.03	Pensiones no contributivas	
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	
6.03.99	Otras prestaciones	
6.04	TRANSF CORRIENTES ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-
6.06.01	Indemnizaciones	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	707,695.00
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	707,695.00



MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución:	Museo de Ante Costamicense
Nombre del Jerarca de la Institución:	Sofis Soto-Mafiolii
Sector:	Educación y Cultura
Ministro(a) Rector(a):	Edgar Mora Altamirano

			Plan Naciona	il de Desa	rrollo						Т	,						nación Estratégica	Presupuestaria							
ARES Y/O MENTO		CODIGO Y NOMBRE DEL	RESULTAD	INDICAD ORES	LINEA	META DEL INDICADO	METAS ANUALES		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	NOMBRE DEL	CODIGO Y NOMBRE	PRODUCTO		MEDIDA DEL	POI	CANTI					METAS DEL	INDICADOR		PRESUI	IUAL DE RECURSOS PUESTARIOS es de colones)	
VER	OBJETIVOSE CTORIAL(ES)	PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL	OS DEL PROGRAM A O	DEL PROGR AMA O	BASE DEL INDICAD	PROGRA	DEL PND	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O	PROGRAMA O	DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA	FINAL (BIENES/		исто	USUARIO (A)			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE							SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
ALES L PND 19-2022)		PND	PROYECTO	PROYEC TO	OR	PROYECT O DEL PERIODO	2020		INSTITUCIONALES	INSTITUCIONAL	PRESUPUESTARIO	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	HOMBRES	MUJERES		-	t 2020	2021	2022	2023	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
									Beneficiar a la personas de lo cantones con IDX medio y bajo, co proyectos culturale articulados, par contribuir a si inclusión social.	s Casa del Artista S n s	Formación de las Artes	Servicios de capacitación y educativos en enseñanza artistica	servicios d	2020: 222 (*) 2021: 222 2022: 222	Estudiantes /participant es	851	1658	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados	0	100	100	100	0		Gobierno	Este indicador se vincula al Pl. Nacional de Desarrollo e Inversi Pública y proyecto corresponde a Estrategia de Seguridad Huma componente sociocultural. Para 2020 la ECA mediante taller secreativos beneficiaris a personas de l distritos de Agua Zarces, San Nicolá San Francisco, Jacó y Santa Cou, San Francisco, Jacó y Santa Cou, San Francisco, Jacó y Santa Cou.
									Ofrecer alternativa de enseñanza el artes plásticas visuales, con el propósito di fomentar y difundir la creación de artista en los diferente sectores de la	n y di e e								Número de estudiantes matriculados en los Cursos Recreativos	2200	2200	2200	2200	2200	€ 8,00	Transferencia de Gobierno	Los cursos recrestivos impartidos por ECA, correspenden a cursos de piritu- cierámica y otras disciplinas artistica los cuales se desarrollan en se- principal (Gicioceches) y en centra Civicos (Garabito, Santa Cruz, Ag- Zatras, Heredis, Desamparado Cartago) Se proyecta para el 2020: 184 curs
									población.									Número de estudiantes matriculados en los Cursos Académicos	76	80	80	80	80	€ 8,00	Transferencia de Gobierno	El rivel scadémico que orisce la EGA por un programa de estudios avades o Consejo Superior de Educación con un duración de tres años donde estudiante adquiere los conceptos por desamolarse profesionalmente en poentificar como técnicos y criterios certificar como técnicos medio en apria plásticas a las personas que apria plásticas a las personas que apria plásticas a las personas que apria ela concernida humano.
																		Porcentaje de estudiantes satisfechos con el servicio que ofrece la ECA en el nivel académico	80%	80%	80%	80%	80%	€ 8,00	Transferencia de Gobierno	La addistación de los estudiantes o nivel adémico se obtiene mediante aplicación de una encuesta.
									Implementar un oferta programátic de exposiciones qu permita educar sobri las artes plásticas permitir el disfrute de los ciudadanos visitantes.	9 6 6 9	Apreciación de las Artes	Servicios de apreciación de las diferentes manifestacio nes artisticas	actividades artisticas, culturales	2020: 1.704(**) 2021: 1.704 y 2022: 1.704	Público general 1376 personas (2018)	ND	N.D	Número de visitas al Museo de Arte Costamicense	17.933 (2017)	35000	35000	35000	35000	€ 20,00	Transferencia de Gobierno	Los servicios del programa - Apreciación contempla las visit guisdas , inaguraciones, exposicione conversatorios y los talieres educativo dentro y fuera (Jardin de las escultura de las instaláciones del Museo.
									Realizar visita guiadas dirigidas : estudantes de todo los niveles d educacion basica diversificada.	8								Cantidad de participantes de las visitas guiadas en el Proyecto Ruta de Museos	1600 (2019)	1600	1600	1600		€ 1,00	Transferencia di Gobierno	Corresponde a estudiantes participants del circuito: Patrimonio y Derechi Humanos.
									Proponer al públio una oferta educativa accesible y variada basada en lo contenidos expositivos, as como en la colecciones patrimoniales de la institución y si edificio, y orientada:									Número de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costamicense	21 (2018)	4	4	4	4	€ 1,00	Transferencia di Gobierno	Las actividades artistico didactic corresponde a los talleses aducativo realizados en escuelas, colegios u ofir espacios tuera de las instalaciones di Museo.
									la reflexión sobre li Resilizar todas la labores di conservación restauración arquitectónica de edificio patrimonia antiguo Aeropuert de La Sabana.	s 000824 Proyecto e de mejoras a la y infraestructura y el entorno del Il Museo de Arte I: Costarricense.								Porcentaje de avance de Reabilitación del Sótano y construcción del asensor, en el edificio patrimonial	5% (2017)	16,70%	16,70%			€ 5,00	Transferencia de Gobierno	Desbittación del Sótano y construcción del asensor. Se comtempla el desamol de esta fase del proyecto en 3 elapa que corresponderlan a un 100º iniciando en 2019. 2019. Recolección de basura instalación de bomba de agua. (65.6 2020: Obra old/16.7%).

UNINON/CONCONCIONAD PROPRIES DE LA CONTROLLO D

Firma de la Dirección:

FICHA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSION PÚBLICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Museo de Arte Costarricense
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:	Sofía Soto-Mafiolli
SECTOR:	Educación y Cultura
MINISTRO(A) RECTOR(A):	Edgar Mora Altamirano

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

PROYECTO (Incluir el nombre	to y su gún el ETAPA ACTUAL² % DE A	% DE AVANCE	CÓDIGO Y	MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DE COLONES)				MONTOS EJECUTADOS (MILLONES DE COLONES)						
del proyecto y su código según el BPIP) 1		ETAPA	PA NOMBRE DEL PROGRAMA	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	RESPONSABLES
000824 Proyecto de mejoras a la infraestructura y el entorno del Museo de Arte Costarricense".	Ejecución	5%	Apreciación de las Artes	15,4	15,4	15,4	15,4	61,5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ana Gabriela Saenz

Proyecto de Inversión 00824 Proyecto de mejoras a la infraestructura y el entorno del Museo de Arte Costarricense:

- (*) Para el 2019 se proyecta para ejecutar ¢62,5 millones
- (**) Para el año 2020 pendiente de asignacion presupuestaria, por ahora se reportan unicamente gastos operativos y salarios. -2021 Obra Civil
- E Instalacion del ascensor.

Anexo III: Ficha Técnica del Indicador(unidad de medida)

Elemento	Descripción
Nombre del	Nº de personas honoficiados con los proyectos ciaquitados
indicador	N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados
	Personas beneficiadas: corresponde a aquellas personas de los cantones y sus distritos con IDS medio-bajo que fueron definidas como beneficiarios directos dentro de la programación de los proyectos. Los beneficiarios directos corresponden a personas que hayan participado en al menos 1 curso recreativo de la Escuela Casa del Artista.
Definición conceptual	Cursos recreativos: son cursos de orfebrería, diseño gráfico, grabado, dibujo, pintura, escultura y cerámirca ideados para facilitar el aprendizaje, participación, exploración e intercambio de experiencias que contribuyan a estimular su creatividad y le permita al estudiante, elegir libremente lo que desea aprender y pasar a una modalidad académica.
	Sedes: corresponde a Espacios Físicos en los cuales se encuentra instalada la ECA, su sede principal en Goicoechea, y sedes en Centros Civicos con funcionarios destacados, en Garabito, Santa Cruz, Agua Zarcas, Heredia y Cartago.
	Proyectos ejecutados: corresponde al proyecto Estrategia Seguridad Humana: Componente sociocultural. Como parte del proyecto, la ECA ofrece talleres para personas de los distritos priorizados.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados (corresponde a los estudiantes de los distritos prioritarios matriculados en cursos recreativos)
Componentes de la fórmula de cálculo	Personas beneficiadas con los proyectos ejecutados (corresponde a los estudiantes de los distritos prioritarios matriculados en cursos recreativos)
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	En el año N, se beneficiaron N personas de los cantones con IDS medio y bajo con los proyectos ejecutados.
Desagregación	Por Sede Por ubicación geográfica (por región, provincia, cantón, distrito) Por sexo
Línea base	0
Meta	100
Periodicidad	Anual
Fuente	Los datos se derivan del Sistema Institucional de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)
	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
Clasificación	() Impacto. () Efecto.
	(X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	Para el Proyecto Estrategia de Seguridad Humana: Componente Sociocultural, se busca que las personas de los distritos priorizados dentro de los Cantones con IDS medio o bajo, puedan tener acceso a mayor oferta y procesos de formación artístico y culturales de las instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud, y con esto una mayor participación de esta población, todo bajo el enfoque de Seguridad Humana, en el que se reconoce que todas las personas, en particular aquellas más vulnerables, tienen derecho a vivir libres de temor, del hambre y la inseguridad, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano. Este componente responsabilidad del MCJ, es sólo una parte de toda la Estrategia que estará implementando el gobierno, con diferentes instituciones como responsables.
ruente: Ministeri	o de Hacienda, Ministerio de Planificación y Política Económica

Anexo III: Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de estudiantes matriculados en los Cursos Recreativos
Definición conceptual	Estudiantes matriculados: corresponde a aquellas personas que realizan el proceso de inscripción establecido por la ECA y son seleccionados para participar de los cursos, y se encuentran en los registros de matricula de la ECA. Cursos recreativos: son cursos de dibujo, pintura, escultura y cerámirca ideados para facilitar el aprendizaje, participación, exploración e intercambio de experiencias que contribuyan a estimular su creatividad y le permita al estudiante, elegir libremente lo que desea aprender y pasar a una modalidad académica. Sedes: corresponde a Espacios Físicos en los cuales se encuentra instalada la ECA, su sede principal en Goicoechea, y sedes en Centros Civicos con funcionarios destacados, en Garabito, Santa Cruz, Agua Zarcas, Desamparados, Cartago, Heredia.
	Sumatoria de estudiantes matriculados en cursos recreativos
Componentes de la fórmula de cálculo	Total de estudiantes matriculados en cursos recreativos
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	En el año X se matricularon en total XX estudiantes en cursos recreativos
Desagregación	Ubicación Geográfica Sexo Sede Tipo de curso recreativo
Línea base	2200 (2017)
Meta	2020: 2200 2021: 2200 2022: 2200
Periodicidad	Semestral
Fuente	Informes y listados de Matrícula de la Escuela Casa del Artista.
	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
estadistica	Registro administrativo
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplar	n, MINHAC.

Anexo III: Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
	Número de estudiantes matriculados en los Cursos Académicos
Definición conceptual	Estudiantes matriculados: corresponde a aquellas personas que realizan el proceso de inscripción establecido por la ECA y son seleccionados para participar del nivel académico, y se encuentran en los registros de matricula de la ECA. Nivel académico: es un programa de estudios avalado por el Consejo Superior de Educación con una duración de tres años donde el estudiante adquiere los conceptos, conocimientos técnicos y criterios para desarrollarse profesionalmente en el contexto nacional e internacional, para certificar como técnico medio en artes plásticas a las personas que aspiran a realizar estudios formales en ese campo del conocimiento humano.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de estudiantes matriculados en cursos académicos
Componentes de la fórmula de cálculo	Total de estudiantes matriculados en cursos académicos
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	En el año X se matricularon en total XX estudiantes en cursos académicos
Desagregación	geográfica (provincia, cantón, distrito, regiones de planificación) sexo grupos de edad especialidad
Línea base	76 (2017)
Meta	2020: 80 2021: 80 2022: 80
Periodicidad	Anual
Fuente Clasificación	Registros de matricula e informes de la ECA Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan	n, MINHAC.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes satisfechos con el servicio que ofrece la ECA en el nivel académico
Definición conceptual	Estudiantes satisfechos: son aquellos estudiantes que una vez aplicada la encuesta, responden satisfactoriamente a las consultas en las cuales se considera la calidad de los servicios educativos artísticos, las facilidades de acceso a los programas y los recursos didácticos que ofrece la institución en el proceso formativo. Servicio: corresponde a los cursos que se imparten como parte del nivel acadèmico Nivel académico: es un programa de estudios avalado por el Consejo Superior de Educación con una duración de tres años donde el estudiante adquiere los conceptos, conocimientos técnicos y criterios para desarrollarse profesionalmente en el contexto nacional e internacional, para certificar como técnico medio en artes plásticas a las personas que aspiran a realizar estudios formales en ese campo del conocimiento humano.
Fórmula de cálculo	Número de estudiantes encuestados satisfechos /Total de estudiantes del nivel académico encuestados * 100
Componentes de la fórmula de cálculo	Estudiantes encuestados satisfechos Total de estudiantes del nivel académico encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	En la ECA el X% del total de estudiantes del nivel académico se encuentran satisfechos con el servicio ofrecido.
Desagregación	Sexo
Línea base	80% (2017)
Meta	2020: 80% 2021: 80% 2022: 80%
Periodicidad	Anual
Fuente	Encuestas de satisfacción e informe elaborado por la ECA
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Encuesta
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Midepla	n, MINHAC.

Firma del Director	

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de visitas al Museo de Arte Costarricense
Definición conceptual	Toda aquella persona o grupos de personas que ingresa al Museo voluntariamente
Fórmula de cálculo	Sumatoria de visitas
Componentes de la fórmula de cálculo	Total de visitantes al museo
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Para el año 2017, X personas visitaron el Museo de Arte Costarricense
Desagregación	Nacionalidad Sexo Edad Condición de discapacidad
Línea base	80% (2017)
Meta Periodicidad	2020: 80% 2021: 80% 2022: 80% Anual
Fuente	Registros de Ingreso
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Midepla	n, MINHAC.

Firma del Director	

Anexo III: Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del	Cantidad de participantes de las visitas guiadas en el Proyecto Ruta de Museos
indicador	El proyecto Ruta MUSEOS consta de la realización de visitas guiadas dirigidas a estudiantes de todos los niveles de educación básica y diversificada, y cada circuito
Definición conceptual	estará integrado por dos museos. La visita por museo tiene una duración de aproximadamente hora y treinta minutos, en algunos museos la visita guiada se complementará con actividades educativas. Cada circuito está destinado para las diferentes poblaciones del Ministerio de Educación Pública (transición, primaria, secundaria y modalidad nocturna) donde se cubren los contenidos del nivel educativo y el programa de estudios del MEP. La Ruta de Museos está compuesta por 6 Circuitos: Colores, Jade y Oro, Patrimonio y Derechos Humanos, Ciencia y Tecnología, Histórico y Luna. Los museos del MCJ participan en 4 de los 6 circuitos (Colores, Patrimonio y Derechos Humanos, Histórico y Luna).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de estudiantes de cada circuito
Componentes de la fórmula de cálculo	Estudiantes del MEP participantes
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	En el año X participaron XX estudiantes del MEP en las visitas guiadas del proyecto ruta de museos, específicamente XX estudiantes en el circuito XX y XX estudiantes en el circuito X.
	Desagregación geográfica: Región, provincia, cantón, distrito (Procedencia de los estudiantes)
Desagregación	Temática Sexo Grupos de edad Discapacidad, Nivel educativo Circuito
Línea base	1600
Meta	2020: 1600 2021: 1600 2022: 1600
Periodicidad	Anual
Fuente de	Registros de Ingresos
Informacion	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde:
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	Circuito Patrimonio y Derechos Humanos: Publico Metas: Estudiantes de II ciclo (IV,V, y VI grado) Museos Involucrados: Museo de los Niños / Museo Penitenciario y Museo de Arte Costarricense (MAC). Objetivo: Analizar el tema de los Derechos Humanos a partir de la historia de origen de las edificaciones y Museo Penintenciario (Penitenciarios) Central), medinete visitas guiadas teatralizadas.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense
Definición conceptual	Actividades artístico-culturales: expresiones artísticas de diversa índole desarrolladas mediante actividades como talleres educativos, que contemplan trabajo de pintura, modelado en arcilla, entre otras, ejecutadas por el Departamento de Educación del Museo, en las que las personas participantes aprenden sobre la historia del Museo, las obras plásticas y el arte costarricense.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de las actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense
Componentes de la fórmula de cálculo	Total de actividades culturales y educativas impartidas fuera del Museo de Arte Costarricense
Unidad de medida del indicador	Numero
Interpretación	En el año XX se impartieron XX actividades culturales y educativas fuera de las instalaciones del MAC.
Desagregación	Tipo de actividad Ubicación Geográfica (Región, Provincia, Cantón, Distrito)
Línea base	21 (2017)
Meta	2019: 4 2020: 4 2021: 4 2022: 4
Periodicidad	Mensual
Fuente	Documentos de programación e informes de ejecución de las actividades desarrolladas por el Departamento de Educación del Museo de Arte Costarricense.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplar	n, MINHAC.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance de Rehabilitación del Sótano y construcción del asensor, en el edificio patrimonial
Definición conceptual	Avance: corresponde a las etapas definidas para la ejecución total de la fase actual del Proyecto de inversión del MAC inscrito en la Banco de Proyectos de Inversión Pública con el número 000824. Edificio Patrimonial: Corresponde al edificio ubicado en la Sábana, conocido como antiguo Aeropuerto, el cuál cuenta con la Declaratoria de Edificio Patrimonial acorde a la Ley Nº7555.
Fórmula de cálculo	(Acciones ejecutadas en el año / Total de acciones del proyecto)*100
Componentes de la fórmula de cálculo Unidad de medida	Acciones ejecutadas en el año Acciones totales de la fase del proyecto
del indicador	Porcentaje
Interpretación	En el año XX se avanzó un % en las obras de restauración del edificio patrimonial
Desagregación	No cuenta con desagregaciones.
Línea base	5% (2017)
Meta	2019: 66,6% 2020: 16,7% 2021: 16,7% 2022:
Periodicidad	Anual
Fuente	Formulario de proyecto de inversión inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública. Actas de recepción de obras.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: () Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Midepla	n, MINHAC.